



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 30 de Octubre, 2009

Número 126

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	2
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete</i>	3
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Anuncios</i>	18
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	19
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	22
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	23

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de Albacete; anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete</i>	30
--	----

Administración Local

<i>Ayuntamientos de: Aguas Nuevas, Albacete, Almansa, Casas de Juan Núñez, Caudete, Cenizate, La Gineta, Hellín, Lezuza, Munera, Pétrola, La Roda, Socovos, Tobarra y Villalgordo del Júcar</i>	37
<i>Comunidad de Regantes "Príncipe de España": Anuncio</i>	58
<i>Comunidad de Usuarios y Regantes de Villarrobledo: Anuncio</i>	59

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edicto de la Sala de lo Social</i>	59
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	60
<i>Notaría de doña Eloísa López-Monis Gallego: Anuncio</i>	64

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en Toledo, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación (Artº)</i>
029920090000055	AMPARO DEL SOCORRO CADAVID DE GOMEZ	29/05/2009	Art. 54.9 R.D. 2.393/2004
020020090001799	KALIFA TAPSOBA	26/07/2009	Arts. 54.9 y 53.1.i) R.D. 2.393/2004
<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivoarchivo (Artº)</i>
020020090000652	BEKINLAND, S.L.	19/06/2009	Art. 71 de la Ley 30/92
020020090000652	JORGE WINSTON ABDALA CUELLAR	19/06/2009	Art. 71 de la Ley 30/92
020020090001717	EL HOUSSIN ZAAOUAK	12/06/2009	Art. 71 de la Ley 30/92
<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>M. Inadmisión a trámite</i>
020020090002381	AYMAN MAHER SAAD GOMAA	22/07/2009	D.A. 4ª L.O. 4/2000
Albacete a 9 de octubre de 2009.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.			•25.612•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de desestimación del recurso de alzada recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, y por el artículo 114 de la Ley 30/ 92, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete en la forma y los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Mtvo. desestim. (Artº)</i>
029920090000477	JOSE ERWIN AYALA SALDAÑA	12/08/2009	Art. 54 en relación con el 53.1.a) del R.D. 2.393/2004
Albacete a 9 de octubre de 2009.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.			•25.613•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo archivo (Artº)</i>
020020090001572	MHAMED ACHAHBOUN	29/06/2009	Art. 71 Ley 30/92
020020090002268	NEZHA SAID	11/08/2009	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020090002268	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	11/08/2009	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación (Artº)</i>
020020080002358	ELSA MANUELA ALMADA FERNANDEZ	15/09/2009	Art. 53.1.f) R.D. 2.393/2004
020020090001381	JENNY ALEXANDRA TRUJILLO ACEVEDO	18/05/2009	Art. 53.1.f) R.D. 2.393/2004

Albacete a 9 de octubre de 2009.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña. •25.614•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de desestimación del recurso de reposición recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, de ejecución de la citada Ley, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete en la forma y los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Mtvo. desestim. (Artº)</i>
020020090001140	RACHID RIZQY	06/08/2009	Arts. 45.2.b) R.D. 2.393/2004
020020080014767	ABDELHAK OUDKHISS	27/04/2009	Arts. 51.4) R.D. 2.393/2004

Albacete a 9 de octubre de 2009.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña. •25.615•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "*Boletín Oficial*" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. remesa: 02 02 1 09 000009

<i>TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE</i>	<i>REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO</i>	<i>PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD</i>	<i>NUM.DOCUMENTO</i>	<i>URE</i>
07 461006430412	0521 LOPEZ ARENAS JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00201088	ECHEGARAY 21	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004100345	02 02
07 020028698820	0521 PEREGRINA GOMEZ MARIA MERCEDES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00203314	FEDERICO COULLAUT VALERA 17 1 F	02400 HELLIN	02 02 212 09 004304146	02 02
07 021013302481	0611 CARHUAVILCA ARCO MARCO ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00205334	CAMINO 11 BJ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004305964	02 02
07 021003094748	0611 SIMON MARTINEZ ANA ISABEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00205536	PABLO PICASSO 7 3 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004306166	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 02105142500	0111 REVESTIDOS ALICIA S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00206344	CM. DEL LAVADERO 0	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 212 09 004306974	02 02
07 021013825776	0611 PATIÑO SUAREZ FREDDY RICARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00207758	SAN BLAS 26	02400 HELLIN	02 02 212 09 004308388	02 02
07 021012968439	0611 TSVETKOVA TODOROVA SILVIYA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208061	COLON 5 BJ	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004308691	02 02
07 021013635719	0611 OMAR --- ABDELKRIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208162	TR. RAMON Y CAJAL 24	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004308792	02 02
07 021015479527	0611 MIRCHEV --- IVAN BORISOV	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208364	MAYOR 23 2	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004308994	02 02
07 021016105579	0611 EL BOUZIDI --- RADOUANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208465	HERNAN CORTES 3 3	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004309095	02 02
07 041038268027	0611 EL HILALI --- ABDELGHANI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208768	SAN ROQUE 43	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004309301	02 02
07 281193353348	0611 CESPEDES DE PESOA LINDAURA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00208970	JUAN RAMON JIMENEZ 13 3 B	02400 HELLIN	02 02 212 09 004309503	02 02
07 300094229889	0611 REOLID LOPEZ JOSE JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00209071	DEHESA-CASA PINOS 0	02434 LETUR	02 02 212 09 004309604	02 02
07 150094703496	0521 GARCIA SUAREZ JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00209172	HOSPITAL 4	02430 ELCHE DE LA SIERRA	02 02 212 09 004309705	02 02
07 021012888112	0611 FAYAD VACA PABLO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00209879	AV. POETA MARIANO TOMAS 41 3 B	02400 HELLIN	02 02 212 09 004310412	02 02
07 021004734856	2300 BONAL CASTILLO AGUSTINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00210990	SANTA LUCIA 78 BJ	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004450959	02 02
07 461010851790	0521 BONAL CASTILLO JOSE VICENTE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00211701	LA ROSA 62	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004451767	02 02
07 021008920206	0611 CUERO GONZALEZ PREVISTERIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00212509	VIRGEN DE LA ESPERANZA 9	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 212 09 004452575	02 02
07 021012728868	0611 CUEVA JIMENEZ JENNY VICTORIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00212711	PABLO PICASSO 9 1º IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004452777	02 02
07 281212838426	0611 RAFAEL AGUILAR ALBERTO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00213216	PASO A NIVEL 2 1 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004453282	02 02
07 021000111087	0611 DIAZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00214832	VIZCAINO 12	02400 HELLIN	02 02 212 09 004453787	02 02
07 020020563146	0521 PEREZ HERREROS SALVADOR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00214933	ONESIMO REDONDO 4	02400 HELLIN	02 02 212 09 004453888	02 02
07 021008884436	0611 PEREZ VELEZ MARINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00215337	AV. CONSTITUCION 2 B 2	02400 HELLIN	02 02 212 09 004454292	02 02
07 021010694393	0611 MURCIA GUTIERRES ANDRES EDUARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00215842	DOCTOR FLEMING 2 4 2	02400 HELLIN	02 02 212 09 004454700	02 02
07 021011055620	0611 GALINDES OJEDA URIEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216145	MOLINICOS 3 3 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455003	02 02
07 021012023600	0611 COLQUE CAIHUARA RAUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216347	BARRIO NUEVO 8	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455205	02 02
07 021012368251	0611 CARBAJAL AIDANA RUTH	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216549	MUSICO LEOCADIO PARRAS 7 2 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455407	02 02
07 020028528462	0521 GARCIA BETETA FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216650	FEREZ 3 3º B	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455508	02 02
07 021012572254	0611 VERA COBENA SEDNEY RAMON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216751	DOCTOR FLEMING 2 3 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455609	02 02
07 021012639144	0611 LOPEZ LLERENA CARLOS EDUARDO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00216852	PADRE RODRIGUEZ 14	02400 HELLIN	02 02 212 09 004455710	02 02
07 020033719376	0521 MONTEMAYOR DONATE GONZALO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00217458	HOSPITAL 4 3 L	02400 HELLIN	02 02 212 09 004456215	02 02
07 020033736150	0521 ANDUJAR CAÑAVATE CONCEPCION	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00217559	GLORIETA 12 2 C	02400 HELLIN	02 02 212 09 004456316	02 02
07 041019944424	0611 EDDAGHOUGH --- NOUR EDDINE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218064	MENDEZ NUÑEZ 1 4 1	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004456821	02 02
07 041040169530	0611 HMAMID --- MACHI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218165	GRACIA 3	02400 HELLIN	02 02 212 09 004456922	02 02
07 041043383260	0611 EL GARRAB --- FEDOUA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218266	VILLORA 7	02400 HELLIN	02 02 212 09 004457023	02 02
07 211028178329	0611 DOBRICA --- NICOLETA DANIEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218367	MAYOR 0 30	02409 MINGOGIL	02 02 212 09 004457124	02 02
07 021008681039	0521 TOLEDO HERNANDEZ MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218468	MONO 37	02400 HELLIN	02 02 212 09 004457225	02 02
07 021010861620	0521 MARTINEZ LOPEZ PEDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218670	BARRIO BOLOS 15	02420 ISSO	02 02 212 09 004457427	02 02
07 281216623749	0611 JUSTINIANO MADRID PAOLA JANETH	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218771	AV. CONSTITUCION 155 2 B	02400 HELLIN	02 02 212 09 004457528	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021016671819	0521 PACHOLIK --- EWELINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218872	CORREDERA 41 10 D	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004457629	02 02
07 301041582870	0611 JARAMILLO LOAIZA CARLOS ARBEY	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00218973	MELCHOR DE MACANAZ 16 5 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004457730	02 02
07 070068812150	0521 PELAEZ REQUENA MIGUEL ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00219074	POETA TOMAS PRECIADO 16	02400 HELLIN	02 02 212 09 004457831	02 02
07 020029935366	0611 ROMERO HERNANDEZ PASCUAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00219579	AV. RAMON Y CAJAL 38 1 C	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004458235	02 02
07 021008924549	0611 JARAMILLO CUMBICUS ALEX MAURICIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00219882	VIRGEN DEL PINO 2 4 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004458538	02 02
07 021012067046	0611 TODOROV IVANOV VENELIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00220185	AV. JOSE RODRIGUEZ RUANO 49 3 B	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004458841	02 02
10 02103285352	0111 CARPINTERIA DE ALUMINIO EL BAYCO, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00220286	PABLO PICASSO 16 BJ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004458942	02 02
10 02105104407	0111 ZAMORA MORENO MARIA CARMEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00220690	MURCIA 4	02400 HELLIN	02 02 212 09 004459346	02 02
07 031053743684	0611 GHANDI --- RADOUANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00220791	VIRGEN DEL PINO 2 3 D	02400 HELLIN	02 02 212 09 004459447	02 02
07 021010584259	0521 FRANCES VILLAESCUSA CARMEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00221195	LA NIEVE 7	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004459851	02 02
07 021016307158	0611 BOUSSETTA --- MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00221502	JUAN FRANCISCO PARRAS 12 1	02400 HELLIN	02 02 212 09 004460053	02 02
07 021009367315	0611 EL ASRAOUI --- ABDELMAJID	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00222108	MAYOR 41	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004460457	02 02
07 021011443822	0611 LLANOS ALDANA EUSEBIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00222209	VILLORAS 16	02400 HELLIN	02 02 212 09 004460558	02 02
10 02104889993	0111 FACTORY MIXTOS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00222916	TOMAS PRECIADOS 51	02400 HELLIN	02 02 212 09 004461265	02 02
07 021007916456	0521 TOMAS CALLEJAS MIGUEL ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00223118	FRANCOS RODRIGUEZ 6 AT L	02400 HELLIN	02 02 212 09 004461467	02 02
07 020027965660	0521 SANCHEZ DELICADO RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00223926	MANUEL LOPEZ 4	02652 ONTUR	02 02 212 09 004462275	02 02
07 031005608547	0521 MUÑOZ TORTOSA PEDRO FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00224229	SANTA TERESA JORNET 7 3 A	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004462578	02 02
07 021000282859	0521 GONZALO AMOROS GONZALO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00225643	INFANTE DON JUAN MANUEL 6	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004523105	02 02
07 021009374183	0521 MOSQUERA MUÑOZ SUSANA MARGOT	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00225946	MARIANO BENLLIURE 4 1 D	02400 HELLIN	02 02 212 09 004523408	02 02
10 02102640809	0613 HINAREJOS HIDALGO PEDRO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00226047	CALDERON DE LA BARCA 8	02002 ALBACETE	02 02 212 09 004523509	02 02
07 021015132549	0611 SAMHI --- KARIMA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00226552	PASO A NIVEL 4 2 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004524014	02 02
10 02101985249	0111 JIALGAS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00226653	AV. MELCHOR DE MACANAZ 58	02400 HELLIN	02 02 212 09 004524115	02 02
07 301027144119	0611 KASSEM --- RAMDANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227158	VIRGEN DEL DOLOR 13	02400 HELLIN	02 02 212 09 004524418	02 02
10 02100199540	0111 SEFONCLIMA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227259	MORATALLA 9	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004524519	02 02
07 021009067827	0611 ROSILLO CUENCA CUERO YOLANDA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227461	VIVEROS 7	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 212 09 004524721	02 02
10 02102438321	0111 VELA RODENAS MARIA ANGELES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227562	GRAN VIA 83	02400 HELLIN	02 02 212 09 004524822	02 02
10 02104821184	0111 HIPERACTIVA INVERSORA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227663	ANTONIO CIFUENTES 5	02400 HELLIN	02 02 212 09 004524923	02 02
10 02104856651	0111 GARI-MASI ALMANSA, S.L.U.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227764	JORGE MANRIQUE 0	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004525024	02 02
07 021000350860	0521 HERNANDEZ MIRA MODESTA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00227865	MENDIZABAL 95 A	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004525125	02 02
10 02105020844	0111 QUARRY ROSACLARA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00228067	FINCA VILLALOLA 0	02430 ELCHE DE LA SIERRA	02 02 212 09 004525327	02 02
07 460134608722	0521 PARRA MOYANO JUAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00228875	HOSTELEROS 16	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004525428	02 02
07 021008564538	0611 LOPEZ RODA JOSE JAVIER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00230794	PZ. JUAN CARLOS I 13 1 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004525630	02 02
07 021013501737	0611 LEYTON RAMOS MARIA MEIVER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00230895	LOS FACTORES 2	02400 HELLIN	02 02 212 09 004525731	02 02
07 021014019574	0611 HRISTOV --- NASKO VELKOV	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00230996	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004525832	02 02
07 021014019675	0611 VELKOV --- NASKO NASKOV	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231000	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004525933	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021017496622	0611 TODOROVA EMILOVA ZYUMBYULA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231202	JOAQUIN VELASCO 18	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004526135	02 02
07 021004340792	0521 OLIVA CANTERO JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231303	FORTUNATO ARIAS PORTAL 1 47 3 E	02400 HELLIN	02 02 212 09 004526236	02 02
07 451026994529	0611 GRANCEA --- CATALIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231505	ARRABAL 12	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004526438	02 02
07 021004104760	0611 CANO VALERO ROBERTO JOSE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231606	SAN JUAN DE DIOS 4 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004526539	02 02
07 021018376692	0611 BOUHDAID --- ABDELAZIZ	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231808	AV. DE HELLIN 94	02420 ISSO	02 02 212 09 004526741	02 02
07 041019085568	0611 ARFOUFI --- ABDELLATIF	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00231909	CANALON 54 1	02400 HELLIN	02 02 212 09 004526842	02 02
10 02105120975	0111 VILELA VELEZ PABLO MARCELO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00232919	CORREDERA 32	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004634451	02 02
07 021012937723	0611 CLAROS DIAZ ANACLETO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233020	BERNALES 8 1 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004634552	02 02
07 021013162944	0611 FERNANDEZ SILES YONY	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233121	ALGARRA 3	02400 HELLIN	02 02 212 09 004634653	02 02
07 021015863584	0611 CHORFI --- RAHAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233222	CANALON 54	02400 HELLIN	02 02 212 09 004634754	02 02
07 021018042751	0611 CROITORU --- GEORGE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233323	ALHONDIGA 18	02400 HELLIN	02 02 212 09 004634855	02 02
07 041034575559	0611 CHIAK --- MALIKA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233424	GRACIA 3	02400 HELLIN	02 02 212 09 004634956	02 02
07 041037454439	0611 LABROUZI --- MOHAMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233525	CAMINO 26 BJ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635057	02 02
07 021010535355	0611 JUSTINIANO MACHUCA MARIA CRISTINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233727	FINCA CANCARIX 0	02499 CANCARIX	02 02 212 09 004635259	02 02
07 020024590868	0521 ESCAMEZ PAREDES ALFONSO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233828	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635360	02 02
07 021012638942	0611 BELTRAN ZURITA GUALBERTO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00233929	MARIANO BENLLIURE 3 3 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635461	02 02
07 020032051986	0521 GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00234030	PZ. NUEVA 4	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635562	02 02
07 021018453686	0611 EL KHATTAT --- OMAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00234131	AV. CONSTITUCION 39	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635663	02 02
07 280251133596	0140 TALAVERA TRAVESEDO MARIANO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00234232	MARTINEZ PARRAS 36	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635764	02 02
10 02102356576	0111 CONFECIONES GARES, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00234333	PARAJE EL PALOMAR. CL. F 5	02400 HELLIN	02 02 212 09 004635865	02 02
10 02103256353	0111 MORENO MORENO ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00236151	SANTA TERESA 12	02400 HELLIN	02 02 212 09 004636370	02 02
10 02103585850	1211 MORENO JIMENEZ JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00236959	GOYA 2 1	02400 HELLIN	02 02 212 09 004636774	02 02
10 02101488428	0111 MADERAS TRANSPORTES Y SERVICIOS MOLINICOS, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00237262	MAYOR 26	02440 MOLINICOS	02 02 212 09 004637077	02 02
07 021012385227	0611 GUTIERREZ TAPIA NOEMI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00237363	RIOPAR 8 2 IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637178	02 02
07 021012484954	0611 DURAN ARAUZ JIMENA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00237464	AIRE 3	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637279	02 02
07 021014360993	0611 FERNANDEZ APAZA OSCAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00237868	ASUNCION 7	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637683	02 02
07 021015150737	0611 BORDA AZOGUE AUGUSTO ERWIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00237969	PASO A NIVEL 2 1 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637784	02 02
07 021015213179	0611 CARDOS PARADAS SONIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238070	JACINTO BENAVENTE 16 3º I	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637885	02 02
07 021016450234	0611 NOUALI --- TOUFIK	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238171	ALFARERIAS 36 2º	02400 HELLIN	02 02 212 09 004637986	02 02
07 021018538158	0611 EL FATHI --- ABDERRAHIM	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238474	MELCHOR DE MACANAZ 16 6	02400 HELLIN	02 02 212 09 004638289	02 02
07 251014526927	0611 KHALFI --- NACEUR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238676	CERVANTES 1 B	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 212 09 004638491	02 02
07 471015955691	0611 ACHA CARDOZO VICTORIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238777	TENIENTE MOYA 54 BJ	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 212 09 004638592	02 02
07 021014089393	0521 STERKOWIEC --- ANNA JANINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00238878	PZ. LUIS BUÑUEL 5 1 6	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004638693	02 02
07 031030931510	0521 HERNANDEZ FERNANDEZ MARCOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00239181	SAN JUAN DE DIOS 2 1 B	02640 ALMANSA	02 02 212 09 004638996	02 02
10 02004274320	0111 MADERAS RAVIMAR, S.A.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 09 00239585	CAMILO JOSE CELA 7	02400 HELLIN	02 02 212 09 004639303	02 02
07 021015632101	0611 EL AFFAOU I --- SALAH	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00239686	SANTA BARBARA 8 1 A	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004705684	02 02
07 020016362642	0611 ARNEDO EGIDO JOAQUIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00239888	TROYA 18	02690 ALPERA	02 02 212 09 004705886	02 02
07 020033726753	0611 SANCHEZ JUAREZ REYES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00240090	MANUEL DIAZ CANO 12 3 D	02400 HELLIN	02 02 212 09 004706088	02 02
07 021007536540	0611 KORCHI EL KADOURI HAYAT	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00240191	SAN ROQUE 53	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004706189	02 02
07 021008031947	0611 CUMBICUS CASTILLO PEDRO FLORESMIL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00240292	PRINCIPE DE ASTURIAS 96 3º A	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004706290	02 02
07 021012940652	0611 KHALOS --- HAMADI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00240902	AV. CONSTITUCION 8 2º IZ.	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004706896	02 02
07 021014342506	0611 EL AFFAOU I --- BOUZZA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00241104	PASCUAL 31	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004707001	02 02
07 020030146948	0521 ORTEGA REQUENA RAFAEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00241205	FRANCOS RODRIGUEZ 2 3 S	02400 HELLIN	02 02 212 09 004707102	02 02
07 021015170844	0611 KHALOS --- JAMAL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00241306	AV. CONSTITUCION 8 2	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004707203	02 02
07 021016518437	0611 CHBOUBI --- NOUREDDINE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00241609	CALLE LUIS GOLF 9	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004707506	02 02
07 021003693219	0521 SEGURA FAJARDO ANDRES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00242215	CERDA MARTI 1 BJ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004708112	02 02
07 021008136930	0521 GUIRADO IZQUIERDO RUBEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00242518	ANTONIO CIFUENTES 5 4 I	02400 HELLIN	02 02 212 09 004708415	02 02
07 301019169507	0611 HADINI --- MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00242619	LAS ERAS 12 2 IZQ	02660 CAUDETE	02 02 212 09 004708516	02 02
07 021015984634	0521 SEGURA FAJARDO MELANIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00242821	ISABEL LA CATOLICA 1 BJ IZQ	02400 HELLIN	02 02 212 09 004708718	02 02
07 031063346987	0521 PAREJA RIVERO ROBERTO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00242922	ALEJANDRO TOMAS 12 1 DCH	02400 HELLIN	02 02 212 09 004708819	02 02
07 461009327476	0521 FALCON DACAL MARIA ELENA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00243124	SOL 3	02400 HELLIN	02 02 212 09 004709021	02 02
07 021008918283	0611 VILLALTA GARCIA HERMES FRANCISC.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00245346	AV. GUARDIA CIVIL 72 1 A	02500 TOBARRA	02 02 212 09 004709930	02 02
07 021009426626	0611 SUCONOTA QUITUISACA MARIA ROSA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 09 00245447	CONCHA ESPINA 2 3 C	02400 HELLIN	02 02 212 09 004710031	02 02
07 020028820270	0521 JUANES SILVESTRE EUTIMIO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00187449	PEREZ GALDOS 5 3 DCH	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004313139	02 02
07 021008108436	0611 ZABALA BELLO ROSMERY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00292809	AV. CONSTITUCION 22 2 DCH	02400 HELLIN	02 02 218 09 004314553	02 02
10 02103519566	0111 PIEDRAS DE HELLIN, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 05 00133379	PG. SAN RAFAEL CALLE H(APARTADO 147) 0	02400 HELLIN	02 02 218 09 004370632	02 02
07 021015370504	0611 NOUREDDINE --- RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00056140	MAYOR, 23 3º B	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004402055	02 02
07 021011503234	0611 LAKNANI --- RAHHAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00009862	BALMES 13	02691 BONETE	02 02 218 09 004403166	02 02
07 461073536527	0611 DRAGOMIROV ANTONOV STOYAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00338524	TR. REY DON JAIME 1 3º D	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004404782	02 02
07 301041949854	0611 FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00107802	MAYOR, 44	02653 ALBATANA	02 02 218 09 004406705	02 02
07 021012262763	0611 AGUAYO SOLETO ARMANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00046164	PEÑA CAIDA 1	02400 HELLIN	02 02 218 09 004407109	02 02
07 021003622386	0611 MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00207428	SAN LUIS, 2 3º DCH	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004409533	02 02
07 021017355061	0611 CERCEA --- ADRIANA GEORGET	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00208640	JOSE BERNABEU 55	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 218 09 004410442	02 02
07 021014552468	0611 KHAYROUNE --- AZZEDDINE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00247844	DANIEL CHULVI, 14 A	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004424384	02 02
07 021016181664	0611 PRECIADO SAN ALEJANDRA DEL C.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00261281	NARANJO 8 1 K	02400 HELLIN	02 02 218 09 004424788	02 02
07 301032133252	0611 LEMHAMDI --- ABDELGHANI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00108738	LOS REYES 77 BJ	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004437320	02 02
07 021016933416	0611 BOUASSIRIA --- MBAREK	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00038818	PICO 10	02400 HELLIN	02 02 218 09 004442875	02 02
07 021017166519	0611 EL HAMRA --- CHAFIK	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00068524	CAPATAZ SANTIAGO 5	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 218 09 004443279	02 02
10 02102999204	0111 CONSTRUCTORA CONRRIF ISSO, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00073978	EL AGUILA 28	02400 HELLIN	02 02 218 09 004444592	02 02
10 02103727512	0111 CALZADOS LLOSE, S. CO OP. DE C-LM	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 09 00074079	HERNAN CORTES 78 BJ	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004444794	02 02
07 021011043391	0611 DE SANTIS ASPIAZU ADRIANA YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00076103	DR. FLEMING 3 1 3° D	02400 HELLIN	02 02 218 09 004444996	02 02
07 021010827062	0611 MENA GUAMA LUIS ANIBAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00079638	MAYOR 26	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 218 09 004445000	02 02
07 021009941231	0611 MURILLO CEDEÑO JESSENIA YASMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00065564	SAN JUAN DE DIOS 4 1 IZ	02400 HELLIN	02 02 218 09 004501378	02 02
07 021003054130	0521 FELIPE GONZALEZ RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 01 00059812	PZ. SANTA ANA 6 6° D	02400 HELLIN	02 02 218 09 004508452	02 02
07 020025246327	0611 CAÑETE SALIDO RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00123737	NUEVA 19	02499 MINATEDA-HORCA	02 02 218 09 004514011	02 02
07 021015634222	0611 DENNOUN --- ALLAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00279947	GARDENIA 3	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004528155	02 02
07 021016029292	0611 ABDELILAH --- ABBARI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00078702	SAN ROQUE 43	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004531791	02 02
07 501006288177	0611 KHALDOUNI --- OMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00060541	VELAZQUEZ 39 2	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 218 09 004546242	02 02
07 301015459558	0521 LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00164584	CT. DE LIETOR 8	02400 HELLIN	02 02 218 09 004550484	02 02
07 021010421985	0611 MAROUF --- HOUARI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00117343	CURA 5	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004560992	02 02
07 021011911644	0611 CASTILLO --- LUIS EFRAIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00127447	AVENIDA GUARDIA CIVIL 72 4°	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004561093	02 02
10 02103668504	0111 MARTINEZ CUBERO, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 05 00127016	CORREDERA 113 4 A	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004627377	02 02
10 02103946265	0111 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS MARMUR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00331854	PZ. DEL ALTOZANO 3	02530 NERPIO	02 02 218 09 004657285	02 02
10 02102010107	0111 AGROFIT HELLIN, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00137982	PG INDUSTRIAL SAN RAFAEL C/B 58	02400 HELLIN	02 02 218 09 004684668	02 02
10 02004268660	0111 IBANÉZ JOVER ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 08 00168527	HOYA GONZALO 1 4° C	02640 ALMANSA	02 02 218 09 004713364	02 02
07 021014391107	0611 CHAHID --- KAMAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 07 00290960	LA HUERTA 25 3° B	02660 CAUDETE	02 02 218 09 004713566	02 02
07 461056717131	0611 VASQUEZ CUELLAR LIZANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00051261	AV. LIBERTAD, 55	02400 HELLIN	02 02 218 09 004716192	02 02
07 021011567292	0611 LOBO ARIAS ALEXANDER YERSON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 06 00310737	ROSALIA DE CASTRO 6 1° DCH	02400 HELLIN	02 02 218 09 004716394	02 02
07 281194329210	0611 CEVALLOS ROSERO NELLY NARCIZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 02 09 00016990	PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 115 1° D	02500 TOBARRA	02 02 218 09 004716596	02 02
07 020034279653	0611 MOLINA VILLARROEL SORAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 00175586	RIBERA 5 3 IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004157434	02 02
07 020025254209	0521 GARCIA CORTES MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00132501	VIRGEN DEL DOLOR 42	02400 HELLIN	02 02 313 09 004158040	02 02
07 021013465664	0611 KADRI --- DJILLALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00196357	AV. GUARDIA CIVIL, 57	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004158444	02 02
07 021010580825	0611 TINIZARAY NARVAEZ ANGEL OSVALDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00324275	MAYOR 72 3	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004158949	02 02
07 021008714583	0611 MORENO PARADA JORGE WIDEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00145056	GRAN VIA 60 4° A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004159353	02 02
07 021002792937	0611 CORTES AMADOR CARMINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00260850	CT. DE LIETOR 24	02400 HELLIN	02 02 313 09 004159757	02 02
07 021010437648	0521 SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00262264	ORACION DEL HUERTO 30	02400 HELLIN	02 02 313 09 004159858	02 02
07 021000146554	0521 MORCILLO GONZALEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00047881	MADRE MARIA LUISA 7 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004160262	02 02
07 021008245448	0521 MARTINEZ LOPEZ MARIA ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00058894	PEREZ GALDOS, 43	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004160363	02 02
07 020029404694	0521 CANDEL OLIVARES JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00169032	GRAN VIA 20 2° A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004161171	02 02
10 02104652951	1211 MARTYS --- TIMOTHY EDWARD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00170143	PB PEÑARRUBIA - LOS GARBOSOS 14	02430 ELCHE DE LA SIERRA	02 02 313 09 004161272	02 02
07 021016298064	0611 CROITORU --- JUSTINA MARILEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00202677	MAYOR 30	02400 HELLIN	02 02 313 09 004161676	02 02
07 300084877675	0521 GARCIA MARTINEZ ANTONIO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00265729	BALMES, 2 2° B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004162888	02 02
07 030084998710	0521 CUENCA GOMEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00280176	SAN ANTONIO 3 3 IZQ	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004163191	02 02
10 02104824319	0111 MEDITERRANEA DE SUMINISTROS Y CONSTRATAS, S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00282301	PANADEROS 10 5	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004163292	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021011598921	0611 PICO MACIAS YIMY OSWALDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00291492	CONCHA ESPINA 2 2 B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004163494	02 02
07 021001994406	0521 GARCIA GARCIA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00300182	EL RESUCITADO 19	02400 HELLIN	02 02 313 09 004163700	02 02
07 021015903192	0111 DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 90001439	RIVERA 7 2: DCH 0	02400 HELLIN	02 02 313 09 004164205	02 02
07 021002792634	0521 MARTINEZ ANDRES DAVID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00078628	ALPARGATEROS 17 1 A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004165316	02 02
10 02004958673	0111 SAEZ CEBRIAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00081052	AV. JOSE RODRIGUEZ 47	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004165417	02 02
07 021015903192	0611 CHAKIB --- SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00082062	HERNAN CORTES 3 3 DCH	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004165619	02 02
07 020033773839	0521 MARTINEZ GONZALEZ JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00092974	CT. LIETOR 4	02400 HELLIN	02 02 313 09 004166023	02 02
10 02101866829	0111 DRAL IBERICA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00132784	ZAPATEROS 10	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004167437	02 02
07 021011155347	0611 SANTIAGO SANTIAGO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00151881	NAZARET 8	02400 HELLIN	02 02 313 09 004169356	02 02
07 021008014466	0611 MARTINEZ VALERO JOSE RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00155420	RIBERA 11 2º DCH	02400 HELLIN	02 02 313 09 004169659	02 02
07 021011400170	0611 URQUIZA CARDENAS GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00183308	OBISPO LUIS AMIGO 3 IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004171982	02 02
07 020030012764	0521 MAYA RODRIGUEZ JOSEFA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00184722	PABLO PICASSO 12 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 313 09 004172184	02 02
07 021014410406	0611 ABDELLATIF --- CHAKIB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00193008	HERNAN CORTES 3 3	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004172790	02 02
07 021007033049	0611 CORTES GARCIA NICOLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00037016	RIBERA 14	02400 HELLIN	02 02 313 09 004239781	02 02
10 02101605232	0111 ESTRUCTURAS METALICAS MONTEALEGRE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00009458	CT. DE BONETE 1	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 313 09 004240084	02 02
07 021012110492	0611 URQUIZA LOZADA JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00249635	OBISPO LUIS AMIGO, 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004240589	02 02
07 021010437648	0521 SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00262264	ORACION DEL HUERTO 30	02400 HELLIN	02 02 313 09 004240791	02 02
07 021010437648	0521 SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00262264	ORACION DEL HUERTO 30	02400 HELLIN	02 02 313 09 004240892	02 02
07 021009600014	0611 GALVIS PANIAGUA KATIA AYDEE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00045457	ESCUPTOR FERNANDEZ ANDEZ 0 1º C	02400 HELLIN	02 02 313 09 004240993	02 02
07 021016164890	0611 EL KHAYALI --- ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00059908	SAN ROQUE 41 BJ	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004241094	02 02
07 021012262258	0611 SALINAS ZUMBA TERESA BERONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00065867	CONCEPCION 6 4º IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004241195	02 02
07 031030165210	0521 MARTINEZ CANALS JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00077587	SALVADOR, 6 B	02652 ONTUR	02 02 313 09 004241296	02 02
07 021012079877	0611 JARAMILLO CUMBICUS CARLOS ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00091735	MANUEL DIAZ CANO 6 1º IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004241300	02 02
07 301026111673	0521 RAMADANE --- NOUREDDINE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00122956	AV. CONSTITUCION 8	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004241704	02 02
07 021011856777	0611 CHAPA YANZA POMERIO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00165190	MARIANO BENLLIURE 4 1 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004241805	02 02
07 021009628205	0611 CALVA SERRANO OVIDIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00254615	PLAZA DE LA IGLESIA 1 1 2 IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004242209	02 02
07 020029820077	0521 CUENCA CARREÑO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00265830	TEJERA 20	02400 HELLIN	02 02 313 09 004242310	02 02
07 021013402313	0611 TEJERINA HINOJOSA SOFIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00308569	OBISPO LUIS AMIGO 20 4 H	02400 HELLIN	02 02 313 09 004242916	02 02
07 021014314618	0611 EGUEZ VACA JOSE ADHEMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00021337	ESCUPTOR FERNANDEZ ANDES 2 1º D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004243320	02 02
07 021015092840	0521 IVANOV --- IVAN TODOROV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00022347	PIO BAROJA 5 2	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004243421	02 02
10 02103269588	0111 VALENCIANO GONZALEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00047306	LOS DANZANTES 2	02420 ISSO	02 02 313 09 004243724	02 02
10 02102519153	0111 OBRAS Y SERVICIOS RODAS-ESPARCIA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00065591	FRANCISCO CANO LOPEZ 6 B	02420 ISSO	02 02 313 09 004243926	02 02
07 021014319062	0611 KHALOS --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00077416	AV. CONSTITUCION 8 2	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004244229	02 02
07 021004796995	0521 GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00078830	AV. CONSTITUCION 51	02400 HELLIN	02 02 313 09 004244330	02 02
10 02104455618	0111 DUE ILUM, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00091156	PG IND. SAN RAFAEL. PARCELA 74	02400 HELLIN	02 02 313 09 004244532	02 02
07 021017095484	0611 ANDREU MARTINEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 09 00092166	ANTONIO MACHADO 1 3 A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004244835	02 02
07 021017004245	0521 PARDO GARCIA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00101462	GUSTABO ADOLFO BECQUER 1 3	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004245037	02 02
07 021005665551	0521 MARTINEZ FIALLOS KENNY ARIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00114802	FERRERO 21 BJ	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004245138	02 02
07 021012489196	0611 SAAVEDRA COIMBRA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00118943	ALBA 47	02400 HELLIN	02 02 313 09 004245239	02 02
07 021014980682	0611 ZEROUAL --- ABDERRAHMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00121468	ERAS 28	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004245340	02 02
07 371012353018	0611 COCA GUZMAN JUAN FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00126320	NUESTRA SRA. DE LOURDES 27 2 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004245441	02 02
10 02101866829	0111 DRAL IBERICA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00132784	ZAPATEROS 10	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004245744	02 02
07 021013822342	0611 MENDOZA CASTRO JOHNNY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00133996	ROSALIA DE CASTRO 9 2 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004245845	02 02
07 301008977534	0611 LAMHAMDI --- MHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00135010	PERIER 17	02400 HELLIN	02 02 313 09 004246047	02 02
07 020023440309	0521 CABRERA AVALOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00138848	FRANCOS RODRIGUEZ 6	02400 HELLIN	02 02 313 09 004246249	02 02
07 041038732718	0611 SEMLALI --- ABDELGHANI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00146629	LA NEGACION 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004246451	02 02
07 020029568281	0521 GONZALEZ MOLERO JERONIMO J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00155723	CIUDAD REAL 54	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004246956	02 02
07 021011445236	0611 RUEDA GOMEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00158248	RUBIA 21	02400 HELLIN	02 02 313 09 004247158	02 02
07 021012736851	0611 CALICHO COSSIO EDWIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161177	OBISPO LUIS AMIGO 20 4 H	02400 HELLIN	02 02 313 09 004247259	02 02
07 041030037070	0611 SRIFET --- AZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161278	AV. DE LA CONSTITUCION 155	02400 HELLIN	02 02 313 09 004247360	02 02
07 021009600216	0611 CAMACHO RENDON GUALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161379	ESCULTOR FERNANDEZ ANDES 2 1 C	02400 HELLIN	02 02 313 09 004247461	02 02
07 021012495664	0611 MOROCHO PATINO EDISON GIOVANI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00165827	PZ. HISPANOAMERICA 1 3 B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004247764	02 02
07 301048884344	0611 NAJIB --- LABSSILI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00172493	CERVANTES 1	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 313 09 004247865	02 02
07 030065635385	0521 HERNANDEZ PAMIES JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00172796	MOLINO 8 BJ	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004247966	02 02
07 021015167208	0611 BONCA --- GHEORGHE LAUREN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00177446	HERCILLA 74	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 313 09 004248269	02 02
07 021001445445	0521 CALVO MOLINA FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00177648	TR. DEL CONCEJO 24	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 313 09 004248370	02 02
07 021009111273	0521 JARAMILLO CARRION EDUARDO RAMIRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00193311	ALFARERIAS 51	02400 HELLIN	02 02 313 09 004248875	02 02
07 021013767374	0611 ALGARAÑAS SALVATIERRA ANGEL PEPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00193917	FORTUNATO ARIAS 35 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004248976	02 02
07 021002815569	0611 AMADOR SANTIAGO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 03 00036224	BENJAMIN PALENCIA 5 1º IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004288483	02 02
10 02101628167	0111 GONZALEZ MONTE JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00191132	SAN GINES 5	02400 HELLIN	02 02 313 09 004289089	02 02
07 301027108450	0611 BOUHINDI --- ABDELOUAHAB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00271661	ECHEGARAY 1 3	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004289190	02 02
07 301020069280	0611 HADINI --- ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00304296	AV. VIRGEN DE GRACIA 24 2º DCH	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004289291	02 02
07 301020069280	0611 HADINI --- ALI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00304296	AV. VIRGEN DE GRACIA 24 2º DCH	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004289392	02 02
07 021009941231	0611 MURILLO CEDEÑO JESSENIA YASMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00065564	SAN JUAN DE DIOS 4 1 IZ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004289695	02 02
07 301029258719	0611 ZADARHI --- ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00154682	NUEVA 19 BJ	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004289800	02 02
07 021010806551	0611 PONCE PONCE CARLOS WILSON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00169739	FEREZ 4 2	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290002	02 02
07 471018832753	0521 ANTOVA BORISOVA PENKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00183580	CORREDERA 40 3	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004290103	02 02
07 070032112101	0521 ALARCON GARCIA ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00190351	SILVELA 22	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290204	02 02
07 021008238071	0521 JIMENEZ GARCIA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00193987	PERIODISTA A.ANDUJAR 11 3º B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290406	02 02
07 021011478275	0521 SANTOS ARJONA LUIS FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00194088	MELCHOR DE MACANAZ 55 1º B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290507	02 02
07 021008088834	0521 CALVA SARANGO DE UYANA Mª ESPERANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00205610	CAINAS 23	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290608	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 131010823343	0611 OSINAGA CHILO ROXANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00261786	BUENAVISTA 56 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004290911	02 02
07 301044928966	0611 HADI --- FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00262291	VIRGEN DEL DOLOR 2 BJ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004291012	02 02
07 020028193309	0521 DIAZ PEREZ CARLOS ALBER.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00263103	ANICETO COLOMA 44	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004291113	02 02
07 020029820077	0521 CUENCA CARREÑO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00265830	TEJERA 20	02400 HELLIN	02 02 313 09 004291214	02 02
07 041034076213	0611 CHIAK --- AICHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00303014	SANTA CRUZ 21	02400 HELLIN	02 02 313 09 004291719	02 02
07 281136031503	0521 KANCHEV VELICHKOV VELICHKO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00020327	CORREDERA 40 3 DCH	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004292224	02 02
07 261008852411	0611 YEPEZ MOYA NANCY CECILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00039323	AGUILAS 36 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004292325	02 02
07 021016307158	0611 BOUSSETTA --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00074988	JUAN FRANCISCO PARRAS 12 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004292527	02 02
07 281213262802	0611 STRASHKOVA VELICHKOVA BISERKA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00101361	CORREDERA 40 3 D	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004292931	02 02
07 021016020303	0611 EL KNAMLICHI --- EL HABIB	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00106011	ABADIA 9 2º F	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004293234	02 02
07 021011189400	0521 MARTINEZ GARCIA JONATHAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00107425	GRAN VIA 34 1 C	02400 HELLIN	02 02 313 09 004293335	02 02
07 021014492450	0611 ESSAKRAOUI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00107728	VELAZQUEZ 39 2	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 313 09 004293436	02 02
07 021011292662	0611 LABIB --- EL MOSTAFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00117731	ROSARIO 3 2	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 313 09 004294143	02 02
07 020034219433	0521 JIMENEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00121771	FORTUNATO ARIAS 17	02400 HELLIN	02 02 313 09 004294244	02 02
07 021010222127	0611 SANCHEZ GILER BLANCA YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00127835	PABLO PICASSO 3 3 A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004294446	02 02
10 02103123280	0111 STARLOGIC, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00132885	MELCHOR DE MACANAZ 39 1 B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004294547	02 02
07 021016614932	0611 AHARBIL --- KAMAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00134303	LA MAGDALENA 17	02400 HELLIN	02 02 313 09 004294648	02 02
07 301019917013	0521 LOPEZ BRUGAROLAS MARIA ENCARNACI.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00142484	AZORIN 1 BJ	02430 ELCHE DE LA SIERRA	02 02 313 09 004294749	02 02
07 041038370279	0611 ENNABATI --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00146528	MADRE MARIA LUISA 5 3 6	02400 HELLIN	02 02 313 09 004294850	02 02
10 02104826036	0111 PAN --- WEIZHONG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00158147	MAESTRO JUSTO MAS 6 2º	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004295355	02 02
07 020030012764	0521 MAYA RODRIGUEZ JOSEFA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00184722	PABLO PICASSO 12 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 313 09 004295658	02 02
07 020023412825	0521 NAVALON MARTINEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 01 00008884	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 313 09 004337791	02 02
07 020023254591	0611 AMORES JIMENEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 04 00102030	BUENAVISTA, 15	02400 HELLIN	02 02 313 09 004338195	02 02
07 020025783463	0521 GONZÁLEZ LÓPEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00221545	PARAJE LA LOMA GALLEGO 45	02400 HELLIN	02 02 313 09 004338603	02 02
07 020026094065	0521 GARCIA GONZALEZ JUSTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00191967	PRINCIPE DE ASTURIAS 89	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004338906	02 02
07 070084454614	0521 CORTES GARCIA JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00270375	LINCE 13 BJ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004339613	02 02
07 020034611170	0521 GARCIA PEREZ CARMELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00051346	GRAN VIA 70 1 C	02400 HELLIN	02 02 313 09 004339916	02 02
07 131019480187	0611 EL HIMEUR --- RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00079739	VELAZQUEZ 39 2	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 313 09 004340623	02 02
07 300048049809	0521 CLARAMONTE CAÑAVATE JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00093479	MAYOR 63	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004340825	02 02
07 021017004245	0521 PARDO GARCIA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00101462	GUSTABO ADOLFO BECQUER 1 3	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004341128	02 02
07 021016439827	0611 KAMAL --- DRISS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00111162	AV. LIBERTAD 67 BJ	02691 BONETE	02 02 313 09 004341330	02 02
07 021012990566	0611 JIMENEZ VELEZ MARIA OTILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00146225	FACORRIN 8	02400 HELLIN	02 02 313 09 004342138	02 02
10 02002700593	0111 ANTONIO RUIZ AMOROS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00147437	AV. DE AYORA 33	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004342239	02 02
07 020031053795	0611 GOMEZ SANCHEZ ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00157743	PARTIDOR 7	02530 NERPIO	02 02 313 09 004342542	02 02
07 021013844267	0611 HRISTOV MARINCHEV MIHAIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00158551	CT. DE JUMILLA 3	02652 ONTUR	02 02 313 09 004342744	02 02
07 021005282201	0521 ALFARO LOPEZ JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 09 00159157	PRINCIPE DE ASTURIAS 137	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004342845	02 02
07 021011510712	0611 BOUASRIA --- FATNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161581	GABRIELA MISTRAL 6 4 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004342946	02 02
07 301035737713	0611 TIGRE BUENO JULIO CESAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00172291	AV. MELCHOR DE MACANAZ 37 1 A	02400 HELLIN	02 02 313 09 004343148	02 02
07 021001592864	0611 HERNANDEZ HERNANDEZ CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00176840	GARCIA LORCA 4	02652 ONTUR	02 02 313 09 004343552	02 02
07 020030012764	0521 MAYA RODRIGUEZ JOSEFA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00184722	PABLO PICASSO 12 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 313 09 004344360	02 02
10 02102080431	0111 MILAN ALMANSA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 00 00039674	EL GRECO (APART.CORREOS 119) 2	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004382150	02 02
07 020028069633	0521 PEREZ LOSAS ANDRES ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 02 00041045	DE ERAS, 11	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382251	02 02
10 02002866103	0111 CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 02 00076007	DE ERAS 11	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382352	02 02
07 020018313352	0521 LOPEZ ORTEGA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 05 00081849	NARANJOS 8 BJ E	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382554	02 02
07 021012562857	0611 VILLARROEL CHOQUE MARTHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00224043	ARTEMIO PRECIOSO, 14 3º IZD	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382655	02 02
10 02104058423	0111 MORENO HERNANDEZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 06 00255264	OBISPO LUIS AMIGO 13 3 B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382756	02 02
10 02103811374	0111 GARCIA BLEDA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00023909	CM. DE LA CARRASCA 25	02400 HELLIN	02 02 313 09 004382958	02 02
10 02104209680	0111 VILLAESCUSA IBAÑEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00073419	SANTUARIO BELEN (APDO. 214) 0	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004383059	02 02
07 301037497958	0611 EL ISSMAILY --- SALAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00127878	MAYOR, 43	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004383160	02 02
07 021012149700	0611 BALCAZAR VACA FABIOLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00142935	MARIANO BENLLIURE 1 2º IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004383261	02 02
07 261006224519	0611 CHAFLA MOYA LUCIA YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00019387	AGUILA 36 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004383766	02 02
07 021001809702	0521 MORENO DOMINGUEZ MARIA REMEDIOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00048083	CORREDERA, 113	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004383867	02 02
07 021009151689	0611 ULLOA RODRIGUEZ CARLOS SEGUNDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00084055	CONCHA ESPINA 29 3 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004383968	02 02
07 041040171348	0611 DARDAR --- MBAREK	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00085267	VILLORAS 7 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004384069	02 02
07 021009380853	0611 RENDON ROMERO ELENA CECILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00142457	RAMON DE CAMPOAMOR 5 3 B	02400 HELLIN	02 02 313 09 004384271	02 02
07 021008000625	0611 TERCEROS FRIAS SANDRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00173880	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004384473	02 02
10 02100164376	0111 TRANSPORTES LOPEZ HELLIN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00205913	LOS DANZANTES 1	02420 ISSO	02 02 313 09 004384574	02 02
10 02103045478	0613 DALMAU ROYO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00255019	CM. FUENTE LA HIGUERA 139	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004384675	02 02
07 021011225873	0611 SIMEONOVA HRISTOVA VESELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00260877	HELLIN 22	02420 ISSO	02 02 313 09 004384776	02 02
07 451018647273	0611 SUAREZ CHAVEZ JESUS DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00262392	MILAGROS 23	02400 HELLIN	02 02 313 09 004384877	02 02
07 020033168702	0521 OLAYA MARTINEZ ROSA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00263204	ANICETO COLOMA 44 3 DCH	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004384978	02 02
07 021016511464	0611 RAIF --- MUSTAFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00275732	PARADOR 66	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004385079	02 02
07 020033191435	0111 BORDALLO CASTRO MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 90001641	BLASCO IBAÑEZ 2 5: 0	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004385483	02 02
07 021011471508	0611 TORRES LECLERC LEOPOLDO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00006482	AV. GUARDIA CIVIL 72 1 B	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004385584	02 02
07 021008015274	0611 VILLALTA JIMENEZ DANILO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00072463	REINA SOFIA 36	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004385988	02 02
07 021010613359	0611 VIRICOHEA JUSTINIANO MARIBEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00077113	PADRE RODRIGUEZ 24 BJ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004386089	02 02
07 021017554418	0611 QUIROZ MORALES LIDER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00092469	BOQUERA DE GARZON 24	02400 HELLIN	02 02 313 09 004386291	02 02
07 021017004245	0521 PARDO GARCIA MARIA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00101462	GUSTABO ADOLFO BECQUER 1 3	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004386493	02 02
07 020032275288	0611 VALCARCEL MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00121064	PLACETA 3 3 IZQ	02420 ISSO	02 02 313 09 004386695	02 02
07 020032275288	0611 VALCARCEL MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00121064	PLACETA 3 3 IZQ	02420 ISSO	02 02 313 09 004386796	02 02
07 041043601512	0611 CHATTABI --- HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00126118	JUAN CARLOS_I 2 3 B	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004386800	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021016258355	0611 PEREZ GOMEZ MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00134202	BARRIONUEVO 31	02400 HELLIN	02 02 313 09 004387002	02 02
07 020023440309	0521 CABRERA AVALOS MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00138848	FRANCOS RODRIGUEZ 6	02400 HELLIN	02 02 313 09 004387103	02 02
07 021000529504	0521 LORENZO GOMEZ JOSE ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00146932	LA VEGA 20	02400 HELLIN	02 02 313 09 004387507	02 02
07 020032815357	0611 ZOROA RUANO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00147235	AV. JOSE RODRIGUEZ 9 3° IZ	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004387608	02 02
07 021012736851	0611 CALICHO COSSIO EDWIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161177	OBISPO LUIS AMIGO 20 4 H	02400 HELLIN	02 02 313 09 004388012	02 02
07 021011510712	0611 BOUASRIA --- FATNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00161581	GABRIELA MISTRAL 6 4 D	02400 HELLIN	02 02 313 09 004388113	02 02
07 281160695165	0611 IBAÑEZ VACA RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00180880	SANTA RITA 4 4 IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004388315	02 02
07 021008690840	0611 DURAN ARAUZ ALEJANDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00193614	DEL AIRE 3 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004388416	02 02
07 461006430412	0521 LOPEZ ARENAS JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00201088	ECHEGARAY 21	02640 ALMANSA	02 02 313 09 004388517	02 02
07 080531901344	0611 MATA CLARAMONTE CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00153571	ALBA 32 BJ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004419738	02 02
07 021015289466	1221 VELICHKOVA MARKOVA VALENTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00306852	LA ZAFRA 20 3 A	02660 CAUDETE	02 02 313 09 004419940	02 02
07 030091571872	0521 GARRIGOS GARCIA JOSE JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00138141	MOYAS 3	02400 HELLIN	02 02 313 09 004420041	02 02
07 021014593692	0611 TODOROV KANEV PANAYOT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00173305	PB BARRIO BOLOS 48	02420 ISSO	02 02 313 09 004420142	02 02
07 231037360254	0611 PETCULESCU --- AUREL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00097667	GABRIELA MISTRAL 3 3 DCH	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441057	02 02
07 041037258520	0611 EL YAQINE --- HAMID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00074759	JESUS 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441158	02 02
07 301034022530	0611 MEDDICH --- EL BACHIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 08 00141851	BARRIO NUEVO 23 BJ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441259	02 02
07 021009797044	0611 DIAZ VELEZ YENNY ELIZABETH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00037505	VIZCAINO 12	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441360	02 02
07 041019243596	0611 KRAB --- MENNANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00073372	CANALON 54 1	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441461	02 02
07 021002288032	0521 GONZALEZ MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00093277	RIOPAR 8 2 IZQ	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441562	02 02
07 041036413105	0611 EL MANSOURI --- ABDESLAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00134505	CAMINO 26	02400 HELLIN	02 02 313 09 004441663	02 02
07 021005282201	0521 ALFARO LOPEZ JULIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 09 00159157	PRINCIPE DE ASTURIAS 137	02500 TOBARRA	02 02 313 09 004441865	02 02
07 020029820077	0521 CUENCA CARREÑO JOSE LUIS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 02 08 00265830	TEJERA 20	02400 HELLIN	02 02 315 09 004376086	02 02
07 020032275288	0611 VALCARCEL MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 02 09 00121064	PLACETA 3 3 IZQ	02420 ISSO	02 02 315 09 004418223	02 02
07 041038732718	0611 SEMLALI --- ABDELGHANI	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00146629	LA NEGACION 1	02400 HELLIN	02 02 333 09 004280706	02 02
07 020032815357	0611 ZOROA RUANO FRANCISCO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00147235	AV. JOSE RODRIGUEZ 9 3° IZ	02640 ALMANSA	02 02 333 09 004317684	02 02
07 020031053795	0611 GOMEZ SANCHEZ ANDRES	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00157743	PARTIDOR 7	02530 NERPIO	02 02 333 09 004318088	02 02
07 021010427443	0611 TRELLES SISALIMA HECTOR EFRAIN	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00161480	PZ. SAVINO CUERDA 6	02400 HELLIN	02 02 333 09 004318290	02 02
07 021013857506	0611 BLANCO QUINTANA JORKLY JOSEFINA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00161682	MANUEL DIAZ CANO 12 3 B	02400 HELLIN	02 02 333 09 004318391	02 02
07 021014573686	0611 EL KOURNAFI --- HAMID	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00162692	AV. GUARDIA CIVIL 168	02500 TOBARRA	02 02 333 09 004318492	02 02
10 02104107226	0111 TEXXAN LOGISTIC TRAN SPORT COMPANY, S.L.	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00167140	ECHEGARAY (AP.CORREOS 405) 21	02640 ALMANSA	02 02 333 09 004318593	02 02
07 041037090081	0611 LAHRIDI --- BENISSA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00169362	VILLORAS 7	02400 HELLIN	02 02 333 09 004318694	02 02
07 021015797607	0611 EL HAKAOUI --- ZOUHAIR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00156733	CARRETERA DE LIETOR 56	02400 HELLIN	02 02 333 09 004375480	02 02
07 021017469744	0611 BAKARI --- FAYSSEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00171584	DANIEL CHULVI 14	02500 TOBARRA	02 02 333 09 004375581	02 02
07 031005608547	0521 MUÑOZ TORTOSA PEDRO FRANCISCO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00224229	SANTA TERESA JORNET 7 3 A	02640 ALMANSA	02 02 333 09 004533613	02 02
07 020031407140	0521 MORENO MORENO ANTONIO	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
02 02 09 00074483	SANTA TERESA 12 4 IZQ	02400 HELLIN	02 02 333 09 004569682	02 02
07 020028859676	0521 DURO ARELLANO JUAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 95 00069427	LA ROSA 98	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004027189	02 02
07 041016285096	0611 EL HEBABY --- JELLOUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00332157	CAMINO 26	02400 HELLIN	02 02 351 09 004081652	02 02
07 021010339234	0611 QUEVEDO ROJAS MONICA MARITZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00096051	MAYOR 72 2	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004082763	02 02
07 231037360254	0611 PETCULESCU --- AUREL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00097667	GABRIELA MISTRAL 3 3 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004107520	02 02
07 281194480568	0611 PONCE BAILON JOSE EDUARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00275196	DOCTOR CERDA MARTIN 7 1 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004110045	02 02
07 021008010022	0611 PARADA SUAREZ ROXANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00105980	MURCIA 8 3 D	02400 HELLIN	02 02 351 09 004118028	02 02
07 501023975018	0611 ONOFRE FLORES ARMANDO BOLIVAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00174183	JESUS DE MEDINACELI 19	02400 HELLIN	02 02 351 09 004118634	02 02
07 301044928966	0611 HADI --- FATIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00262291	VIRGEN DEL DOLOR 2 BJ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004120351	02 02
07 021017567552	0611 EL MADANY --- ABDELHADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00055891	MAYOR 41	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004122472	02 02
07 021011216880	0521 FERNANDEZ MILAN MARIA PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00114903	PRIMERO DE MAYO 59	02690 ALPERA	02 02 351 09 004126516	02 02
07 021010427443	0611 TRELLES SISALIMA HECTOR EFRAIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00161480	PZ. SAVINO CUERDA 6	02400 HELLIN	02 02 351 09 004128031	02 02
07 021013822544	0611 GALLEGOS CABELLO GRACIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00174459	GABRIELA MISTRAL 3 3 I	02400 HELLIN	02 02 351 09 004135408	02 02
07 021011794335	0611 HURTADO PINTO MARINA EUGENIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00223895	CRUZ 13	02400 HELLIN	02 02 351 09 004140559	02 02
07 021014606123	0611 SANTIAGO CORTES ESTHER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00260978	AV. CONSTITUCIÓN, 68 3° IZD	02630 RODA (LA)	02 02 351 09 004140862	02 02
07 021006134888	2300 PASTOR NOTARIO ANA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00015778	PZ. LUIS BUÑUEL 7 2 9	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004142074	02 02
07 021011443418	0611 CONDORI CORONADO ANGEL ISRAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00208279	EL NAZARENO 8	02400 HELLIN	02 02 351 09 004199062	02 02
07 021011487571	0611 SANCHEZ JIMENEZ EDITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00283556	POZO DE LOS PERROS 24 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004199365	02 02
07 041014514747	0611 BIDANE --- MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00345392	CAMINO 26	02400 HELLIN	02 02 351 09 004199668	02 02
07 021012971772	0611 GUTIERREZ TAPIA LIDIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00126969	AV. POETA MARIANO TOMAS 41 3 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004214523	02 02
07 021015369692	0611 AL AKRAFLI --- EL KHALIL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00293718	PICO 10	02400 HELLIN	02 02 351 09 004223617	02 02
07 020027219164	0521 NAVARRO JUAREZ GABRIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 95 00044569	JOSE ALFARO, 62	02420 ISSO	02 02 351 09 004272521	02 02
07 021002850834	0611 DRIS --- EZZAYDANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 99 00013258	TENIENTE MOYA, 9	02651 FUENTE-ALAMO	02 02 351 09 004273531	02 02
07 021017165206	0611 MANGU --- LILIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00108637	CONCEJO 2	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 351 09 004274440	02 02
07 261008449253	0611 QUILLUPANGUI TASIPANTA ALEXANDRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00134909	SACRAMENTO, CASA 1 0	02400 HELLIN	02 02 351 09 004275349	02 02
07 021018326980	0521 KIRILOVA --- ANELIYA IVANOVA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00135515	SAN CRISPIN 28 2 C	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004275652	02 02
07 461057216275	0611 ANTONOV DIMITROV DRAGOMIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00136424	PZ. REY DON JAIME I 1 3 DCH	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004275955	02 02
07 301019917013	0521 LOPEZ BRUGAROLAS MARIA ENCARNACI.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00142484	AZORIN 1 BJ	02430 ELCHE DE LA SIERRA	02 02 351 09 004276864	02 02
07 041038370279	0611 ENNABATI --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00146528	MADRE MARIA LUISA 5 3 6	02400 HELLIN	02 02 351 09 004277167	02 02
07 021012990566	0611 JIMENEZ VELEZ MARIA OTILIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00146225	FACORRIN 8	02400 HELLIN	02 02 351 09 004277470	02 02
07 021015595927	0611 CHAVEZ HURTADO ANA MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00159056	QUEVEDO 1 1 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004278076	02 02
07 021014337250	0611 ERRAGADI --- EL MAATI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00319932	FRANCISCO SERRANO 1 B	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004406196	02 02
07 231037762095	0611 MACHOU --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00124269	PEÑAS 29 4	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004406604	02 02
10 02104713373	0111 MASSO GARROTE ANTONIO M.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00015879	RAMON CASAS 1 5° E	02006 ALBACETE	02 02 351 09 004423475	02 02
07 021008713371	0611 MURILLO CEDEÑO DARWIN ESTALIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00083173	SAN JUAN DE DIOS 0	02400 HELLIN	02 02 351 09 004436815	02 02
07 021009472092	0611 GHAZZANI --- ABDELMAJID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00108004	SUBIDA DE LA ENCARNACION 2	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004437623	02 02
07 021018415896	0611 DAN --- AIRINEI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00122175	SANTA LUCIA 67 2° D	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004438431	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021014374434	0611 BENLOUKILIA --- BOUZEKRI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00126825	PP. LUIS GOLF 10 3 E	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004438734	02 02
07 021016614932	0611 AHARBIL --- KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00134303	LA MAGDALENA 17	02400 HELLIN	02 02 351 09 004442774	02 02
07 021014551357	0611 LYUBENOV DIMITROV ASEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00038212	ADOLFO ABELLAN 45	02652 ONTUR	02 02 351 09 004443784	02 02
07 301041222354	0611 CRESPIN MEJIA JACQUELINE ROCI.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00104411	DR. ALONSO SANTOS 1	02400 HELLIN	02 02 351 09 004448333	02 02
07 281213262802	0611 STRASHKOVA VELICHKOVA BISERKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00101361	CORREDERA 40 3 D	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004465511	02 02
07 020023254591	0611 AMORES JIMENEZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 04 00102030	BUENAVISTA, 15	02400 HELLIN	02 02 351 09 004466218	02 02
07 301035852901	0611 SAMHI --- ABDELKADER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00038834	RAMON DE CAMPOAMOR 1	02400 HELLIN	02 02 351 09 004466521	02 02
07 301010730507	0611 SAMHI --- AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00132528	PASO A NIVEL, 4	02400 HELLIN	02 02 351 09 004466925	02 02
07 301031311479	0611 SAMHI --- ABDERRAHMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00178604	JUAN CARLOS I 25	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004467228	02 02
07 041022421762	0611 ENNABATI --- SALAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00251251	MADRE MARIA LUISA 5 BA	02400 HELLIN	02 02 351 09 004467531	02 02
07 301030711493	0611 KADDOUR --- FARSI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00134777	JESUS DE MEDINACELI 31 4º	02400 HELLIN	02 02 351 09 004467834	02 02
07 301034022530	0611 MEDDICH --- EL BACHIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00141851	BARRIO NUEVO 23 BJ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004468137	02 02
07 501023975018	0611 ONOFRE FLORES ARMANDO BOLIVAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00174183	JESUS DE MEDINACELI 19	02400 HELLIN	02 02 351 09 004468440	02 02
07 021007793689	0611 GONZALEZ MARTINEZ DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00188432	BAJA 8 1º I	02480 YESTE	02 02 351 09 004468743	02 02
07 021014479114	0611 ZAGAR --- AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00228646	SUBIDA DE LA ENCARNACION 4	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004469854	02 02
07 020028967386	0521 CARDONA SALCEDO ADELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00234306	NUEVA 12 4º DCH	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004470157	02 02
07 021011973581	0521 LAVALL TORRES IÑAKI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00268153	CONSTITUCION 10 1 IZQ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004470763	02 02
07 021012563463	0611 ORELLANA PERALTA KLEVER VINICIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00021236	NUEVA 26 BJ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004472884	02 02
07 021009962146	0611 SANCHEZ MUÑOZ MARY LUZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00006078	CRUZ DE MAYO 4 2 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004473591	02 02
07 020028115002	0521 HAZIA CRESPO JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00075190	PJ LAS GARCAS / APDO. CORREOS 87 0	02400 HELLIN	02 02 351 09 004474706	02 02
07 021014314921	0611 SARMIENTO SIRAHULA CARMEN MERCEDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00114495	FACORRIN 8	02400 HELLIN	02 02 351 09 004475615	02 02
07 021011292662	0611 LABIB --- EL MOSTAFA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00117731	ROSARIO 3 2	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 351 09 004475918	02 02
07 261008449253	0611 QUILLUPANGUI TASIPANTA ALEXANDRA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00134909	SACRAMENTO, CASA 1 0	02400 HELLIN	02 02 351 09 004476221	02 02
07 021017084976	0611 MARTINEZ PINAYA RICARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00161783	RIOPAR 4 3 D	02400 HELLIN	02 02 351 09 004476928	02 02
07 481021545505	0611 BORGAS UNANUE AITZIBER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00162187	PABLO PICASSO 10 2º DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004477231	02 02
07 021012495664	0611 MOROCHO PATINO EDISON GIOVANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00165827	PZ. HISPANOAMERICA 1 3 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004477534	02 02
07 021014410406	0611 ABDELLATIF --- CHAKIB	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00193008	HERNAN CORTES 3 3	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004479453	02 02
07 020018596369	0521 SAEZ RUANO ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 90 00105862	BUEN SUCESO 8	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004483089	02 02
07 021011627516	0611 ARROYO QUIÑONEZ KETTY MAGALY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00183553	CRISTÓBAL LOZANO, 8	02400 HELLIN	02 02 351 09 004486931	02 02
07 021010866670	0611 LOPEZ LOPEZ LUCY DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00022421	ALFARERIAS 58 1	02400 HELLIN	02 02 351 09 004500873	02 02
07 301034222994	0611 EL KASMI --- KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00126464	SANTA BARBARA 7 BJ	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004504412	02 02
07 021015438404	0611 LACKOVIC --- LILIAN ERNA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00264012	MARIANO BENLLIURE 1 2 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004504715	02 02
07 021015074854	0611 ABIDA --- SALAH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00138646	IGLESIA 23	02694 HIGUERUELA	02 02 351 09 004506432	02 02
07 031046164752	0611 KHAMAICH --- AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00182500	ERAS 76 4 DCH	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004507139	02 02
07 021014324318	0611 EL HADAD --- EL MUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00197755	SANTA BARBARA 10	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004507846	02 02
07 021003054130	0521 FELIPE GONZALEZ RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
02 02 01 00059812	PZ. SANTA ANA 6 6° D	02400 HELLIN	02 02 351 09 004508755	02 02
07 021013441416	0611 CHAMBA OVIEDO EDWIN ALCIBAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00192169	MAESTROS 11	02409 NAVA CAMPAÑA	02 02 351 09 004513001	02 02
07 021014306837	0611 ENACIRI --- BRAHIM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00177590	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 17	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004522394	02 02
07 041038558219	0611 Ouardi --- HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00059504	MAYOR 23 3° B	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004539269	02 02
10 02003262991	0111 POLO FORTE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00085904	MOTO 58	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004552306	02 02
07 021014307847	0611 MERZAK --- ABDELKHALEX	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00107239	PARADOR 2	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004553417	02 02
07 301027849791	0611 EL KASMI --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00149228	PRINCIPE DE ASTURIAS 142 BJ	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004554629	02 02
07 170059906120	0611 GOMEZ DIAZ TOMASA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00263507	ALCALDE LUIS PASCUAL 4 1 D	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004557154	02 02
07 020032927919	0611 GANDIA CATALAN MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00266133	SANTA LUCIA 67 2 DR	02640 ALMANSA	02 02 351 09 004557457	02 02
07 021012684412	0611 CHAKIB --- KAMAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00055487	MAYOR 117	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004558164	02 02
07 021017962020	0611 KARROUMI --- RABIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00208566	PARQUE DE LAS ESCUELAS, S/N 0	02409 MINGOGIL	02 02 351 09 004562511	02 02
07 021008094389	0611 CARDONA MONTOYA LUIS DELIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 03 00068455	GARCILASO DE LA VEGA 9 A 1° C	02400 HELLIN	02 02 351 09 004628690	02 02
07 021007680929	0611 SANTIAGO AMADOR ANTONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 04 00117891	BENJAMIN PALENCIA 5 1 IZQ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004629401	02 02
07 021009551716	0611 QUITUISACA ONTANEDA HUGO RAMIRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00031558	CAMINO 61	02400 HELLIN	02 02 351 09 004631017	02 02
07 021011056731	0611 AGUAS CHANGOLUIZA JORGE ANIBAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00036511	LAS HIGUERICAS 23	02400 HELLIN	02 02 351 09 004631623	02 02
07 021013792434	0611 BEROUAL --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00101579	DANIEL CHULVI 92	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004632229	02 02
07 021012576193	0611 CHAVEZ SUAREZ FRANCY ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00189586	BARRIO NUEVO, 31 2° DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004633340	02 02
07 021007980316	0611 COIMBRA SALVATIERRA ELIZABETH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 03 00043294	AV. POETA MARIANO TOMAS 16 3°	02400 HELLIN	02 02 351 09 004633441	02 02
07 021011443418	0611 CONDORI CORONADO ANGEL ISRAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00208279	EL NAZARENO 8	02400 HELLIN	02 02 351 09 004640919	02 02
07 021012562857	0611 VILLARROEL CHOQUE MARTHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00224043	ARTEMIO PRECIOSO, 14 3° IZD	02400 HELLIN	02 02 351 09 004641525	02 02
07 021011487773	0611 CADARIO JUSTINIANO LUIS RENE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00252032	POZO DE LOS PERROS 24 A	02400 HELLIN	02 02 351 09 004641828	02 02
10 02104058423	0111 MORENO HERNANDEZ RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00255264	OBISPO LUIS AMIGO 13 3 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004642131	02 02
07 281214331014	0611 ROCA JUSTINIANO WILLIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 06 00300229	NARANJOS 4 2 A	02400 HELLIN	02 02 351 09 004643343	02 02
07 021012651874	0611 CALVA TROYA CARLOS ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00081604	AV. POETA MARIANO TOMAS 44 1	02400 HELLIN	02 02 351 09 004645464	02 02
07 021009770873	0521 MORENO BUENO CRISTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00098071	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS 11 3 IZD	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004646070	02 02
07 021013728877	0611 HOLGUIN SUAREZ DIOCELINA ROCIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00243066	GRAN VIA 39 5° A	02400 HELLIN	02 02 351 09 004646373	02 02
10 02103408927	0111 POLO REY JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00255695	MOTO 58	02660 CAUDETE	02 02 351 09 004647282	02 02
07 021013192448	0611 GONZALES RODRIGUEZ CRISTOBAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00046770	CINTO 12	02400 HELLIN	02 02 351 09 004648595	02 02
07 021009905663	0611 CUMBICUS MENDOZA ROMELIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00145689	AV. POETA MARIANO TOMAS 54 2 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004650922	02 02
07 021008944959	0611 MINANGO MORALES JORGE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00260574	CRISTOBAL PEREZ PASTOR 17 2 B	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004656376	02 02
07 301044928966	0611 HADI --- FATIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00262291	VIRGEN DEL DOLOR 2 BJ	02400 HELLIN	02 02 351 09 004659107	02 02
07 281258456819	0611 OCHOA --- JOSE ALDEMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00002442	DOCTOR CERDA MARTI, ED ESTRELLA 2 4 D	02400 HELLIN	02 02 351 09 004659410	02 02
07 030108490288	0521 GUARDIOLA MARTINEZ ESMERALDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00048417	LA TEJERA 30	02652 ONTUR	02 02 351 09 004660016	02 02
07 021017567552	0611 EL MADANY --- ABDELHADI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00055891	MAYOR 41	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004660319	02 02
07 021010637510	0611 VALENCIA QUIÑONEZ KLEVER JOHNNY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00072766	CRISTOBAL LOZANO 8 1 DRC	02400 HELLIN	02 02 351 09 004660622	02 02
07 021013916413	0611 RODRIGUEZ FERNANDEZ CELSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00076204	CANDELARIA 20	02400 HELLIN	02 02 351 09 004661228	02 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 021017640102	0611 ROCHDI --- HICHAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00086611	CRISTO DE LA ANTIGUA 32	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004661531	02 02
07 021017554418	0611 QUIROZ MORALES LIDER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00092469	BOQUERA DE GARZON 24	02400 HELLIN	02 02 351 09 004661834	02 02
07 021012932467	0611 CRESPO --- CLAUDIA JIMENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00127532	AV. POETA MARIANO TOMAS 48 4 DCH	02400 HELLIN	02 02 351 09 004662440	02 02
07 021017893817	0611 DARIF --- LHOUCINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00136020	PARADOR 66	02500 TOBARRA	02 02 351 09 004663652	02 02
07 021013598131	0611 MAMANI QUISPE MARIA VIRGINIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00146326	SAN BLAS 26	02400 HELLIN	02 02 351 09 004663955	02 02
07 021011131705	0611 RAMON MINGA ANGEL LEONARDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00183005	OBISPO LUIS AMIGO 22 4	02400 HELLIN	02 02 351 09 004665773	02 02
07 021018438027	0611 BLANCO QUINTANA NATHALIE RELIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00187247	MANUEL DIAZ CANO 12 3 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004666076	02 02
07 021014601069	0611 ANTON --- IOAN GHEORGHE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00194422	APARTADO CORREOS: 449 0	02409 MINGOGIL	02 02 351 09 004666379	02 02
07 021012495664	0611 MOROCHO PATINO EDISON GIOVANI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 09 00165827	PZ. HISPANOAMERICA 1 3 B	02400 HELLIN	02 02 351 09 004691237	02 02
07 021017282313	0611 MITRICA --- CHIPERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00279974	ALICANTE 41	02650 MONTEALEGRE DEL CAST.	02 02 351 09 004697806	02 02
07 301033505703	0611 DRISS --- ALLAY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00035555	BARRIO NUEVO 26	02400 HELLIN	02 02 351 09 004699624	02 02
07 021013822544	0611 GALLEGOS CABELLO GRACIELA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 07 00174459	GABRIELA MISTRAL 3 3 I	02400 HELLIN	02 02 351 09 004710536	02 02
07 301053272885	0611 MAZOUZ --- OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00023532	CT. JAEN 3	02420 ISSO	02 02 351 09 004712152	02 02
07 021011909624	0611 STAYANOV MARINCHEV HRISTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 02 08 00127000	CERRO PICOTA 5	02652 ONTUR	02 02 351 09 004712657	02 02
10 02102698302	0111 TELYZAN, S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 08 00308468	CORREDERA 64	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004105193	02 02
07 020023450110	0521 RUIZ MUÑOZ VICTORINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 03 00109679	PINTOR ADOLFO SANCHEZ 6	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004106510	02 02
07 021007856135	0611 LOPEZ LOPEZ ELOY	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 09 00018307	PU. DE LAS MONJAS 4	02400 HELLIN	02 02 366 09 004434993	02 02
07 020018694379	0521 GARCIA MARTINEZ JOSE MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 06 00292650	MENDEZ NUÑEZ 62 1	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004435704	02 02
07 460169027958	0521 POLOPE MORA JUAN RAFAEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 09 00200684	AV. JOSE RODRIGUEZ 47 2 3	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004435805	02 02
07 020025857427	0521 GIL HURTADO CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 01 00023941	PP DE LA LIBERTAD 24 1° DCH	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004511381	02 02
10 02104288088	0111 EUROCINTA DEL LEVANTE S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 09 00170473	MENDIZABAL 20 4° IZD	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004519667	02 02
07 021009770873	0521 MORENO BUENO CRISTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 07 00098071	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS 11 3 IZD	02500 TOBARRA	02 02 366 09 004519869	02 02
07 460175625372	0521 SANCHIS CUENCA MARIA BELEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 97 00030883	PABLO IGLESIAS 7 2° IZQ	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004519970	02 02
07 021008144509	0521 FERRER ARNAL CARLES	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 09 00081456	SANTA LUCIA 18	02640 ALMANSA	02 02 366 09 004539572	02 02
07 281198146158	0521 FLORES MORANT PATRICIA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 02 09 00110051	ANTONIO CIFUENTES NAHARRO 3 1	02400 HELLIN	02 02 366 09 004539673	02 02
10 02103020422	0111 PICAZO SANCHEZ ROSA MARIA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
02 02 04 00024127	MELCHOR DE MACANAZ 10 A 3° B	02400 HELLIN	02 02 380 09 004480968	02 02
07 021001000558	0521 TORTOSA LOPEZ MANUEL CARLOS	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
02 02 07 00044016	DOCTOR FLEMING, 1	02400 HELLIN	02 02 380 09 004481776	02 02
07 020024852970	0521 MARIN SERRANO ROSARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
02 02 96 00078043	CT. LIETOR, 121	02400 HELLIN	02 02 381 09 004480059	02 02
07 021001000558	0521 PARRA GONZALEZ JUANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
02 02 07 00044016	DOCTOR FLEMING 1 7 F	02400 HELLIN	02 02 381 09 004481877	02 02
10 02102225224	0111 CONSTRUCCIONES AGRICOLAS CASTILLO, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00039353	APTDO. DE CORREOS 288	02400 HELLIN	02 02 855 09 004129243	02 02
10 02104276873	0111 ELECTRICAS Y SERVICIOS HELLIN, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00058349	JUSTO MILLAN 20	02400 HELLIN	02 02 855 09 004130152	02 02
10 02104276873	0111 ELECTRICAS Y SERVICIOS HELLIN, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00058349	JUSTO MILLAN 20	02400 HELLIN	02 02 855 09 004130253	02 02
07 020025413146	0521 PRADAS ALMENDROS ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00043393	CORREDERA 96 2 C	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004376692	02 02
07 020019284968	0521 CRUZ SANCHEZ ILUMINADA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00009041	MENDEZ NUÑEZ 62	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004421960	02 02
10 02104244541	0111 JR'S SERVICIOS 06, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00061480	ANTONIO CIFUENTES 4 1 IZQ	02400 HELLIN	02 02 855 09 004544929	02 02
07 021000364402	0521 MULA BANDA ANAHI	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
62 02 09 00017428	PZ. NUEVA 9 3° B	02660 CAUDETE	02 02 855 09 004577160	02 02
10 02101866829	0111 DRAL IBERICA, S.L.	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00062187	GUSTAVO ADOLFO BECQUER 15 1 F	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004577261	02 02
10 02004074862	0111 SANCHEZ TOMAS TEODORO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00062490	DOCTOR FLEMING 61 BJ	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004577362	02 02
10 02104435309	0111 AMADOR AMADOR LUIS	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00006112	CALVARIO 6	02400 HELLIN	02 02 855 09 004673756	02 02
07 460137525792	0521 MARTINEZ PENADES JUAN MIGUEL	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00052487	PABLO PICASSO 21	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004673857	02 02
07 020023938342	0521 AROCA GARCIA MERCEDES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00042282	NUMERO UNO 43	02320 BALAZOTE	02 02 855 09 004674059	02 02
07 021002288032	0521 GONZALEZ MORENO ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00062995	BARRIO BOLOS 15 BJ	02400 HELLIN	02 02 855 09 004687904	02 02
07 021005443562	0521 TOMAS DAVIA LOURDES	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00027229	MONTEALEGRE 2 3 D	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004688106	02 02
07 021012163844	0521 MENENDEZ AREVALO LANIER VICENTE	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00046932	CORREDERA 39 5° IZQ	02640 ALMANSA	02 02 855 09 004688207	02 02
07 021017972831	1221 PEREAÑEZ MEJIA JOHANA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00063706	LA ZAFRA 43 2 A	02660 CAUDETE	02 02 855 09 004690126	02 02
10 02104514525	0111 CARRETERO FLORES SIXTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 02 09 00007728	AV. CONSTITUCION 70	02400 HELLIN	02 02 855 09 004697402	02 02

ANEXO I

Núm. remesa: 02 02 1 09 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
02/02	MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 345 461	967 311 273
	Almansa a 6 de octubre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez.			•25.250•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE**NOTIFICACIONES**

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa/Trabajador	Localidad	Nº Acta	Importe euros.
SANZ BLANCO, C.B.	ALBACETE	I22009000047159	626

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002-Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 6 de octubre de 2009.-El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo. •25.458•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de actas de liquidación provisionales, y de infracción congruentes (en su caso), extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Empresa	Localidad	Nº Acta	Importe euros
CAFE DIA VAIO, S.L.	ALBACETE	22009008006314	1.109,86
CAFE DIA VAIO, S.L.	ALBACETE	I22009000047967	626
MAGOLO OBRAS, S.L.	ALBACETE	22009008006617	34.700,75
MAGOLO OBRAS, S.L.	ALBACETE	I22009000052617	3.756
SOLUCIONES EN CONSTRUCCION HELLIN, S.L.	ISSO-HELLIN	22009008006516	964,87
SOLUCIONES EN CONSTRUCCION HELLIN, S.L.	ISSO-HELLIN	I22009000051607	626
OMAR MICHEL PEREZ MENESES (COPIA TRABAJADOR)	HELLIN	22009008006516	964,87

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación

del presente, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002- Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 6 de octubre de 2009.–El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo. •25.459•

Se pone en conocimiento de las empresas que a continuación se relacionan que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
DE LA DUEÑA CUERDA, S.A.	ALBACETE	I22009000047563	626

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, calle Alarcón, 2 02002-Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 6 de octubre de 2009.–El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Carmelo Chillerón Hidalgo. •25.460•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abastecimiento de Alatoz (Albacete) en el ejercicio 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las

obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abastecimiento de Alatoz (Albacete). Clave: 08.302.210/7511. Año 2010.

Año 2010: 23.695,63 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Alatoz.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •26.293•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para abastecimiento urbano a la zona de Pozohondo desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Ejercicio 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las

obras de emergencia para el abastecimiento urbano a la zona de Pozohondo desde la E.T.A.P. de Los Llanos (Albacete). Clave 08.302.207/7511. Año 2010.

Año 2010: 101.841,03 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Pozohondo.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.–El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •26.294•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la mejora del abastecimiento de Pedanías de Alcalá del Júcar. Casas del Cerro y La Gila (Albacete) en el ejercicio 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para la mejora del abastecimiento de Pedanías de Alcalá del Júcar. Casas del Cerro y La Gila (Albacete) Clave 08.302.209/7511. Año 2010.

Año 2010: 9.358,47 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Alcalá del Júcar.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica

del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General,
Carlos Fernández Gonzalo. •26.295•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla y Peñas de San Pedro (Albacete). Año 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua por las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla

y Peñas de San Pedro (Albacete): Año 2010.

Población.

– Chinchilla: 161,18 euros.

– Peñas de San Pedro: 213,25 euros.

Sujeto pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General,
Carlos Fernández Gonzalo. •26.296•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de las provincias de Albacete y Alicante, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante. año 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante: Año 2010.

Población.

– La Gineta: 152,00 euros.

– Aguas Nuevas (Entidad Local Menor de Albacete): 203,87 euros.

– Higuera: 359,93 euros.

– Golosalvo: 14,99 euros.

– Motilleja: 388,11 euros.

– San Pedro: 301,93 euros.

– Calpe: 2.078,82 euros.

– Alcalalí: 1.699,59 euros.

– Planes: 476,75 euros.

Sujeto pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General,
Carlos Fernández Gonzalo. •26.297•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de las provincias de Cuenca y Albacete. Año 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondientes a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de las provincias de Cuenca y Albacete: Año 2010.

Ayuntamiento:

- Alarcón: 158,35 euros.

- Villar de Humo: 161,06 euros.

- Casas de Juan Núñez: 669,56 euros.

- Garaballa: 80,37 euros.

- Graja de Iniesta: 339,03 euros.

- San Martín de Boniches: 201,25 euros.

- Villanueva de la Jara: 827,98 euros.

Sujeto pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General,
Carlos Fernández Gonzalo. •26.298•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial*

de la Provincia, el canon de regulación del Subsistema Alarcón Tous, correspondiente a la campaña de 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda.

Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

*Canon de regulación Subsistema Alarcón-Tous
Campaña 2010*

Canon de regulación de los nuevos usuarios:

- Sustitución Bombeos Mancha Oriental para regadíos: 5,22 euros/Dm³
- Sustitución Bombeos en el Vinalopó para regadíos: 10,44 euros/Dm³
- Abastecimiento Albacete: 10,44 euros/Dm³
- Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental: 10,44 euros/Dm³
- Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de Bombeos para abastecimientos en el Vinalopó: 20,87 euros/Dm³

Canon de regulación derivado del beneficio obtenido por el ahorro del coste de elevación por la toma en el túnel de la Escala de Tous:

- Abastecimiento de poblaciones: 1,67 euros/Dm³
- Regadíos: 0,83 euros/Dm³

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•26.299•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para abastecimiento a Albacete desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Ejercicio 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las

obras de emergencia para abastecimiento a Albacete desde la ETAP de Los Llanos (Albacete). Clave 08.302.217/7511. Año 2010.

Año 2010: 145.919,93 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Albacete.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•26.300•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la conexión del abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete. Ejercicio 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para la conexión del abastecimiento

a Alcadozo con la ETAP de Albacete (Albacete). Clave 08.302.208/7511. Año 2010.

Año 2010: 131.155,11 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Alcadozo.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•26.301•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete (Albacete) en el ejercicio 2010:

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las

obras de emergencia para la conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete (Albacete) Clave: 08.302.213/7511. Año 2010.

Año 2010: 14.844,80: Euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Albacete.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

•26.302•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua

correspondiente a las obras de emergencia para abastecimiento a Barrax, Casas Ibáñez, Higuera, La Gineta y Pozo Lorente (Albacete). Año 2010.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda.

Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.
 Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para abastecimiento a Barrax, Casas Ibáñez, Higuera, La Gineta y Pozo Lorente (Albacete). Clave 08.302.218/7511. Año 2010.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Año 2010 (euros)</i>
Ayuntamiento de Barrax	28.946,24
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	7.285,36
Ayuntamiento de Higuera	5.085,66
Ayuntamiento de La Gineta	7.973,26

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abastecimiento de Bonete (Albacete), en el ejercicio 2010:

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.
 Tarifa de utilización del agua correspondiente a las

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua por las obras de emergencia para la mejora del abastecimiento a pequeños núcleos en los municipios de Casas de Lázaro, Lezuza y Robledo (Albacete) en el ejercicio 2010:

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de emergencia para la mejora del abastecimiento a pequeños núcleos en los municipios de Casas de Lázaro,

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Año 2010 (euros)</i>
Ayuntamiento de Pozo Lorente	7.462,34
Sujeto pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos.	
Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.	
Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •26.290•	

obras de emergencia para la ejecución de un nuevo sondeo y conducción para el abastecimiento de Bonete (Albacete) Clave: 08.302.213/7511. Año 2010.

Año 2010: 25.676,68 euros.

Sujeto pasivo: Ayuntamiento de Bonete.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •26.291•

Lezuza y Robledo (Albacete) Clave: 08.302.212/7511. Año 2010.

Año 2010.

- Ayuntamiento de Casas de Lázaro: 3.666,43 €.

- Ayuntamiento de Lezuza: 8.449,84 €.

- Ayuntamiento de Robledo: 5.377,94 €.

Sujeto pasivo: Los correspondientes Ayuntamientos

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de información pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 15 de octubre de 2009.—El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo. •26.292•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIOS

Expediente: ISR-9/2008.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente ISR-9/2008 con el objeto de proceder a la inscripción única en el Registro de Aguas del aprovechamiento de aguas públicas para riego agrícola de las aguas circulantes por la acequia de la Fuensanta, sita en el T.M. de Ayna (Albacete), y la consecuente extinción de los derechos otorgados o en tramitación para riego preexistentes de los que sean titulares los propietarios de las tierras incluidas en el perímetro cuya legalización se pretende.

Examinada la documentación obrante en el archivo y registros de este Organismo no se han identificado titulares de derechos de riego con toma en dicha acequia, si bien se ha observado en visita realizada a la zona la existencia y actual uso de las aguas. La identificación de la zona regable se ha hecho de oficio, no habiendo sido posible identificar a todos los propietarios de tierras situadas dentro

de la zona regable confrontada. Por ello, consideramos necesaria realizar la presente notificación edictal con el objeto de informar a todos los interesados.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y no habiendo sido posible garantizar la notificación personal a todos los interesados por las razones expuestas, se realiza la presente notificación edictal a todos ellos, informándoles de que en el plazo de un mes pueden comparecer en el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes

A tal efecto se le hace constar que, según el artículo 61.5 del texto refundido de la Ley de Aguas, la inscripción del aprovechamiento conjunto llevará implícita la caducidad simultánea y automática de las concesiones de riego preexistentes que afecten a tierras situadas dentro del perímetro de tierras que se inscribe. Todas las tierras

con derecho a riego actualmente con toma en la acequia mantendrán ese derecho, aunque no ya en base a títulos independientes. Precisamente por ello, y para evitar que en ningún momento coexistan derechos duplicados sobre una misma tierra, es por lo que la caducidad de los derechos individuales actuales se supedita a, y es simultánea con, el otorgamiento del nuevo derecho conjunto a todos los usuarios de la acequia de la Fuensanta.

Asimismo se hace constar que los usuarios de dicha acequia, una vez se haya otorgado el derecho deberán iniciar los trámites que contemplan los artículos 201 y s.s. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico para formar la preceptiva Comunidad de Regantes.

En base a la información existente en esta Confedera-

ción Hidrográfica del Segura y las comprobaciones realizadas en campo sobre la superficie regada con las aguas circulantes por la acequia de la Fuensanta se deduce una superficie que sería objeto de inscripción de 11,65 Has.

Las alegaciones oportunas, citando la referencia ISR 9/2008, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, nº 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en horas de oficina, en el área de Dominio Público Hidráulico (calle Mahonesas, nº 2, 30004 Murcia).

En Murcia, 23 de septiembre de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

•25.662•

Expediente: ISR-10/2008.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente ISR-10/2008 con el objeto de proceder a la inscripción única en el Registro de Aguas del aprovechamiento de aguas públicas para riego agrícola de las aguas circulantes por la acequia de la Llana, sita en el T.M. de Ayna (Albacete), y la consecuente extinción de los derechos otorgados o en tramitación para riego preexistentes de los que sean titulares los propietarios de las tierras incluidas en el perímetro cuya legalización se pretende.

Examinada la documentación obrante en el archivo y registros de este Organismo no se han identificado titulares de derechos de riego con toma en dicha acequia, si bien se ha observado en visita realizada a la zona la existencia y actual uso de las aguas. La identificación de la zona regable se ha hecho de oficio, no habiendo sido posible identificar a todos los propietarios de tierras situadas dentro de la zona regable confrontada. Por ello, consideramos necesaria realizar la presente notificación edictal con el objeto de informar a todos los interesados.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y no habiendo sido posible garantizar la notificación personal a todos los interesados por las razones expuestas, se realiza la presente notificación edictal a todos ellos, informándoles de que en el plazo de un mes pueden comparecer en el expediente y exponer las alegaciones que consideren pertinentes

A tal efecto se le hace constar que, según el artículo 61.5 del texto refundido de la Ley de Aguas, la inscrip-

ción del aprovechamiento conjunto llevará implícita la caducidad simultánea y automática de las concesiones de riego preexistentes que afecten a tierras situadas dentro del perímetro de tierras que se inscribe. Todas las tierras con derecho a riego actualmente con toma en la acequia mantendrán ese derecho, aunque no ya en base a títulos independientes. Precisamente por ello, y para evitar que en ningún momento coexistan derechos duplicados sobre una misma tierra, es por lo que la caducidad de los derechos individuales actuales se supedita a, y es simultánea con, el otorgamiento del nuevo derecho conjunto a todos los usuarios de la acequia de la Llana

Asimismo se hace constar que los usuarios de dicha acequia, una vez se haya otorgado el derecho deberán iniciar los trámites que contemplan los artículos 201 y s.s. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico para formar la preceptiva Comunidad de Regantes.

En base a la información existente en esta Confederación Hidrográfica del Segura y las comprobaciones realizadas en campo sobre la superficie regada con las aguas circulantes por la acequia de la Llana se deduce una superficie que sería objeto de inscripción de 8,21 Has.

Las alegaciones oportunas, citando la referencia ISR 10/2008, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, nº 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en horas de oficina, en el área de Dominio Público Hidráulico (calle Mahonesas, nº 2, 30004 Murcia).

En Murcia, 23 de septiembre de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

•25.669•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber

que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº = Artículo; R.D.L. = Real Decreto Legislativo; R.D. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión; REQ. = Requerimiento; PTOS. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450919542	LARA SANTONJA, JUAN EMILIO	21631977	ALCOY	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450869265	PELAEZ ARIAS, BERNARDO	21639978	ALCOY	13.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450804540	RODRIGUEZ PEREZ, DIONISIO	21643798	ALCOY	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450757197	TELLO BOTIJA, ANA MARIA	25126425	ALFAZ DEL PI	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450787530	INSERCA, S.A.	A03278694	ALICANTE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450866136	APLICACIONES MURALES DEL M.	B03433950	ALICANTE	10.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450718234	LACARRA GESTION INMOBILIAR.	B31591480	ALICANTE	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450925104	RETICULARES ALICANTE, S.L.	B53057436	ALICANTE	28.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450793967	IDEX IDEAS Y EXPANSION, S.L.	B53093837	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450738350	COMPANIA INTELIGENCIA COME.	B53322418	ALICANTE	09.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
029450787293	CONSTRUCCIONES FRANCISCO G.	B53440459	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450766769	BO YUE, S.L.	B53643961	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450901513	BONILLA OSPINA, JHON JAIRO	X3502360N	ALICANTE	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450911579	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450900910	MORALES MANTILLA, FABIAN B.	X5854533K	ALICANTE	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450785156	GALLARDO DEL BLANCO, LORENZ.	01185348	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450900170	ALARCON TENA, VICTOR JOSUE	02642137	ALICANTE	10.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910782	GARCIA GARCIA, ANA MARIA	02850066	ALICANTE	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450796920	ZARCO TORIBIO, FRANCISCO	06221459	ALICANTE	17.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450863366	PIÑERO ALFARO, MARIA VICTOR	07547997	ALICANTE	11.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450787219	VALERO ZAMORA, MARIA JOSE	07548988	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450911889	MIRANDA MARTINEZ, JOSE A.	10180930	ALICANTE	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879842	BELTRAN GONZALEZ, LUIS FCO.	21436886	ALICANTE	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450828871	CREMADES NAVALON, JAIME	21439200	ALICANTE	13.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450912201	BARCELO TORRES, MARIANO	21451350	ALICANTE	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
0294507172526	MARTINEZ GIMENEZ, MARIA D.	21498177	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450898472	PEÑA MANZANARO, CARLOS A.	21508500	ALICANTE	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450874935	VERDU DE HARO, ROBERTO	22122513	ALICANTE	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450901770	MARCOS OYARZUN, MARGARITA A.	48345487	ALICANTE	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914222	CRUZ RUIZ, MARIA LOURDES	48357133	ALICANTE	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450560444	RIPOLL HEREDIA, JOSE ANTONIO	48537843	ALICANTE	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450765467	CONTEN BILIBI, ROY GUMERSIN	48668409	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450912109	ANDRES GARCIA, JUAN	52773183	ALICANTE	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450765947	AMADOR FERNANDEZ, MIGUEL	53239902	ALICANTE	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450772460	MAINEZ RUIZ, REMEDIOS	70500433	ALICANTE	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450783433	GARCIA PELLICER, ANTONIO J.	74227813	ALICANTE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450905403	MARTIN MARTIN, VICTOR	48669499	CABO HUERTAS	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910435	MENDEZ HEREDIA, MARIA ALICIA	48350510	EL BACAROT	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450750415	SUMINISTROS IND. BRU, S.L.	B53485975	EL REBOLLEDO	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450790073	BENET MARTINEZ, VIRGINIA	45086238	PLAYA DE SAN JUAN	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450767298	RAMON BORJA BERENGUER, A.	21328085	ALICANTE/ALACANT	22.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450862118	DE GRACIA SEIZ, MANUEL	29159937	ALICANTE/ALACANT	20.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450815690	NOCETE RODRIGUEZ, FRANCISCO	21368569	BENIDORM	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450921494	SANCHEZ GALERA, LORENZO	25119251	BENIDORM	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450798990	STROIAZZO MOUGIN, AURELIA	X4330123M	CAMPELLO	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450709506	TOLSA MOTOR, S.L.	B46953477	COCENTAINA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450772514	PROMOCIONES BERCAR 2005, S.L.	B54033055	ELCHE	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450911841	GARCIA MARTINEZ, GINES	33497914	ELCHE	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450812676	ER JI, WEIMING	21694303	IBI	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450811842	FERNANDEZ DURAN, FCO. JOSE	76019518	LA NUCIA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450898642	ROJO LORENTE, CRISTOBAL	05906834	LA VILA JOIOSA	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450937921	ALTECAN MARBLE Y GRANITES	B53245411	NOVELDA	10.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450850487	GALIANA PEREZ, VICENTE A.	21494405	NOVELDA	09.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450769217	PROMOGRI, S.A.	A03475761	ORIHUELA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450901240	COMERCIAL AZOSAN, S.L.	B53813606	PETRETER	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910370	MILLAN CARBONELL, JORGE	45843008	PETRETER	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450885404	LUNDKVIST OCON, JOAQUIN	48323689	SANT JOAN D'ALACANT	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450792460	GABYSS, S.L.	B03203833	SAX	06.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3	
020450919256	BUSTOS GAZQUEZ, JOSE MARIA	22139321	SAX	24.08.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
029450820028	RIPOLL MUÑOZ, ANTONIO	44752674	SAX	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450826948	CONTERVEGA, S.L.	B53440483	TORREVIEJA	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450767737	ONDO OBAMA, PILAR	X1699142V	TORREVIEJA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450704302	BIRSAN, CLAUDIU STEFAN	X4113442F	TORREVIEJA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450759613	KISS, KRISZTIAN	X9936438R	TORREVIEJA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450921627	RODRIGUEZ HURTADO, LIDIA AN.	48463047	TORREVIEJA	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450930744	ARRIBAS RUIPEREZ, JOSE	04567077	VILLAJYOYOSA	02.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450922061	FLOREZ MAGADAN, JUAN IGNACIO	09763604	VILLAJYOYOSA	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450893012	GALVAN LLORET, JOSEFA	73986770	VILLAJYOYOSA	04.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044178883	GOMEZ CONSTRUCCIONES URBAN.	B02413458	ALBACETE	19.06.2009	90,00		RD 2.822/98	049.1	
020044462950	KAMISSOKO, FODE	X5997638C	ALBACETE	05.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450875605	EL KHABAR, ABDELKARIM	X6412993H	ALBACETE	23.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020044939341	PENDA DIAW, FARA	X6575706Y	ALBACETE	09.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
020450912950	GANEVA, SOLOMON	X6857368X	ALBACETE	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700045564	SAVULESCU, ION	X9330567L	ALBACETE	12.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044464480	RUIZ SOTOMAYOR AGUADO, ALVA.	02704458	ALBACETE	11.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4	
020044943927	PALOMINO MARTINEZ, ANTONIO	05099605	ALBACETE	05.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4	
020044474400	FELIPE GARCIA, JOSE LUIS	05129351	ALBACETE	25.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044841845	SANCHEZ PANADERO, MARIA J.	05145600	ALBACETE	04.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
029450735050	SOTOS MARTINEZ, DAVID	05200860	ALBACETE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044939330	GALLEGO COLMENERO, CARLOS	07554451	ALBACETE	29.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044943400	MUELA GARCIA, JOSE IGNACIO	07566890	ALBACETE	20.06.2009	90,00		RD 2.822/98	030.2	
020044943393	MUELA GARCIA, JOSE IGNACIO	07566890	ALBACETE	20.06.2009	90,00		RD 2.822/98	025.1	
029450800200	GARCIA ZAFRA, JACINTO	24231755	ALBACETE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600050239	ROSILLO GARCIA, LUIS	44386973	ALBACETE	15.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044354697	HERREROS TOBOSO, ANA BELEN	44388078	ALBACETE	26.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044472359	JIMENEZ ROMERO, MIGUEL ANGEL	44389148	ALBACETE	25.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450869745	FIDEU HOYOS, TERESA MARIA	44390245	ALBACETE	16.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020044943848	RIOS ESPARZA, FRANCISCO JOSE	47053171	ALBACETE	05.07.2009	150,00		RD 2.822/98	021.1	
020450903042	DE GRACIA CORDOBA, JOSE RAM.	47063025	ALBACETE	10.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600032547	FERNANDEZ TARANCON, REBECA	47072809	ALBACETE	15.05.2009	520,00	1	RD 1.428/03	052	6
020044464030	MATEO MELIA, JUAN MANUEL	47078918	ALBACETE	22.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029450775424	MORCILLO GARCIA, CRISTIAN	47082347	ALBACETE	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450837016	GARCIA GREGORIO, ANTONIO	47082476	ALBACETE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044837805	SANCHEZ SOTOCA, JOSE MARIA	47082869	ALBACETE	21.06.2009	150,00		RD 1.428/03	117.4	3
029450822438	LOPEZ MARTINEZ, ROSA MARIA	47087117	ALBACETE	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044470259	SANCHEZ SERRANO, ALFONSO	47087930	ALBACETE	11.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044174385	DOMINGUEZ ALCALA, JOSE LUIS	47089364	ALBACETE	28.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044943861	GARCIA GREGORIO, FRANCISCO	47099655	ALBACETE	05.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020044471150	JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	47446710	ALBACETE	02.07.2009	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020044470132	GOMEZ TAVERA, NOLBERTO EMIL.	47449755	ALBACETE	30.06.2009	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020450915287	RECUERO PUENTE, MIGUEL ANGEL	51317281	ALBACETE	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450803640	TUREGANO LOPEZ, MARGARITA R.	70516642	ALBACETE	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020700061259	PEREZ NAVARRO, JOSE JAVIER	74501058	ALBACETE	15.06.2009	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4
020044730373	LOPEZ LOPEZ, ALBERTO	80069066	ALBACETE	19.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
029450800819	PISCIFACTORIA INDUSTRIAL E.	A02006807	ALCARAZ	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450724362	GORRETA SUERO, ANTONIO	44386565	ALMANSA	27.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020404206858	GORRETA SUERO, ANTONIO	44386565	ALMANSA	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450807565	GENERO DE PUNTO MOLINA COL.	B02198935	HELLIN	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450837144	ASPIRACIONES VALEN, S.L.	B02321271	HELLIN	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450901940	VISUAL SOLUCIONES INFORMAT.	B02345965	HELLIN	12.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600041962	RENT HELLIN, S.L.	B02417863	HELLIN	16.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450927435	RENT HELLIN, S.L.	B02417863	HELLIN	31.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020044738517	CONSTRUCCIONES VICANSA HEL.	B02439123	HELLIN	27.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020044725158	AGUAS CHANGOLUIZA, JORGE A.	X4693257S	HELLIN	10.05.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044739765	PATIÑO URIONA, HUGO RICARDO	X5860687B	HELLIN	02.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020044739753	DAHANE, HAMADI	X6476105H	HELLIN	26.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
029450788870	BERNARDO GRAELLS, FRANCISCO	52753414	HELLIN	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044739900	LOZANO PIÑERO, ANGEL	52755781	HELLIN	25.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044850846	SANTIAGO SANTIAGO, SEBASTIAN	53147756	HELLIN	15.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044739728	GONZALEZ FAJARDO, PEDRO	74479651	HELLIN	14.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020044735371	FERRANDO PEREZ, MARIA D.	52752290	ISSO	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044416046	ARTES MARTINEZ, JOSE	52753164	NAVA DE CAMPANA	22.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029450804000	EL HADDOUTI, MHAND	X1347216Z	LA RODA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450897200	OLMO YUSTE, RAFAEL	29169631	LIETOR	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600049158	SANCHEZ DONATE, MANUEL	52751812	POZOHONDO	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450761048	ALVAREZ SANCHEZ, JUAN DIEGO	46674587	RIOPAR	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450876579	UBALDI SOLARI, KARINA LETIC.	X4775606R	VILLARROBLEDO	24.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450898010	RAMOS CASTRILLON, JHON MARI.	X6364781Z	ALMERIA	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870930	MORATEL REAL, VIRGINIA	07553710	ALMERIA	08.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450798568	ESTELA BUENAVENTURA, EDGAR	X7141639R	VERA	18.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020044727507	RIAHY, MHAMMED	X5471923Q	VICAR	07.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020450930460	TECNOCONFORT ARENAS, S.L.	B05175120	ARENAS DE SAN PEDRO	02.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450919669	CORCHERA MIX, S.L.	B05194899	FUENTE EL SAUZ	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450771911	MARTINEZ ALMAZAN, TOMAS	26465376	BADALONA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450899245	AMOROS RODRIGUEZ, CARMEN	37271266	BADALONA	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450811998	LAUDERDA, S.A.	A64335532	BARCELONA	02.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450916530	MUÑIZ MENDEZ, ANGEL JOSE	08993833	BARCELONA	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450919591	ZOYO MOYA, MANUEL	17810090	BARCELONA	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450873888	DE CASTRO CASTILLO, JAVIER	36516971	BARCELONA	20.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450906419	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA D.	38108858	BARCELONA	15.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450900946	MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	26421664	URB NOU CANYELLE	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450786537	MACANAZ CENA, ALEJANDRO	46467017	CORNELLA DE LLOB.	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450884266	LLUESMA GOMEZ, MONICA	33407042	CORRO DAMUNT	30.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450850700	SANTIAGO MACHADO, MANUEL	44196095	L'HOSPITALET DE LLOB.	10.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020600050793	GONZALEZ CRESPO, MIGUEL	39181219	OLESA DE MONTSERRAT	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450771388	LPF TRITURADORAS, S.L.	B95256574	ABADIÑO	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450920933	BARTOLOME MANRIQUE, MARIA B.	13061642	BURGOS	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450864644	FLORES VILLAFRANCA, JUAN A.	06246091	CAMPO DE CRIPTANA	14.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450913485	DISCO PUB BADEN, S.L.	B13310073	PEDRO MUÑOZ	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914970	AGRICOLA ESCUDERO VILLEGAS	B13461264	PEDRO MUÑOZ	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020044161895	EL KAMOUNI, MOHAMMED	X9204917H	TERRINCHES	24.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2	
020450883225	FLOREA, TOADER PETRICA	X7341959Z	VILLAHERRMOSA	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450901756	JIMENEZ GARCIA, BERNARDINO	05043017	CASTELLON PLANA	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450886380	PASCUAL REGUEIRO, MA. NURIA	09320669	MONCOFA	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404217712	SALVAN, GABRIEL ADRIAN	X3472608E	CUENCA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450914611	FUENTES ALCANTARA, FERNANDO	04540412	CUENCA	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450904708	GARCIA ROMERO, SARA	04614157	CUENCA	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912262	SANCHEZ HIDALGO, JENIFER	52008845	NOHALES	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914143	EL AMRI, SALAH	X3215882E	LAS PEDROÑERAS	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020403276750	BULEO GARCIA, JOSE ANTONIO	04502333	MINGLANILLA	22.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029404191024	PELLISA SAFONT, FERNANDO	46203714	TRAGACETE	09.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450902244	MERINO CANO, JOSE ANTONIO	22664263	VILLANUEVA DE JARA	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450730337	ORDESA PARC, S.L.	B17761958	ROSES	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450915834	PARASCHIV, ANGELA	X6083977V	CIUDAD VALDELUZ	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450904368	MIHAI, MERCEDIA	X3002343S	MOLLERUSSA	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450770153	SKALI, HICHAM	X3318561Y	LOGROÑO	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450829573	CONSTANTIN, DRAGOS MIHAI	X8543260W	ALCALA DE HENARES	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450857901	MARTINEZ AVILA, GABRIEL	50470113	ALCALA DE HENARES	11.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450916930	JOHAN HALL,	NO CONSTA	ALCOBENDAS	24.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450896141	ERIC CLARK,	NO CONSTA	ALCOBENDAS	08.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450925888	DE LA CRUZ ZAPATA, RAQUEL	07501530	ALCOBENDAS	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450920234	CHAPARRO HERNANDEZ, BEATRIZ	53406518	ALCOBENDAS	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450895045	SUMINISTROS ALVAREZ, S.A.	A28898518	ALCORCON	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450843752	DAVILOR IMPORT EXPORT, S.L.	B82727389	ALCORCON	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450896025	DAVILOR IMPORT EXPORT, S.L.	B82727389	ALCORCON	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450874911	MONTA TANTO MONTA TANTO, S.L.	B83434050	ALCORCON	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450785776	DIAZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	07518669	ALCORCON	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450896049	SASTRE PALACIOS, MARIA ISABEL	33511351	ALCORCON	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450898423	TENORIO GIL, MIGUEL ANGEL	46939122	ALCORCON	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450793098	SANCHEZ GARCIA, MELISA	47453181	ALCORCON	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450777391	MONDEJAR HOMBRE, EUNICE	48340033	ALCORCON	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600051761	PEÑA MARTIN, M. PILAR	50265943	ALCORCON	30.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910125	JIMENEZ SANCHEZ FERRER, ELE.	53100887	ALCORCON	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450796336	JIMENEZ BARRERO, FRANCISCO	53106787	ALCORCON	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450826857	STAR SISTEMAS ENERGIA COMU.	B84968874	ALGETE	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600048312	MAURIZ ROMERO, FERNANDO	01923392	ALPEDRETE	16.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450930392	MANJUL INVERSIONES, S.L.	B84494475	ARGANDA	01.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450939383	BRINZEL, CRISTINA ALEXANDR.	X9592633T	ARGANDA	11.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450818204	MARTINEZ GONZALEZ, MIGUEL	05429881	ARGANDA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450766411	HERREROS JUAREZ, GERMAN	50868425	ARGANDA	06.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450893486	GALAN JIMENEZ, VIRGINIA	50967670	ARGANDA	03.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450925475	GIL LOPEZ, IVAN	70051929	ARGANDA	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450908301	ROMAN SEVILLA, JAVIER	50891663	ARGANDA DEL REY AR.	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450922401	CANALES RUEDA, JOSE LUIS	47491736	ARROYOMOLINOS	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450927370	AMAR DE LA TORRE PEREZ, O.	00399043	BOADILLA DEL MONTE	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450927848	MUÑOZ ZAMARRIEGO, AGUSTIN	14302825	BOADILLA DEL MONTE	31.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600048828	DURAN SANCHEZ, SALVADOR C.	50316355	BOADILLA DEL MONTE	19.07.2009	300,00		RD 1.428/03	048	4
020450921809	NUÑEZ BEAS, FRANCISCO	05212613	COLLADO VILLALBA	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450900661	USURELU, CATALIN GEORGEL	X3761491W	COSLADA	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450920490	SAIZ MARTIN, JOSE MARIANO	51997790	COSLADA	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450930161	PEREDA MAZO, MIGUEL	50802197	CUBAS	04.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450771923	GIFT SYSTEMS, S.L.	B82317330	FUENLABRADA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450917429	PROMOCIONES URBANISTICAS N.	B84567098	FUENLABRADA	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600051463	PRZEPIORKA, PIOTR	X3379245Q	FUENLABRADA	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450907953	IOSIF, VIOREL	X5770505N	FUENLABRADA	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910204	CANALEJO SERRANO, MANUEL	00782151	FUENLABRADA	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450773798	TIRADO CONDE, JOSE	01798632	FUENLABRADA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450910034	HERNANDEZ SUAREZ, MARIA V.	11772144	FUENLABRADA	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450917910	AMORES GARCIA, PEDRO PABLO	49009992	FUENLABRADA	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450891027	ALCANTARILLA TAPIADOR, V.	51614007	FUENLABRADA	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450769590	MARIA TERESA GARCIA QUESAD.	B82553140	GETAFE	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044167381	BUTRAGUEÑO ALONSO, JOSE M.	52088240	GETAFE	30.04.2009			RD 1.428/03	154.	(1)
020450896177	TALLERES VAPAUTO, S.L.	B79391744	GRIÑON	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450649241	NEIN, S.A.	A28408599	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450919451	RODRIGUEZ GARCIA, ARTURO	09361664	LAS ROZAS DE MADRID	24.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020600050161	CASQUERO GOMEZ, JUVENTINO	09707264	LAS ROZAS DE MADRID	22.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889902	TEJADA GASSET, MARTA	14191083	LAS ROZAS DE MADRID	02.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450925920	SERRANO STEINER, JOSE ISRAEL	33518495	LAS ROZAS DE MADRID	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450728744	ORTEGA PORTILLO, JULIAN	01067068	LEGANES	13.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450917636	BLANCO ROMANILLOS, RODRIGO	02682612	LEGANES	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450870528	CASTRO ORTEGA, IVAN	53449278	LEGANES	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450908064	VENTERO MUÑOZ, S.A.	A05016910	MADRID	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914295	VIDEO ON, S.A.	A78404043	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903273	STERGO, S.A.	A78920089	MADRID	12.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404195022	GESTORA DE VIVIENDAS EN CO.	B80609407	MADRID	22.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450770761	COVERE, S.L.	B81350050	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450918239	PARSEC COMUNICACIONES, S.L.	B81393290	MADRID	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450935821	GESTORIA LASER, S.L.	B82085945	MADRID	08.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450765789	FERRERO MARTINEZ ARQUITECT.	B82506007	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450755065	AVIHS MADRID, S.L.	B83265942	MADRID	17.03.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450796282	ANDEJON, S.L.	B83311563	MADRID	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600047678	NEAPOLIS PRODUCCIONES, S.L.	B83318337	MADRID	09.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862120	TRANSQUINTA DE SERVICIOS S.	B83327288	MADRID	20.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450887905	SOSTEC PROYECTOS Y EVENTOS	B83691832	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450827904	ELBA STAY, S.L.	B83824052	MADRID	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450871843	CORMAN CORPORACION ACTIVIDAD.	B84073923	MADRID	17.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450921196	CARENT MADRID, S.L.	B84681709	MADRID	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450939164	GRAL. PAS. M. T., S.L.	B84845577	MADRID	13.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903546	ALESUND INVESTMENT, S.L.	B84887728	MADRID	12.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450922450	RESTAURACION DON GREGORIO	B85589604	MADRID	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450862350	HOFFMAN, FREDERICK	NO CONSTA	MADRID	09.07.2009	200,00		RD 1.428/03	048	
020450865375	NOMDEDEU, JULIEN	NO CONSTA	MADRID	14.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450852575	CONTROL BUZONEO Y PROMOCIO.	NO CONSTA	MADRID	11.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450915925	ECHEVERRY SALGADO, ALBA NEL.	X1607811L	MADRID	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912316	LALA, RIKARD	X3227045F	MADRID	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450889677	LALA, RIKARD	X3227045F	MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450876142	LALA, RIKARD	X3227045F	MADRID	25.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450918094	LALA, RIKARD	X3227045F	MADRID	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450883110	LALA, RIKARD	X3227045F	MADRID	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450921469	LOPEZ FARIAS, CARLOS LUIS	X3343608Y	MADRID	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450934579	OSORIO OROZCO, BEATRIZ ELEN.	X3587727A	MADRID	07.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450769357	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450789794	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	03.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
029450772216	YE, XINGQUAN	X3699114R	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450871030	BEATRIZ ROJAS, CARLOS ALBER.	X4231902V	MADRID	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450779600	ACOSTA CAMPOS, ERNESTO	X4427718B	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450926984	GOMEZ RODRIGUEZ, ALEXANDER	X4442293G	MADRID	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450933022	MURILLO VALENZUELA, SANDTHI	X4656047L	MADRID	05.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903479	APARECIDO MACIEL, JEAN	X5695381Y	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450896815	ZULUAGA ALZATE, DIANA P.	X6161698K	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450915445	JARAMILLO TANGARIFE, DIEGO	X7273977C	MADRID	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450923958	GUO, BIQIN	X8583572H	MADRID	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450767373	PIÑA PIZARRO, VIRGINIO	00259366	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450895914	SOMOCARRERA PEREZ, MATILDE	00278747	MADRID	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450784231	DE MIGUEL CABELLO, JUAN I.	00409142	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450811015	LLAGOSTERA PORRES, JORGE	00648365	MADRID	08.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450890710	GOMEZ MORENO, JUAN CARLOS	00793353	MADRID	02.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903560	GIL VALENCIANO, JOSE RAMON	00811817	MADRID	12.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450905737	DEL BARRIO FRUTOS, MARIA L.	01172995	MADRID	15.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450808260	AMADOR GABARRI, JUAN	01368498	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450891106	FRAILE SANCHEZ, ANGEL	01608130	MADRID	01.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450913795	MARQUEZ DEL PESO, JOSE LUIS	01741584	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450790450	DIAZ RODRIGUEZ, FRANCISCO L.	01827488	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450777792	JIMENEZ MIALDEA, LUIS	02054870	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450896750	PEREZ PEREZ, DESIDERIO	02091970	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450920507	RODRIGUEZ GIL, FRANCISCO J.	02171362	MADRID	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912432	ARANDILLA HERNANDO, FELIX	02210468	MADRID	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912304	SEBASTIAN MAMBRILLA, CARLOS	02211191	MADRID	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450906717	COMINO LUCENDO, IVAN	02278675	MADRID	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450882440	VENTURA GOMEZ, MA. ISABEL	02495304	MADRID	29.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914349	GONZALEZ GARCIA DE LA BARGA	02631070	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020404188698	GONZALEZ GARCIA DE LA BARGA	02631070	MADRID	27.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450896529	ALCERRECA DE LOS REYES, C.	02661171	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450771250	HERNANDEZ MUÑOZ, JAVIER	02856038	MADRID	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450793580	GARCIA MONZON, ALBERTO MIGU.	02899434	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450833428	AVILES GAMEZ, DAVID	04843370	MADRID	15.05.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450896773	SOLANA MAÑAS, NATIVIDAD	05068522	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450894338	SESMA MONTANEL, JOSE RAMON	05204280	MADRID	05.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450871570	CAMPOS VIDELA DORNA, RAFAEL	05259528	MADRID	20.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450770293	MONEO VEGA, SERGIO	05272682	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450923685	GRANIZO ORTEGA, JOSE LUIS	05293621	MADRID	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450743149	RAMOS RESA, RUBEN	05416428	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450779521	DAINOW PLOT, PETIA	05449610	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450894119	GARCIA IBARROLA AVILA, CARM.	05575551	MADRID	05.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450767890	JIMENEZ OLMEDO, FE	06201131	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450914842	VALDES PEREZ, YOIMA	07233350	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450766800	GAITEIRO ANTON, LORETA	07243170	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020600048105	DIAZ FAES FERNANDEZ, JORGE	11024861	MADRID	06.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450915019	MORENO CUERVAS, FRANCISCO J.	11798271	MADRID	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912985	FUENTENEbro SANZ, JUAN CARL.	11811786	MADRID	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450849845	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE ENRIQUE	11832055U	MADRID	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450828324	MARTINEZ MILLIERI, FERNANDO	14378439	MADRID	01.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914880	BAZAN BOTELLA, MARIA AGUSTI.	21483045	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450808958	LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA	25466163	MADRID	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450772162	SUAREZ GARGALLO, JAIME	32662452	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450834834	JUAREZ MARROQUI, INMACULADA	33483381	MADRID	17.05.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450888776	LOPEZ REY, FERNANDO	33521424	MADRID	01.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450916796	CASERO GALLARDO, DAVID	33527952	MADRID	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914738	ALARCON HUETE, JOSE JULIO	44375983	MADRID	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450785533	MELGAREZ MUÑOZ, JOSE A.	47024792	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029450762302	ESPADA MARTINEZ, ALFREDO A.	47029429	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450920131	PICAZO LOPEZ, LUNA	47290098	MADRID	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450927022	PICAZO LOPEZ, LUNA	47290098	MADRID	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450918550	RIVAS SERRANO, JUAN CARLOS	50094506	MADRID	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600048865	MAYA HERNANDEZ, FERNANDO	50097401	MADRID	19.07.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
029450832638	DONOSO ARROYO, MARIA	50127616	MADRID	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450917806	ARAUJO ALCANTARA, JUAN B.	50189846	MADRID	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450765959	MUÑOZ CALLEJO, JOSE LUIS	50304458	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450921834	NUÑEZ ROSARIO, JOAN MANUEL	50748615	MADRID	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450893917	GUTIERREZ ARROYO, ALBERTO	50765266	MADRID	04.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700048528	REMACHE MALES, EDISON DAVID	50775461	MADRID	18.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029450730532	LUQUE GONZALEZ, LUIS	50919356	MADRID	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450898289	LUQUE GONZALEZ, LUIS	50919356	MADRID	08.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450756053	LUQUE GONZALEZ, LUIS	50919356	MADRID	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450780018	SANTOS MALPARTIDA, MANUEL	50958721	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
02045089137	JIMENEZ VICENTE, ROBERTO	50972676	MADRID	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450856570	HERRADOR GARCIA, VICTOR M.	50990197	MADRID	06.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450892901	GIMENO LOBO, IGNACIO	51078444	MADRID	03.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450896281	ERVITI MEDINA, AITOR ANTONIO	51079225	MADRID	09.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450917193	GARCIA ROBLEDO, RICARDO	51101012	MADRID	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450904289	AZA PLAZA, MARIA MONTSERRAT	51349496	MADRID	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450899749	DE ANDRES ORTEGA, PEDRO A.	51351413	MADRID	10.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450922220	OLALLA JIMENEZ, AGUSTIN	51418338	MADRID	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450897637	CASTELLANOS SERRANO, MARIA	51426598	MADRID	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450907965	ZAPATA CAICEDO, GUSTAVO A.	51486275	MADRID	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600055729	MERINO ARENAL, MARIA CARMEN	51633151	MADRID	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450908052	LUENGO GIL, JOSE LUIS	51633669	MADRID	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600001320	LOPEZ DEL SAZ, LUIS ANTONIO	51644907	MADRID	09.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600048040	URIBE CUESTA, RAFAEL	51652274	MADRID	27.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450905130	ARAGONESES PRAENA, SANTIAGO	51680009	MADRID	14.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450910630	MENDOZA MUÑOZ, JOSE MIGUEL	51909591	MADRID	17.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450904526	GOMEZ SANCHEZ, MARIA C.	51917787	MADRID	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450759790	ROMERO HERRERA, JOSE MARIA	51976945	MADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450800315	ROMERO HERRERA, JOSE MARIA	51976945	MADRID	06.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450893590	SERRANO SANCHEZ, CLAUDIO	51981997	MADRID	04.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450909718	MARQUES MARTINEZ, JOSE F.	51986887	MADRID	15.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450933757	PEREZ ERENAS, ANGEL	51989915	MADRID	05.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912018	JARA MAGRO, MA. DEL PILAR	52121222	MADRID	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914933	CABRERA PALACIOS, JESUS	52883055	MADRID	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700082585	VARGAS LEBRON, PATRICIA C.	53502223	MADRID	13.08.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450882592	CALLEJA PONS, JUAN CARLOS	74001236	MADRID	29.07.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450904502	ORTIZ HERREROS, AGUSTIN	74455303	MADRID	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600057532	LA POSADA DEL CURA, S.A.	A83749903	MAJADAHONDA	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450920374	GONZABAY QUINDE, CLEMENTE	X0081344Q	MAJADAHONDA	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450722072	CLASTRE GARRIDO, EDUARDO	00411886	MAJADAHONDA	16.02.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450860432	SAN ROMAN CALVAR, GUILLERMO	07490222	MAJADAHONDA	11.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020600045335	ARIZA FERNANDEZ, J. ALBERTO	07492503	MAJADAHONDA	03.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450773051	MARTINEZ SERRANO, FRANCISCA	21961409	MAJADAHONDA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450919578	SANZ GRACIAN, CARLOS LUIS	00405198	MEJORADA DEL CAMPO	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450935780	DELGADO GALVIS, JOSE GERMAN	X4651647N	MORATA DE TAJUÑA	10.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450933034	DELGADO GALVIS, JOSE GERMAN	X4651647N	MORATA DE TAJUÑA	05.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450815793	INVERSIONES JUVIRUI, S.R.L.	B84551969	MOSTOLES	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450917971	AREVALO MARCOS, RAMIRO	03404730	MOSTOLES	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450926030	TORRES ARAQUE, DAVID	20265624	MOSTOLES	29.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450919890	UBEDA MANZANO, ROBERTO	50096123	MOSTOLES	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450916875	GAMO HIDALGA, MARIANO D.	70633601	MOSTOLES	24.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450777500	AURORA PUBLICIDAD, S.R.L.	B82562265	NAVALAGAMELLA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450863998	GONZALO ALVAREZ, JOSE F.	53462899	PINTO	13.06.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450771029	PUSCARAU, TRIAN	X8974495X	RIVAS VACIAMADRID	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450923041	PEREZ FREJEIRO, ALEJANDRO	36042176	RIVAS VACIAMADRID	25.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450923284	VOICU, NICOLAE	X8044128Q	SAN AGUSTIN GUADALIX	28.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912869	INGAPE, S.A.	A79190765	SAN LORENZO ESCORIAL	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450921240	DE JUAN ARROYO, MARIA C.	01921955	SAN MARTIN DE VEGA	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880030	ANNECCHINO, RAFFAELE	X2287704D	SAN SEBASTIAN REYES	27.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450926730	VALDERRABANO GARCIA, ZAIDA	07474616	SAN SEBASTIAN REYES	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880911	LOSA MARTIN, ROBERTO CARLOS	53004726	SAN SEBASTIAN REYES	27.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020700003867	ZANFIR, ION	X9940547Q	TORREJON DE ARDOZ	09.07.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450917417	LECHUGA BAENA, JUAN MANUEL	19339653	TORREJON DE ARDOZ	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450911452	BERMUDEZ BERMUDEZ, JOSE	50201067	TORREJON DE ARDOZ	17.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600051293	GONZALEZ MARTIN, JOSE LUIS	51375807	TORREJON DE ARDOZ	24.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450813838	LOPEZ GONZALEZ, ALICIA	51674953	TORREJON DE ARDOZ	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450897480	SEGOVIA PUEBLA, SERGIO	53561977	TORREJON DE ARDOZ	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450741396	MUÑOZ TORREGROSA, VICTORIA	05373710	TORRELODONES	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450927423	MACHADO ESTRADA, MARIA AMPA.	52997624	VILLANUEVA PARDILLO	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600049444	SOSA FERNANDES, JOSE	X2416711D	ESTEPONA	19.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700061363	MUESA JIMENEZ, SANTIAGO	25665905	MALAGA	15.06.2009	150,00		RD 1.428/03	074.1	
029450720162	PEREZ RUIZ, VANESA	48448674	ALGUAZAS	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450782398	SANTIAGO PEREZ SAURA Y CAS.	E30686513	CARTAGENA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450798199	MARFIL MARTINEZ, MANUEL	22959026	CARTAGENA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450646161	BLAYA GARCIA, SIMON JOSE	22959505	CARTAGENA	15.11.2008	100,00		RD 1.428/03	048	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450775714	TRIGUERO BERMUDEZ, MARIA	23046073	CARTAGENA	06.04.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020044548560	ABDELHALIM, BIACH	X4498145N	ALGAR CARTAGENA	28.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
029450740707	GESA O. P., S.L.	B30770952	CANTERAS	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044175160	BOUKHANFRA, JAMAA	X4932762K	FUENTE ALAMO	26.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2	
020450843501	GARCIA PEREZ, AGUSTIN	22895803	LOS ALCAZARES	30.05.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450913151	LOPEZ VIDAL, FCO. MANUEL	27428242	MOLINA DE SEGURA	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450834726	MACCOR SERVICIOS Y PROYECT.	B73282659	MURCIA	04.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450780948	CAMPOY DOMUS, S.L.	B73434557	MURCIA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450924276	JJ PRONICOMAR, S.L.	B73504938	MURCIA	30.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450761486	VAQUELIA, S.L.	B73586158	MURCIA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450761582	GONZALEZ REVORIO, JULIAN M.	22445815	MURCIA	25.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450771534	PINA MORENO, MARIA JOSE	48512070	MURCIA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450910253	SEGOVIA GARCIA, PEDRO JOSE	48490150	PUENTE TOCINOS	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450817236	PURISIMA DEPORTE, S.L.	B30583231	SAN GINES	01.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450918859	ALIMENTACION GARCIA GUILLE.	B30566542	TORRE PACHECO	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450736988	HARPREET, SINCH	X9123347Y	TORRE PACHECO	02.03.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450742344	HARPREET, SINCH	X9123347Y	TORRE PACHECO	07.03.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
029450783457	TRUJILLO BARAHONA, JUAN C.	X4548752L	TOTANA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450800091	REGUEIRA FONT, ALVARO NICOL.	X5948953A	GIJON	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450921780	VELASCO SANTIRSO, MARIA L.	09405688	GIJON	27.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450757537	FERNANDEZ GOMEZ, LUCAS	26477887	CAPDEPERA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450782507	CANOBBIO BENTABERRY, NESTOR	X5251839L	VIGO	27.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450904423	CASTRO PEREZ, PABLO ALBERTO	36172043	VIGO	13.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450867116	GONZALEZ GARCIA, JOSE RAMON	13919047	PRIO	13.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450773490	ENFERMERIAS MOVILES TAURIN	B82267527	OCENILLA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450767970	TROS DE ILARDUYA GUERENDIAI	15239755	SAN SEBASTIAN	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029404319200	ROMERO FERNANDEZ, ANTONIO	26388489	TARRAGONA	23.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044556336	BIRDA, VIOREL	X6549460A	TERRIENEA	05.06.2009	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450904472	GOMERA GARCIA, ANTONIO	00788917	CARRANQUE	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912584	OVALLE HERNANDEZ, MARIA E.	01921629	ILLESCAS	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450916656	PEREZ NIETO, ANTONIO	26184701	LAYOS	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450918690	ARGUDO OCHOA, JOSE ANGEL	06267286	MIGUEL ESTEBAN	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450879623	JIMENEZ MALGRAT, JESUS	04187359	PEPINO	27.07.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020600029846	GROZAV, SAMUEL	X6881524Q	QUINTANAR DE ORDEN	24.04.2009	200,00		RD 1.428/03	048	3
029450784220	TRANSESPAMEX DE MATERIALES	B45700556	SESEÑA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450906262	CIRPACI, KLAUS	X1720500P	TALAVERA DE LA REINA	14.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450912031	ROSADO MUÑOZ, JAVIER ESTEBAN	04176982	TALAVERA DE LA REINA	18.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450844161	GOMEZ GOMEZ, JESUS	04187459	TALAVERA DE LA REINA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450881204	VAZQUEZ GUERRA, CLARISA	04195927	TALAVERA DE LA REINA	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450866628	PEREZ RODRIGUEZ, TOMAS	03910393	TOLEDO	12.07.2009	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450904137	MARTI VERDEJO, JOSE RAMON	52676512	ALAUQUAS	13.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450915421	NADALES RODRIGUEZ, SONIA	53098847	ALAUQUAS	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450849965	TEXTIL ANTILO, S.L.	B97011191	ALBAIDA	05.06.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020700068230	NUTA BURCEA, IONEL	X5523269A	ALBERIC	02.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020450869344	PUBLICIDAD Y SERIGRAFIA, S.L.	B96408166	BENIPARRELL	14.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450916073	ALVAREZ PEREZ CABALLERO, F.	10851671	BETERA	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450915354	ROMERO MUÑOZ, FRANCISCO	22613554	CARLET	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450917946	ICEBERG SEA FOOD, S.L.	B96676994	CATARROJA	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914520	ICEBERG SEA FOOD, S.L.	B96676994	CATARROJA	21.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450759571	AISLAPLAC SIST. AISLAMIENTO	B97180400	CATARROJA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450916255	AUTOMOVILES ALBELDA, S.A.	A46634911	GANDIA	22.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450900879	PEREZ PINO, S.L.	B46622346	GANDIA	11.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450920600	GABOR, S.L.	B78940582	GANDIA	26.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029044698424	DAHANI, ABDERRAHIM	X1148445D	MASALAVES	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450785181	COMCUBAIS, S.L.	B96939392	MASAMAGRELL	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450874704	ALBERT MATEO, BENJAMIN G.	19094082	MASAMAGRELL	22.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
029450737472	WANG, JIANHAL	X1433074J	OLIVA	09.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450908179	LEVANTE RENTING, S.A.	A96711882	ONTINYENT	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450807772	BUENO GABARRI, JOSE LUIS	20163415	PATERNA	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450894247	GIMENO PALACIOS, ISABEL	24360756	BENICULL POLINYA D.	05.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020600048671	ADAN CRISTINO, MIGUEL F.	22568560	RAFELBUÑOL	13.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450788169	ZEGGAYE ZEGGAYE, MESSAOUD	53724104	SERRA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450914246	FELIPE ARROYO, FRANCISCO	25385469	TORRENT	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903388	COPROALFER, S.L.	B96565585	VALENCIA	12.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450880959	DORSIA CENTRAL COMPRAS, S.L.	NO CONSTA	VALENCIA	28.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450931852	PANA, ELENA FLORENTINA	X3229143N	VALENCIA	04.09.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450755851	KHALID, MUHAMMAD	X3501806X	VALENCIA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450918290	HERNANDEZ OROZCO, BERNARDIN.	04540881	VALENCIA	23.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450907850	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONI.	19423507	VALENCIA	16.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450897560	NAVARRO SORIA, MARIA	22644281	VALENCIA	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
029450799192	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUANA	24305612	VALENCIA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450879593	FERRERO Y DE LOMA OSORIO, G.	29180573	VALENCIA	26.07.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450914015	IZQUIERDO DEL REAL, SONIA	29183527	VALENCIA	20.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450905063	BLAS AMBROCIO, LEANDRO	29215532	VALENCIA	14.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
0294508339943	ORDIÑANA CABALLER, ROBERTO	33473855	VALENCIA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450764591	MIRO GARCIA, MONICA	53004689	VALENCIA	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450897686	GARCIA SORO, CARLOS	74485435	VALENCIA	07.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450903182	PERALES CLIMENT, RAUL	20442951	XATIVA	12.08.2009	100,00		RD 1.428/03	048	
020450912961	DE PABLOS MARTIN, RUFINO	12211033	LIGISTERNIGA	19.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450861990	PESQUERA DIEZ, EVA MARIA	12378265	LAGUNA DE DUERO	19.07.2009	100,00		RD 1.428/03	048	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020450908696	MACHO MERINO, JUAN CARLOS	12228247	VALLADOLID	17.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)
020450925335	CEBAMANOS PERALES, JOSE A.	73098424	ILLUECA	28.08.2009			RD 1.428/03	048	(1)

Albacete, 2 de octubre de 2009.–Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•25.373•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de Albacete

ANUNCIO

Anuncio de 8 de octubre de 2009 de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Albacete por el que se somete a información pública el reconocimiento de la utilidad pública del suministro de gas natural canalizado a las poblaciones de Hellín y Tobarra, y la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y el ramal MOP16, que partirá del gasoducto Almería-Chinchilla en los términos municipales de Hellín y Tobarra, (Albacete). Expte: 02331100039.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Doctor Aznar Molina, 2, 50002-Zaragoza.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto y adendas al mismo de las instalaciones de distribución a las localidades y del ramal MOP16, que partirá del gasoducto Almería-Chinchilla, que discurre por los términos municipales de Hellín y Tobarra, en la provincia de Albacete.

Descripción de las instalaciones:

La alimentación del gasoducto tendrá su origen en la posición M-11 del gasoducto Almería-Chinchilla de Enagas, en tubería enterrada de acero de 273 mm (10") a 16 bar, en el término de Hellín avanzado 1.936 m en dirección SW, de allí derivará un ramal de 4 m en 140 mm (6") en acero, para futura alimentación a la zona industrial de Hellín, continuando su recorrido en la sección inicial durante 4.020 m. en dirección NW, penetrando en el T.M. de Tobarra, cruzando la carretera CM-412 realizando un trazado un cambio de sección en forma de rama de y griega con diámetro de 219,1 mm (8") durante 2.9567,20 mm, finalizando el recorrido en la ERM 16/ <= 5 bar, sita en las proximidades del casco urbano de Hellín.

La alimentación a Tobarra, se iniciará en el punto de la red anterior de cambio de sección descrito donde saldrá como otra rama de la y griega un tubo de 168,3 mm (6"), en dirección NW, paralelamente a un camino municipal existente durante 4.712 m. finalizando en una ERM 16/ <= 5 bar, sita en las proximidades del casco urbano de Tobarra.

La distribución a las poblaciones y usuarios se realizará en M.O.P. hasta 5 bar a partir de las ERM en PE-100, en diversos diámetros, presentándose anualmente los proyectos de desarrollo de las redes de distribución, con arreglo a los planes de establecimiento de suministro fijados en el proyecto

Longitud total: 19.796 metros, que discurrirán por los términos municipales de Hellín y Tobarra (Albacete)

Líneas eléctricas: El ramal, precisa de la instalación de una estación de protección catódica. Para el funcionamiento de la misma es necesario una alimentación de energía eléctrica en B.T. con una tensión de 380/220 V2F + N y una potencia de 500 W.

Presupuesto: 3.195.560 euros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción de la red y sus instalaciones auxiliares:

Uno.– Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.– Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros de ancho, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior dos (2) metros, a ambos lados del eje de la tubería.

Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen fun-

cionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo. En esta zona se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar todo tipo de obra a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión.

B) Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro.- Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de un (1) metro a cada lado del eje de la línea y que en todo su trazado implicaría el libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros centrada con el eje de la línea, en la que se establece la prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido, así como la prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea.

C) Ocupación temporal de la superficie de terreno que se determine para cada línea en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial sita en Albacete, calle Mayor, nº 46. C.P. 02002, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo, y presentar por triplicado ejemplar, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del proyecto:

Proyecto de conexión para suministro a los términos municipales de Hellín y Tabarra y sus Addendas I y II

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Hellín (Albacete)							
AB-HE-1 V	La Dehesa de Hellín, S.L. Diputación Pulgara, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	243	486	3.353	24	35	Labor secano
AB-HE-2 V	Lourdes García Cano; Luis, María Filomena y María Luisa Lorenzo García. Sanjenjo, 6-6º D. 28034 Madrid	240	480	3.348	24	30	Labor secano
AB-HE-2/1 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	3	6	42	24	9.013	Camino
AB-HE-3 V	Lourdes García Cano; Luis, María Filomena y María Luisa Lorenzo García. Sanjenjo, 6-6º D. 28034 Madrid	108	216	1.405	24	29	Labor secano
AB-HE-4 V	La Dehesa de Hellín, S.L. Diputación Pulgara, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	880	1.760	12.347	24	26	Viña secano
AB-HE-4/1 V	Enagás, S.A. Paseo de los Olmos, 19. 28005 Madrid	1	2	14	sn	sn	Gasoducto
AB-HE-4/2 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	3	6	42	24	9.009	Almería-Chinchilla Camino de Vilches a Hellín
AB-HE-5 V	La Dehesa de Hellín, S.L. Diputación Pulgara, s/n. 30800 Lorca (Murcia)	220	440	3.107	23	37	Viña secano y labor secano
AB-HE-6 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	4	8	56	23	9.004	Camino de Cordobilla
AB-HE-7V	José Manuel Martínez Molina. Joaquín Velasco, 33. 02500 Tobarra (Albacete)	475	950	7.353	23	30	Viña secano
AB-HE-8 V	Lourdes García Cano; Luis, María Filomena y María Luisa Lorenzo García. Sanjenjo, 6-6º D. 28034 Madrid	109	218	828	23	55	Monte bajo
AB-HE-9V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete)	55	110	742	23	29	Labor secano y monte alto

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
AB-HE-10V	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.- Delegación de Albacete. Servicio Vías Pecuarias. Tesifonte Gallego, 1. 02002 Albacete	7	14	98	22	9.011	Cañada Real de los Valencianos
AB-HE-11 V	SAT Uchea CM-12. Juan Francisco, 18. 02400 Hellín (Albacete)	442	884	6.152	22	149	Labor seco
AB-HE-12V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete). Lucio Fernández Toledo. Melchor de Macanaz, 64. 02400 Hellín (Albacete). Narciso Fernández Toledo. Garcilaso de la Vega, 20. 02400 Hellín (Albacete)	407	814	5.954	22	131	Monte bajo
AB-HE-13 V	SAT Uchea CM-12. Juan Francisco, 18. 02400 Hellín (Albacete)	345	690	4.524	22	135	Labor seco
AB-HE-14 V	SAT Uchea CM-12. Juan Francisco, 18. 02400 Hellín (Albacete)	749	1.498	10.512	22	134	Labor seco
AB-HE-15V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete). Lucio Fernández Toledo. Melchor de Macanaz, 64. 02400 Hellín (Albacete). Narciso Fernández Toledo. Garcilaso de la Vega, 20. 02400 Hellín (Albacete)	30	60	438	22	188	Monte bajo
AB-HE-16V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete). Lucio Fernández Toledo. Melchor de Macanaz, 64. 02400 Hellín (Albacete). Narciso Fernández Toledo. Garcilaso de la Vega, 20. 02400 Hellín (Albacete)	65	130	840	22	187	Monte bajo
AB-HE-17 V	Hros. de Gonzalo González Castro, C.B. Rabal, 33. 02400 Hellín (Albacete).	765	1.530	10.740	22	133	Labor seco y monte bajo
AB-HE-18V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete). Narciso Fernández Toledo. Garcilaso de la Vega, 20. 02400 Hellín (Albacete)	327	654	4.644	22	132	Labor seco
AB-HE-19 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	10	20	142	22	9.007	Camino de la Casa de la Cueva.
AB-HE-20V	José Fernández Toledo. Torre Uchea, s/n. 02409 Torre Uchea-Hellín (Albacete). Narciso Fernández Toledo. Garcilaso de la Vega, 20. 02400 Hellín (Albacete)	202	404	2.802	22	126	Labor seco
AB-HE-21 V	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001 Murcia	6	12	84	22	9.008	Barranco
AB-HE-22 V	Hros. de Gonzalo González Castro, C.B. Rabal, 33. 02400 Hellín (Albacete)	34	68	477	22	127	Labor seco
AB-HE-23 V	Adif.- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Patrimonio. Avda. de Burgos, 16-10º. 28036 Madrid	13	26	192	22	128	Monte bajo
AB-HE-24V	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.- Delegación de Albacete. Servicio Vías Pecuarias. Tesifonte Gallego, 1. 02002 Albacete	5	10	73	18	9.008	Vía pecuaria
AB-HE-25 V	Doydagro, S.L. Avda. General Perón, 32-10º L. 28020 Madrid	29	58	372	18	79	Monte bajo
AB-HE-26 V	Hros. de Gonzalo González Castro, C.B. Rabal, 33. 02400 Hellín (Albacete)	391	782	5.428	18	80	Labor seco
AB-HE-27 V	Doydagro, S.L. Avda. General Perón, 32-10º L. 28020 Madrid	11	22	109	18	82	Erial
AB-HE-28 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	22	44	322	18	9.008	Camino de la Venta del Vidrio
AB-HE-29 V	Hermanos Lencina Ruiz, C.B. Sol, 1-Esc. 1-6º D. 02400 Hellín (Albacete)	1	2	81	18	91	Erial
AB-HE-30 V	Hermanos Lencina Ruiz, C.B. Sol, 1-Esc. 1-6º D. 02400 Hellín (Albacete)	1.093	2.186	15.146	18	89	Labor seco y monte bajo
AB-HE-31 V	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	0	0	107	18	9.004	Camino
AB-HE-32 V	Hermanos Lencina Ruiz, C.B. Sol, 1-Esc. 1-6º D. 02400 Hellín (Albacete)	535	1.070	7.517	18	101	Olivar seco y monte bajo
AB-HE-25	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha-Unidad de Carreteras de Albacete. Alcalde Conangla, 4. 02001 Albacete	12	24	240	16	9.029	carretera N-301 de Albacete a Murcia
AB-HE-26	Rafaela Martínez Velasco. Eulogio Soriano, 13-1º. 30001 Murcia. Juan Antonio Talavera Martínez. Cruz, 12. 30151 Santo Ángel (Murcia). Pilar Talavera Martínez. Avda. Marqués de los Vélez, 32-7º E. 30008 Murcia. Eduardo Talavera Martínez. Matadero Viejo, 6-Esc. 2-2º F. 30002 Murcia. Félix Talavera Martínez. Pza. Juan XXIII, 3-1º E. 30008 Murcia. María Dolores Talavera Martínez. Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 5-6º D. 30001 Murcia. María Concepción Talavera Martínez. Obispo Frutos, 1-5º G. 30003	365	730	5.180	16	5	Pinar
AB-HE-26/1	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural-Delegación Provincial de Albacete-Vías Pecuarias. Tesifonte Gallego, 1. 02002 Albacete	30	60	460	16	s/n	Cañada real de La Mancha
AB-HE-27	Félix Fernández Fernández. San Juan de Dios, 14-3º. 02400 Hellín (Albacete)	400	800	5.580	16	7	Labor seco

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
AB-HE-28	Desconocido.	21	42	270	16	8	Monte bajo
AB-HE-29	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete). Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	1.460	2.920	14.590	s/n	s/n	Viales (Pol. Industrial San Rafael)
AB-HE-30	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Obras Públicas-Delegación Provincial. Avda. de España, 8 B. 02002 Albacete	44	88	850	s/n	s/n	Variante carretera CM-412
AB-HE-31	María Concepción Campos Garaulet. Avda. Castilla-La Mancha, 8. 02400 Hellín (Albacete)	17	34	220	16	189	Olivar regadío
AB-HE-32	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	12	24	168	16	9.026	Camino
AB-HE-33	Manuel Martínez.	205	410	2.850	16	153	Labor seco
AB-HE-34	Rafaela Martínez Velasco. Eulogio Soriano, 13-1º. 30001 Murcia. Juan Antonio Talavera Martínez. Cruz, 12. 30151 Santo Ángel (Murcia). Pilar Talavera Martínez. Avda. Marqués de los Vélez, 32-7º E. 30008 Murcia. Eduardo Talavera Martínez. Matadero Viejo, 6-Esc. 2-2º F. 30002 Murcia. Félix Talavera Martínez. Pza. Juan XXIII, 3-1º E. 30008 Murcia. María Dolores Talavera Martínez. Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 5-6º D. 30001 Murcia. María Concepción Talavera Martínez. Obispo Frutos, 1-5º G. 30003	165	330	2.300	16	155	Labor seco
AB-HE-35	Manuel Martínez.	189	378	2.646	16	156	Labor seco
Localidad: Tobarra (Albacete)							
AB-TO-1 V	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	314	628	4.395	37	323	Monte bajo y labor seco
AB-TO-2 V	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001 Murcia	8	16	114	37	9.010	Barranco
AB-TO-3 V	Ramón Vergara Martínez. Tabera y Araoz, 22. 02400 Hellín (Albacete)	224	448	3.201	37	319	Labor seco
AB-TO-4 V	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	9	18	90	37	9.019	Camino del Barro
AB-TO-5 V	Ramón Vergara Martínez. Tabera y Araoz, 22. 02400 Hellín (Albacete)	55	110	714	37	318	Labor seco
AB-TO-6 V	Antonio Monreal Alcaráz. Camino Murcia, 6. 02513 Sierra-Torraba (Albacete)	204	408	2.881	37	317	Labor seco
AB-TO-8	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001 Murcia	28	56	392	37	9.012	Barranco
AB-TO-9	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	2.240	4.480	31.360	37	323	Labor seco
AB-TO-10	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	70	37	9.014	Camino
AB-TO-11	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	45	90	640	37	323	Labor seco
AB-TO-12	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- Consejería de Obras Públicas-Delegación Provincial. Avda. de España, 8 B. 02002 Albacete	20	40	400	37	9.013	Carretera CM-412 Hellín-Almansa
AB-TO-13	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	952	1.904	13.160	38	478	Labor seco
AB-TO-14	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	36	72	490	38	9.007	Camino del Cupio de la Guardia Civil
AB-TO-15	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	1.140	2.280	12.140	38	477	Labor regadío
AB-TO-16	Adif.- Jefatura Territorial de Mantenimiento de Infraestructuras. Avda. Federico García Lorca, s/n (Estación Renfe). 02006 Albacete	24	48	480	38	9.008	Ferrocarril Madrid-Cartagena
AB-TO-17	Francisco Gómez Martínez. Avda. Maissonave, 16-3º. 03003 Alicante	31	62	434	39	148	Almendros seco
AB-TO-18	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	9	18	126	39	9.005	Camino
AB-TO-19	Francisco Gómez Martínez. Avda. Maissonave, 16-3º. 03003 Alicante	152	304	2.100	39	149	Almendros seco
AB-TO-20	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	26	52	370	39	9.006	Camino del Cupio de la Guardia Civil
AB-TO-21	Francisco Gómez Martínez. Avda. Maissonave, 16-3º. 03003 Alicante	31	62	434	39	146	Labor seco
AB-TO-22	Confederación Hidrográfica del Segura. Pza. Fontes, 1. 30001 Murcia	12	24	168	39	9.003	Barranco
AB-TO-23	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	6	12	84	39	9.018	Camino
AB-TO-24	Francisco Gómez Martínez. Avda. Maissonave, 16-3º. 03003 Alicante	431	862	6.050	39	145	Labor seco

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
AB-TO-25	Francisco Gómez Martínez. Avda. Maisonnave, 16-3º. 03003 Alicante	312	624	4.390	39	147	Almendros secano
AB-TO-26	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha-Unidad de Carreteras de Albacete. Alcalde Conangla, 4. 02001 Albacete	72	144	1.440	39	9.016	Autovía A-301
AB-TO-27	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	50	38	9.027	Camino Casa de la Condesa
AB-TO-28	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	310	620	3.120	38	436	Labor secano
AB-TO-29	Diputación Provincial de Albacete.- Servicio de Carreteras. Avda. Federico García Lorca, s/n. 02001 Albacete	15	30	210	38	9.029	Carretera B-23 de Tobarra a Sierra
AB-TO-30	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	377	754	3.790	38	434	Labor regadío
AB-TO-31	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	10	20	100	38	9.030	Camino Puente Escribano
AB-TO-32	Hros. de Juan Sánchez Sánchez. Mayor, 32. 02500 Tobarra (Albacete)	88	176	880	30	598	Labor regadío
AB-TO-33	Hros. de Juan Sánchez Sánchez. Mayor, 32. 02500 Tobarra (Albacete)	130	260	1.280	30	599	Labor regadío
AB-TO-34	Juan Rodríguez López. Barrio Los Monjes, 11. 02513 Sierra-Tobarra (Albacete)	16	32	180	30	607	Labor regadío
AB-TO-35	Mariano Iniesta García. Camino Las Albercas, 4. 02500 Tobarra (Albacete)	15	30	150	30	636	Labor regadío
AB-TO-36	Amparo Rosario Cifuentes Alcañiz. Daniel Chulvi, 46. 02500 Tobarra (Albacete)	37	74	370	30	609	Labor regadío
AB-TO-37	Antonio de Mata Sánchez. Partida Perleta-Polígono 2, nº 196. 03113 Elche (Alicante)	19	38	190	30	610	Labor regadío
AB-TO-38	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	20	40	200	30	611	Labor regadío
AB-TO-39	Hros. de Juan Tercero Sánchez. Ramón y Cajal, 59. 02500 Tobarra (Albacete)	29	58	290	30	612	Labor regadío
AB-TO-40	Hros. de Asensio Pastor Montoya. Camino Las Albercas, 12. 02500 Tobarra (Albacete)	35	70	340	30	613	Labor regadío
AB-TO-41	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	6	12	60	30	9.007	Camino
AB-TO-42	Hros. de Juan José García Luzón. Avda. Reina Sofía, 31. 02500 Tobarra (Albacete)	6	12	100	30	441	Labor regadío
AB-TO-43	Julián Villaescusa López. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	18	36	180	30	440	Labor regadío
AB-TO-44	Jesusa Bleda Escribano. Pza. San Felipe Neri, 4. 02002 Albacete	40	80	400	30	433	Frutales regadío
AB-TO-45	Miguel Aravit Torres. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	22	44	220	30	432	Frutales regadío
AB-TO-46	Hros. de Juan José García Luzón. Avda. Reina Sofía, 31. 02500 Tobarra (Albacete)	51	102	510	30	431	Frutales regadío
AB-TO-47	Asensio Pastor Montoya. Camino Las Albercas, 12. 02500 Tobarra (Albacete)	0	0	110	30	416	Labor regadío
AB-TO-48	José María García Espada. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	130	260	1.190	30	415	Labor regadío
AB-TO-49	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	50	30	9014	Camino
AB-TO-50	Francisco Martínez Inza. Asunción, 18. 02500 Tobarra (Albacete)	90	180	900	30	413	Labor regadío
AB-TO-51	Juan José Cifuentes Bleda. Cristo de la Antigua, 8. 02500 Tobarra (Albacete)	35	70	350	30	412	Labor regadío
AB-TO-52	Hros. de Francisco Núñez Carrillo. Correos, 2. 02500 Tobarra (Albacete)	46	92	460	30	411	Frutales regadío
AB-TO-53	Hros. de Francisco Núñez Carrillo. Correos, 2. 02500 Tobarra (Albacete)	65	130	650	30	409	Frutales regadío
AB-TO-54	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	3	6	30	30	9.013	Camino
AB-TO-55	Hros. de Francisco Núñez Carrillo. Correos, 2. 02500 Tobarra (Albacete)	28	56	280	30	406	Frutales regadío
AB-TO-56	Hros. de Francisco Núñez Carrillo. Correos, 2. 02500 Tobarra (Albacete)	90	180	900	30	405	Olivar regadío
AB-TO-57	Alejandro Jiménez Negrillo. Cano Fontecha, 9. 02500 Tobarra (Albacete)	111	222	1.110	30	403	Labor regadío
AB-TO-58	Sacramento García Navarro. Rambla Sant Jordi, 129. 08291 Ripollet (Barcelona)	42	84	420	30	401	Frutales regadío
AB-TO-59	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	4	8	40	30	9.012	Camino
AB-TO-60	Emilio González Rodríguez. Tercera del Calvario, 5. 02500 Tobarra (Albacete)	66	132	660	30	399	Frutales regadío
AB-TO-61	Juan Martínez Bleda. Bodega, 1. 02513 Sierra-Tobarra (Albacete)	87	174	870	30	400	Labor regadío
AB-TO-62	Rosario Laguía Algarra. Juan Carlos I, 12. 02500 Tobarra (Albacete)	20	40	200	30	398	Frutales regadío
AB-TO-63	Jesús Navarro Pastor. Rapada, 8. 02500 Tobarra (Albacete)	20	40	200	30	397	Olivar regadío
AB-TO-64	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	4	8	40	30	9.012	Camino
AB-TO-65	Agustina Honrubia Iniesta. Ramón y Cajal, 96. 02500 Tobarra (Albacete).	68	136	680	30	396	Labor regadío

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.	
AB-TO-66	Jacinto Mínguez Simarro. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	67	134	670	30	393	Labor regadío
AB-TO-67	Hros. de Francisco Sánchez López. Caños, 32. 02500 Tobarra (Albacete)	20	40	220	30	392	Labor regadío
AB-TO-68	Hros. de Juan Córcoles Martínez. Hielo, 25. 02500 Tobarra (Albacete)	136	272	1.340	30	391	Labor regadío
AB-TO-69	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	4	8	40	30	9.011	Camino
AB-TO-70	María Romero Fernández. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	24	48	240	30	325	Labor regadío
AB-TO-71	Hros. de Fernando Romero Martínez. Puerto Rico, 10. 02500 Tobarra (Albacete)	33	66	330	30	324	Labor regadío
AB-TO-72	Hros. de Jesús Ruiz Moreno. Daniel Chulvi, 10 02500 Tobarra(Albacete).	64	128	640	30	318	Olivar regadío
AB-TO-73	José Algarra Pastor. Toros, 7. 02500 Tobarra (Albacete)	39	78	390	30	321	Frutales regadío
AB-TO-74	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	50	30	9.004	Camino
AB-TO-75	Feliciano Villar Escribano. Parador, 44. 02500 Tobarra (Albacete)	41	82	410	30	627	Labor regadío
AB-TO-76	Antonio Tébar Auñón. Cervantes, 6. 02500 Tobarra (Albacete)	73	146	730	30	309	Labor regadío
AB-TO-77	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	6	12	60	30	9.003	Camino
AB-TO-78	Francisco Martínez Sánchez. Martín Luther King, 2-3º C. 03010 Alicante	52	104	520	30	68	Labor regadío
AB-TO-79	Jesús Gómez Carretero. Tomás Ortuño Don Jaime, 4-B4. 03500 Benidorm (Alicante)	26	52	260	30	66	Labor regadío
AB-TO-80	Milagros Martínez Claramonte. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	55	110	520	30	64	Labor regadío
AB-TO-81	Milagros Martínez Claramonte. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	0	0	30	30	22	Labor regadío
AB-TO-82	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	3	6	30	30	9.002	Camino
AB-TO-83	César Moya Vergara. Trenzadora, 12. 02500 Tobarra (Albacete)	23	46	230	30	62	Labor regadío
AB-TO-84	Miguel Giménez Serrano. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	20	40	200	30	60	Labor regadío
AB-TO-85	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha-Unidad de Carreteras de Albacete. Alcalde Conangla, 4. 02001 Albacete	70	140	1.370	30	9029	Autovía A-301
AB-TO-86	Manuel López Ortega. Avda. Guardia Civil, 107-2º I. 02500 Tobarra (Albacete).	0	0	20	30	57	Labor regadío
AB-TO-87	María Rosa Ramírez Pardo. Pérez Pastor, 29. 02500 Tobarra (Albacete).	57	114	550	30	56	Frutales regadío
AB-TO-88	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	50	30	9.001	Camino
AB-TO-89	José María Sánchez García. Peñas, 12. 02500 Tobarra (Albacete).	44	88	440	30	54	Labor regadío
AB-TO-90	Juan Antonio Martínez Navarro. Columnas, 45. 02500 Tobarra (Albacete)	37	74	370	30	51	Frutales regadío
AB-TO-91	Jesús García Navarro. Joaquín Velasco, 28. 02500 Tobarra (Albacete)	48	96	480	30	49	Labor regadío
AB-TO-92	Esperanza Pastor García. Ramón y Cajal, 63. 02500 Tobarra (Albacete)	26	52	260	30	48	Labor regadío
AB-TO-93	José Navarro Luzón. Caños, 30. 02500 Tobarra (Albacete)	30	60	300	30	47	Labor regadío
AB-TO-94	Ana María Clara Monte Fernández. Raimundo Fernández Villaverde, 10-1º B. 28003 Madrid	54	108	500	30	12	Labor regadío
AB-TO-95	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	10	20	100	18	9.008	Camino de Murcia
AB-TO-96	Hros. de Sebastián Navarro Escribano. Cristo de la Antigua, 27. 02500 Tobarra (Albacete)	17	34	170	18	688	Labor regadío
AB-TO-97	Juan Salmerón Navarro. Correos, 11. 02500 Tobarra (Albacete)	16	32	160	18	689	Frutales regadío
AB-TO-98	Quiteria García Martínez. Avda. Guardia Civil, 11. 02500 Tobarra (Albacete).	16	32	160	18	690	Frutales regadío
AB-TO-99	Juan Rodríguez López. Barrio Los Monjes, 11. 02513 Sierra-Tobarra (Albacete)	18	36	180	18	691	Frutales regadío
AB-TO-100	Enrique Martínez Torres. Príncipe de Asturias, 79. 02500 Tobarra (Albacete)	12	24	120	18	692	Labor regadío
AB-TO-101	Juan Morote Roldán. Maestro, 3. 02500 Tobarra (Albacete)	17	34	170	18	693	Frutales regadío
AB-TO-102	Caridad Lorente Romero. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	62	124	620	18	695	Labor regadío
AB-TO-103	Hros. de Anita Valcárcel Martínez. Cautivo, 6. 02500 Tobarra (Albacete).	17	34	170	18	1159	Labor regadío
AB-TO-104	José Luis Astola Alcañiz. Avda. de la Constitución, 4. 02500 Tobarra (Albacete)	16	32	160	18	696	Labor regadío
AB-TO-105	Juana Montón Sánchez. José María Buck, 39-5º. 03113 Elche (Alicante). Josefa Montón Sánchez. Golondrinas, 13-1º Dcha. 03600 Elda (Alicante). Francisco Montón Sánchez. Marina Española, 18-2º A. 03600 Elda (Alicante). Antonio Montón Sánchez. Rosales, 5-4º. 03600 Elda (Alicante)	32	64	320	18	697	Frutales regadío
AB-TO-106	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	4	8	40	18	9.038	Camino
AB-TO-107	José Cifuentes Paterna. Cronista Traver, 38-5º A. 12540 Villarreal (Castellón)	8	16	80	18	634	Labor regadío
AB-TO-108	José Vergara Ruiz. Carmen, 7. 02500 Tobarra (Albacete)	31	62	310	18	633	Labor regadío
AB-TO-109	Amparo Sánchez Tébar. Cristo de la Antigua, 38. 02500 Tobarra (Albacete)	25	50	250	18	632	Labor regadío
AB-TO-110	José Inieta Córcoles. Príncipe de Asturias, 4-3º A. 02500 Tobarra (Albacete)	24	48	240	18	631	Labor regadío

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
AB-TO-111	Diego Catalán Martínez. Cautivo, 3. 02500 Tobarra (Albacete)	19	38	190	18	630	Labor regadío
AB-TO-112	José Antonio Navarro Catalán. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	13	26	130	18	629	Labor regadío
AB-TO-113	Hros. de Ángeles García Catalán. Jaime García Miralles, 69. 03113 Elche (Alicante)	18	36	180	18	628	Labor regadío
AB-TO-114	Ángeles Catalán Martínez. Ramón y Cajal, 85. 02500 Tobarra (Albacete).	13	26	130	18	627	Labor regadío
AB-TO-115	S.A.T.- Polote. Camino Las Cuevas, s/n. 02500 Tobarra (Albacete)	3	6	30	s/n	s/n	Acequia
AB-TO-116	Hros. de Agustín Almodovar Guirao. Ctra. de Murcia, 21. 02400 Hellín (Albacete)	66	132	660	18	626	Labor regadío

Instalaciones auxiliares

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición.

Finca nº	Titular y domicilio	Afecciones			Catastro		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Hellín (Albacete)							
AB-HE-11 PO V	SAT Uchea CM-12. Juan Francisco, 18. 02400 Hellín (Albacete)	0	0	0	16	22	149 Labor secano
AB-HE-35 PO	Manuel Martínez.	0	0	0	220	16	156 Labor secano
AB-HE-35 LE	Manuel Martínez.	16	32	64	2	16	156 Labor secano
AB-HE-36 LE	Clan Siete, S.L. del Sol, 1-3 ^a . 02400 Hellín (Albacete)	129	258	274	1	16	157 Olivar regadío
AB-HE-37 LE	Ayuntamiento de Hellín. El Rabal, 1. 02400 Hellín (Albacete)	13	26	41	1	16	9.026 y 9.032 Camino
AB-HE-38 LE	Clan Siete, S.L. del Sol, 1-3 ^a . 02400 Hellín (Albacete)	4	8	32	1	16	162 Olivar regadío
Localidad: Tobarra (Albacete).							
AB-TO-3 PO V	Ramón Vergara Martínez. Tabera y Araoz, 22. 02400 Hellín (Albacete)	0	0	0	4	37	319 Labor secano
AB-TO-13 PO	Heredamiento de Sierra, S.L. Canalejas, 43. 30520 Jumilla (Murcia)	0	0	0	4	38	478 Labor secano
AB-TO-95 EPC	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	6	12	24	0	18	9.008 Camino de Murcia
AB-TO-111 EPC	Diego Catalán Martínez. Cautivo, 3. 02500 Tobarra (Albacete)	7	14	28	0	18	630 Labor regadío
AB-TO-116 PO	Hros. de Agustín Almodovar Guirao. Ctra. de Murcia, 21. 02400 Hellín (Albacete)	0	0	0	75	18	626 Labor regadío
AB-TO-116 LE	Hros. de Agustín Almodovar Guirao. Ctra. de Murcia, 21. 02400 Hellín (Albacete)	22	44	76	2	18	626 Labor regadío
AB-TO-117 EPC	Pedro Hernández López. Avda. Guardia Civil, 85. 02500 Tobarra (Albacete)	68	136	272	0	18	750 Labor regadío
AB-TO-118 LE	Ayuntamiento de Tobarra. Mayor, 1. 02500 Tobarra (Albacete)	5	10	10	0	18	9.008 Camino de Murcia a Tobarra
AB-TO-119 LE	Mercedes Díaz Martínez. Mayor, s/n. 02500 Tobarra (Albacete) Albacete a 8 de octubre de 2009.-El Delegado Provincial, Emilio Sáez Cruz.	5	10	42	2	18	748 Frutales regadío •26.151•

Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete

ANUNCIO

Resolución de 05-10-2009 de la Secretaría General Técnica por la que se ordena la publicación del proyecto: Acondicionamiento de taludes de la carretera CM-3204. Tramo: Riópar - Siles (Albacete). Expediente: CR-AB-09-226, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 18 de septiembre de 2009, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en

Toledo, Paseo Cristo de la Vega, s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Albacete, sita en Avenida de España, 8 B, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Anexo I: Nota extracto

1.- Situación actual

La carretera CM-3204, perteneciente a la Red Comarcal de Carreteras de Castilla-La Mancha, está definida entre Riópar y el límite de provincia con Jaén (Siles), en la provincia de Albacete.

Debido a las lluvias acaecidas durante el primer trimestre de 2009, se produjeron varios deslizamientos en los taludes de la carretera CM-3204, recientemente acondicionada, entre los p.k. 0+000 y 19+703, correspondiente al tramo entre Riópar y el límite de provincia entre Albacete y Jaén.

Se han diferenciado un total de ocho deslizamientos a lo largo de la carretera CM-3204, el objeto del proyecto es acondicionar los taludes inestables mediante retaluzado del terreno y ejecución de muros de gaviones o de escollera, logrando así la estabilidad de los mismos. Asimismo, se proponen mejoras en el sistema de drenaje, que contribuye a aumentar el coeficiente de seguridad de las actuaciones proyectadas.

2.- Descripción del proyecto.

El objeto del proyecto, como se mencionaba anteriormente, es acondicionar los taludes inestables mediante retaluzado del terreno y ejecución de muros de gaviones o de escollera, logrando así la estabilidad de los mismos. En resumen las actuaciones propuestas para lograr este objetivo se pueden resumir como sigue, particularizado para cada uno de los deslizamientos:

- Retirada del material movilizado a vertedero autorizado, y retaluzado con pendiente 1H:1V.
- Excavación en zanja a pie del talud para la ejecución del drenaje profundo bajo el muro de gaviones.
- Construcción del muro de gaviones, de altura variable según el deslizamiento, con taludes 1H:3V, tanto en trasdós como en intradós. El ancho en coronación será de 1 m.
- Colocación de relleno con material seleccionado en trasdós de muro, con una pendiente 2H:1V, y una altura máxima sobre la coronación del muro de 2,5 metros.
- Ejecución y/o reperfilado de cunetas triangulares revestidas en la cabecera del desmonte y al pie del muro de gaviones.
- Ejecución de bajantes que dirijan los caudales desde la cuenta de cabeza de desmonte al muro de gaviones.
- Reposición del camino existente en coronación de desmonte en los deslizamientos 1 y 2.

Para el drenaje, en las zonas donde se proyecta la ejecución de muro de gaviones se ejecutará un dren profundo hasta su desembocadura en la obra de drenaje. Se proyectan cunetas de borde que dan continuidad a las existentes a pie de desmonte, así como cunetas de guarda en la cabecera y sus respectivas bajantes.

Se completará la obra con actuaciones para su restauración ambiental, fundamentalmente las medidas de integración ambiental consisten en la plantación de las especies existentes en la zona. En los taludes con pendiente mayor de 45° se ejecutarán bermas y en éstas se plantarán rastreras trepadoras.

Anexo II. Lista de afectados por el proyecto "Acondicionamiento de taludes de la carretera CM-3204. Tramo: Riópar-Siles (Albacete)"

Expediente: CR-AB-09-226

Municipio: Villaverde de Guadalimar

Nº	Pol.	Parc.	Sp	Titular	Domicilio	Aprovechamiento	Sup. expropiada (m ²)
RU-01	11	1.059	-	Aniano Fernández Moreno	Fraile, 7 23380 Siles (Jaén)	Olivos secano	2.274,00
RU-02	7	116	b	Eugenio Molina Soria	Pz. Constitución, 3 23360 La Puerta de Segura (Jaén)	Olivos secano	604,00
RU-03	7	115	-	María Dolores López Fernández	Capitán Cortés, 44 02006 Albacete	Olivos secano	137,00
RU-04	6	25	-	Sacramento Hernández Flores *	Avda. Venta Mendoza 02460 Villaverde de Guadalimar (Albacete)	Agrario (Pinar maderable)	349,00
RU-05	6	3	-	Marino Moreno García	Mn en el municipio 02460 Villaverde de Guadalimar (Albacete)	Agrario (Pinar maderable)	404,00

* "En investigación" en Catastro

Toledo a 5 de octubre de 2009.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

•25.350•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2009, junto con las bases de ejecución del mismo y la plantilla de

personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170

del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Aguas Nuevas a 8 de octubre de 2009.—El Alcalde,
Juan Cañadas Avivar. •25.596•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Albacete nº 6.197/09, de fecha 7 de octubre de 2009, por la que se resuelve declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de suministro de alimentos infantiles para familias con niños menores de doce meses (Expte. 202/09), toda vez que no ha concurrido a dicha licitación ningún contratista.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.

c) Número de expediente. 202/09.

d) Dirección de internet del perfil del contratante. www.albacete.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Suministro.

b) Descripción. Suministro de productos lácteos para alimentación infantil para el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete.

c) Lote. No procede.

d) CNPA

· Clase 15.51 Productos lácteos.

e) Acuerdo marco. No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones. No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación.

No procede.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. No procede.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto. 72.000 € (IVA excluido).

b) IVA (7%). 5.040 €.

c) Importe total. 77.040 €.

5. Adjudicación. El procedimiento ha sido declarado desierto por la no concurrencia de licitadores al mismo (R.A. 6.197/09 de 7 de octubre de 2009).

Albacete, 8 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •25.649•

A la vista de las observaciones planteadas por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Jefatura del Servicio de Seguridad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2009, se ha procedido a modificar las bases de las convocatorias de la Policía Local en los términos siguientes:

1º) En el anexo I de las bases de Oficial y Subinspector (pruebas de aptitud física), donde dice “Denominación, lanzamiento de balón medicinal (60 cm.), deberá decir “Denominación, lanzamiento de balón medicinal (4 kg. para hombres y 3 kg. para mujeres)”.

2º) En la base cuarta, apartado tercero de las bases de Policía, donde dice: “Los requisitos de edad máxima y estatura mínima no serán exigibles a quienes ostenten la condición de personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local”, deberá decir: “El requisito de estatura mínima no será exigible a quienes ostenten la condición de personal funcionario de los Cuerpos de Policía Local”.

3º) En la base cuarta de la convocatoria de Oficial, donde dice: “Se exceptúa el requisito de edad y el de estar en posesión del BTP cuando se haya perdido su disponibilidad por circunstancias sobrevenidas”, deberá decir: “Se exceptúa del requisito de la titulación a quienes hayan realizado el curso de integración en la categoría de policía previsto en la disposición adicional cuarta del Decreto 110/2006, de 17 de octubre y el de estar en posesión del BTP cuando se haya perdido su disponibilidad por circunstancias sobrevenidas”.

4º) En la base cuarta, apartado g) de las bases de Subinspector, donde dice: “Se exceptúa el requisito de edad y el de estar en posesión del BTP cuando se haya perdido

su disponibilidad por circunstancias sobrevenidas”, deberá decir: “Se exceptúa el requisito de estar en posesión del BTP cuando se haya perdido su disponibilidad por circunstancias sobrevenidas”.

5º) En el apartado del “Segundo ejercicio. Test de conocimientos”, de la base sexta de la convocatoria de Oficiales, donde dice: “El tiempo para la realización de esta prueba será de tantos minutos como número de preguntas de que conste”, deberá decir: “El tiempo para la realización de esta prueba será de una hora”.

6º) En la base séptima de la convocatoria de Oficiales, donde dice:

“2. Segundo ejercicio. Prueba psicotécnica: Se calificará de apto/a o no apto/a.

3. Tercer ejercicio. Test de conocimientos: La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos y para superar la misma deberá se de obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos”.

Deberá decir:

“2. Segundo ejercicio. Test de conocimientos: La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos y para superar la misma se deberá de obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos”.

3. Tercer ejercicio. Prueba psicotécnica: Se calificará de apto/a o no apto/a.

7º) En la base novena de la convocatoria de Oficiales, donde dice: “En el supuesto de igual puntuación total, se decidirá a favor del aspirante con mayor puntuación en el cuarto ejercicio (prueba práctica), de persistir el empate se decidirá a favor del aspirante con mayor puntuación en el tercer ejercicio (test de conocimientos) y en último lugar se decidirá a favor de la persona cuyo sexo se en-

cuentre subrepresentado”, deberá decir: “En el supuesto de igual puntuación total, se decidirá a favor de la persona aspirante con mayor puntuación en el cuarto ejercicio (prueba práctica), de persistir el empate se decidirá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo

ejercicio (test de conocimientos) y en último lugar se decidirá a favor de la persona cuyo sexo se encuentre subrepresentado”.

Albacete 26 de octubre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •26.572•

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, de fecha 25 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la III Edición y Bases de los Premios Periodísticos de Turismo Ciudad de Albacete.

21.– Aprobación de la III Edición y Bases de los Premios Periodísticos de Turismo Ciudad de Albacete.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la III Edición de las bases de los Premios Periodísticos de Turismo Ciudad de Albacete.

Se establecen tres premios en tres categorías diferentes:

- Un premio en la categoría de prensa escrita y medios electrónicos dotado con 2.000 €.

- Un premio en la categoría de radio dotado con 2.000 euros.

- Un premio en la categoría de televisión dotado con 2.000 €.

Visto el informe técnico que obra en el expediente y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad, Promoción Económica y Medio Ambiente de 31 de agosto de 2009, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aprobar la III edición y las bases de los premios periodísticos del turismo ciudad de Albacete con cargo a la partida presupuestaria 0903 62200 4810120 "Premios Periodísticos plan de Dinamización" y atribuir al concejal delegado en materia de turismo la competencia para poder convocar los premios en sucesivas ediciones. Las bases que regirán para dichos premios serán las siguientes:

Primera.– El Ayuntamiento de Albacete en el marco del Plan de Dinamización de Productos turísticos de Albacete en colaboración con el Ministerio de Industria turismo y comercio, la Junta de Comunidades, la Asociación Provincial de Hostelería y la Federación de Turismo Rural convoca los premios periodísticos de turismo 2009.

Segunda.– La finalidad es la de galardonar aquellos reportajes, crónicas o entrevistas que, a juicio del jurado hayan destacado en medios de comunicación impreso, audiovisual o electrónico de máxima divulgación y que versen sobre temas relacionados con la feria de septiembre y/o otros recursos turísticos de la ciudad.

Tercera.– Son tres premios en tres categorías:

- Un premio en la categoría de prensa escrita y medios electrónicos dotado con 2.000 €.

- Un premio en la categoría de radio dotado con 2.000 €.

- Un premio en la categoría de televisión dotado con 2.000 €.

Los premios, a juicio del jurado, podrán ser declarados desiertos.

Cuarta.– Podrán presentarse a estos premios periodistas a título personal.

Quinta.– Los trabajos deberán haberse realizado y difundido entre el 1 de agosto y el 15 de diciembre de 2009.

Sexta.– Cada aspirante podrá presentar un único trabajo

periodístico. De los trabajos correspondientes a prensa escrita deberán enviarse original y ocho copias de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Se especificará título, nombre del medio y fecha de publicación. De los trabajos correspondientes a radio y televisión se enviará un ejemplar de CD o DVD con indicación del nombre del medio y certificación de la fecha de emisión. De los trabajos sobre periodismo digital se presentará un CD, con indicación del nombre y certificación de la fecha de publicación.

Séptima.– El jurado estará compuesto por los miembros de la Comisión de Seguimiento de Plan de Dinamización de Productos turísticos de Albacete, y dos miembros de la asociación de periodistas de Albacete correspondiendo la presidencia a la Alcaldesa de Albacete.

Octava.– Los trabajos deberán ir acompañados por un breve curriculum del autor/es debiéndose incluir la aceptación expresa de las presentes bases.

Novena.– El plazo límite para la recepción de trabajos será el 31 de diciembre de 2009 en el Registro General del Ayuntamiento. Dado que el día 31 de diciembre es inhábil en el Ayuntamiento de Albacete se deberá anunciar el día 30 en el Registro Municipal que se presentará el día 31 de diciembre por alguno de los medios admitidos en derecho de acuerdo con la ley de 30/92.

Décima.– El fallo del jurado se emitirá en enero de 2009 mediante comunicado escrito. Será requisito imprescindible la aceptación expresa de los premiados así como la asistencia a la entrega de premios en el día y lugar que se fije por el Ayuntamiento de Albacete.

Undécima.– Los trabajos que se presenten a los premios pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Albacete, reservándose el derecho de reproducción de los mismos.

Duodécima.– El jurado resolverá cuantos aspectos no contemplados en estas bases surjan a lo largo del proceso de concesión del premio.

Segundo: Delegar en el concejal con delegación genérica de Promoción Económica, Sostenibilidad y Medio Ambiente la competencia para poder convocar los premios en sucesivas ediciones.

Tercero: La delegación anterior incluye la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados por el órgano delegado, así como la aprobación o disposición de gastos inherentes o requeridos por el ejercicio de alguna de las competencias delegadas.

Cuarto: En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del anterior concejal, la delegación conferida por esta Junta de Gobierno Local, mediante el presente acuerdo, será asumida por la Alcaldía-Presidencia.

Quinto: La delegación anterior incluye la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados por el órgano delegado, así como la aprobación o disposición de gastos inherentes o requeridos por el ejercicio de alguna de las competencias delegadas.

Sexto: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Albacete, 7 de octubre de 2009.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•26.349•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Don Antonio López Cantos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente, en especial la de Régimen Local, me confiere, y

Resultando: Que el día tres de octubre de 2009, fue proclamado Alcalde-Presidente el que suscribe.

Considerando: El tamaño del Ayuntamiento de Almansa y que la desconcentración de las atribuciones que la Ley 7/1985 asigna al Alcalde, agiliza la gestión municipal.

Considerando: Lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

He resuelto:

Primero.– Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don Fermín José Cerdán Gosálvez, con carácter genérico, las siguientes atribuciones:

- Coordinación y dirección del área técnica de este Ayuntamiento, que abarca la resolución de los expedientes administrativos con efectos frente a terceros que se tramiten en materia de urbanismo, obra pública, rehabilitación de edificios, comprendiendo el otorgamiento o denegación de licencias urbanísticas de obra menor, de obra mayor, las de primera ocupación, de cédulas urbanísticas, aprobación de proyectos de urbanización y reparcelación. Contestación de solicitudes relacionadas con el área técnica. La concesión o denegación de licencias de actividad o de apertura sometidas al reglamento de actividades molestas, al de espectáculos públicos o de actividades no calificadas, y los demás actos que requieran resolución municipal en estas materias, incluidas las declaraciones de ruina y la solicitud de autorización judicial para entrada en la propiedad privada cuando sea necesaria para la ejecución de sus resoluciones. Liquidar los tributos derivados de las ordenanzas municipales y normativa vigente de aplicación en la concesión de licencias urbanísticas, de actividades, de ocupación de la vía pública y cualesquiera otros actos incluidos en el ámbito de la presente delegación.

- En materia de contratación: La aprobación de los expedientes administrativos, incluyendo la aprobación de pliegos de condiciones, adjudicación de contratos, aprobación de certificaciones, en su caso, y resto de trámites hasta su conclusión.

Así como la resolución de los recursos administrativos presentados contra actos administrativos en las referidas materias delegadas. Autorizar y disponer de gasto hasta 250.000 euros, en las materias delegadas.

Segundo.– Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento don Pascual Blanco López, con carácter genérico, las siguientes atribuciones:

a) La materia de medio ambiente natural, que comprende medio ambiente, montes, pastos, caminos rurales, catastro de rústica, agricultura, pantano, fuentes públicas, parques y jardines. Abarca la resolución de los expedientes administrativos con efectos frente a terceros que se tramiten en las materias indicadas, así como la resolución

de los recursos administrativos presentados contra dichos actos administrativos.

b) Ciclo integral del agua, que abarca las siguientes materias, el abastecimiento domiciliario la extracción del agua, análisis del agua, laboratorio, evacuación de aguas residuales, depuración entre otras. Abarca la resolución de los expedientes administrativos con efectos frente a terceros que se tramiten en las materias indicadas, así como la resolución de los recursos administrativos presentados contra dichos actos administrativos.

Resolver los recursos de reposición que se presenten contra los actos administrativos dictados en dichas materias, con autorización y disposición de gasto hasta un importe máximo de 250.000 euros.

Tercero.– Delegar, de forma específica, en la Concejal doña M^a José Almendros Corredor las facultades de dirigir, gestionar y resolver en las materias de los servicios siguientes: Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza y mantenimiento de edificios, mejoras urbanas, alumbrado, limpieza viaria y accesibilidad. Proponer a la Sección de Contratación la tramitación de expedientes administrativos relacionados con las materias objeto de la presente delegación.

Cuarto.– Delegar, de forma genérica en el Concejal de este Ayuntamiento don José Luis Teruel Cabral, las facultades de dirigir y gestionar en las materias de Sanidad humana y animal. Consumo, infecciones, O.M.I.C. y matanzas domiciliarias.

Quinto.– Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento doña Ana Cristina Tomás López, con carácter genérico, las siguientes atribuciones:

- La coordinación y dirección del área de Servicios Comunitarios de este Ayuntamiento.

- La dirección y gestión superior de los servicios de Acción Social, que comprende todos los servicios sociales generales y específicos, mujer, mayores, igualdad de género, plan local de drogas, registro de parejas de hecho y otros sectores sociales, con la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de su competencia. Así como resolver los recursos de reposición que se presenten contra los actos administrativos dictados en las referidas materias.

Sexto.– Delegar de forma genérica en el Concejal de este Ayuntamiento, don José Collado García las facultades de dirigir y gestionar en materia de policía (seguridad ciudadana, regulación del tráfico y circulación viaria, ocupación de la vía pública, protección civil, extinción de incendios y policía local), transporte urbano, interurbano y comunicaciones por tren y carretera, zona azul, aparcamientos y peatonalización, comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en estas materias, incluido el ejercicio de las facultades sancionadoras en las materias enumeradas, comprendiendo dicha facultad sancionadora la de tramitar las fases procedimentales de iniciación y resolución, correspondiendo la de instrucción de los procedimientos

tos sancionadores, en cuanto se trate de regulación del tráfico, a la jefatura de la policía local, imponiendo las sanciones que procedan dentro de los límites permitidos por la normativa vigente. Asimismo tramitar y resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial y los derivados de la Ordenanza de Policía de la vía pública. Así como resolver los recursos de reposición que se presenten contra los actos administrativos dictados en las referidas materias.

Séptimo.– Delegar de forma genérica en el Concejal de este Ayuntamiento don Alfredo Damián Calatayud Reig, las siguientes atribuciones:

- La coordinación y dirección de la sección de Cultura y Educación, que comprende las facultades de dirigir y gestionar en las materias del servicio de cultura (Universidad Popular, actos culturales, exposiciones, información cultural, educación básica de adultos, biblioteca y archivo) emisora municipal, así como dirigir y gestionar en las materias del servicio de Educación y Escuelas Infantiles.

- La tramitación y adjudicación de expedientes de contratación relacionados con las materias objeto de la presente delegación con autorización y disposición de gasto hasta un importe máximo de 30.000 euros.

- Régimen interior, control de gastos, personal adscrito a Alcaldía, organización de actos protocolarios y relaciones institucionales, atención al ciudadano, proponiendo las resoluciones que procedan.

- La resolución de los recursos de reposición que se presente contra los actos administrativos dictados en las materias de su competencia.

Octavo.– Delegar de forma específica en el Concejal de este Ayuntamiento doña Antonia Millán Bonete, las siguientes atribuciones: La coordinación y dirección de los servicios de empleo, promoción económica y participación vecinal, escuela taller, plan de empleo, C.L.I.P.E., vivero de empresas y foro de la participación.

Noveno.– Delegar de forma específica en el Concejal de este Ayuntamiento don José Miguel Belotto García las facultades de dirigir y gestionar en las materias de mercado central, turismo, que comprenden la oficina de turismo, promoción del patrimonio histórico-artístico y cementerio municipal.

Décimo.– Delegar de forma genérica en el Concejal de este Ayuntamiento don Francisco Javier Núñez Núñez la gestión de los servicios económicos y administrativos, que abarca la gestión e impulso de expedientes administrativos que se tramiten en las materias propias de los servicios indicados, que comprende, entre otros, Patrimonio, Recaudación, Intervención y Hacienda Local.

- La coordinación y dirección de las áreas económica y administrativa, incluyendo en éstas las distintas secciones que la integran.

- Las atribuciones en materia de recursos humanos, que comprenderán las facultades de dirigir y gestionar en

general el servicio de personal, servicio comprendido dentro del área administrativa, así como efectuar propuestas de resolución que considere oportunas en dicha materia. Las atribuciones que en materia de personal abarcarán las que ostente el Ayuntamiento de Almansa y no estén expresamente conferidas al Pleno o sean indelegables, y en particular proponer para su aprobación: Nombramiento de funcionarios de carrera de la Corporación, resolución de las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo, la asignación del personal laboral a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral, nombramiento y cese del personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente, la declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación del personal, la asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, previo cumplimiento de la normativa estatal y local vigentes en la materia, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la propuesta de contratación del personal laboral temporal, previo informe del Concejal del servicio al que vaya a estar adscrito el trabajador, proponer las bases para la provisión de puestos de trabajo en este Ayuntamiento, proponer la oferta de empleo público, proponer la resolución de los recursos o reclamaciones administrativas que se presenten contra actos administrativos relacionados con las referidas materias delegadas.

Resolver mediante decretos y resoluciones con efectos frente a terceros, en todas las materias especificadas en el apartado octavo de la presente resolución.

Resolver los recursos de reposición que se presenten contra los actos administrativos que dicte en uso de las competencias delegadas sobre las materias indicadas.

Undécimo.– Delegar de forma específica en el Concejal de este Ayuntamiento don Juan Carlos Martínez Sánchez las facultades de dirigir y gestionar en las materias de los servicios siguientes: Deportes, festejos y centro joven.

Duodécimo.– Se entenderá aceptada la delegación, si en el término de los tres días hábiles siguientes desde la notificación, ninguno de los señores Concejales arriba indicados, no hacen constar lo contrario.

Decimotercero.– Dar cuenta de la presente delegación al Pleno, en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a este Decreto.

Decimocuarto.– La delegación de las atribuciones que se realiza a través de la presente resolución, surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y una vez hayan sido aceptadas por los interesados.

Almansa a 8 de octubre de 2009.–El Alcalde, Antonio López Cantos.

•25.693•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por doña María Ascensión López Villena, ha sido solicitada licencia de actividad para ampliación de actividad de local destinado a café-bar para convertirlo en café-bar-restaurant con emplazamiento en este Municipio en Avda. de Albacete, 55.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Casas Juan Núñez a 22 de septiembre de 2009.—El Alcalde, ilegible.

•25.584•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Vicente Sánchez Mira Alcalde-Presidente de este M.I. Ayuntamiento de Caudete,

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2009, en base al acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (artículo 206 del R.O.F.), en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la promoción del desarrollo socioeconómico del municipio de Caudete (provincia de Albacete), en régimen de concurrencia competitiva, así como las correspondientes Bases reguladoras de la convocatoria de conformidad con la normativa indicada, y publicar su texto íntegro.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción del desarrollo socioeconómico del municipio de Caudete (provincia de Albacete).

Preámbulo.

El M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 9.2 y 40 de la Constitución Española, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha considerado como objetivo prioritario contribuir a la promoción del desarrollo socioeconómico del municipio mediante el apoyo a las iniciativas empresariales emprendedoras y a la generación de empleo estable y de calidad. A tal fin se pretende apoyar la creación de empresas en el municipio de Caudete, con la consiguiente creación de empleo, mediante la dotación de ayudas económicas a las personas físicas que desarrollen proyectos o planes de empresa de nueva creación a localizar en el municipio, dentro de los límites presupuestarios, en régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y respetando la normativa vigente en materia de subvenciones.

La presente convocatoria pública de subvenciones se regirá por las presentes Bases reguladoras, dictadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la anterior, en la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete y en la restante normativa sobre Régimen Local. Asimismo, la presente convocatoria queda amparada en el acuerdo delegatorio adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009.

I.- Objeto de la convocatoria y gastos subvencionables.

1.1. La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las personas físicas para el desarrollo de proyectos o planes de empresa de nueva creación a localizar en Caudete

mediante la financiación parcial de los gastos de puesta en marcha y de inversión.

1.2. Las subvenciones otorgadas con arreglo a lo previsto en las presentes bases serán compatibles con otras otorgadas para la misma finalidad por parte de otras Administraciones Públicas u otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el límite del coste total del proyecto subvencionable.

1.3. Únicamente resultarán subvencionables los gastos efectuados por los interesados a partir de la presentación de la solicitud de participación en el procedimiento de concesión de subvenciones.

1.4. Los gastos de puesta en marcha y de inversión a subvencionar deberán tener como destino la actividad empresarial a generar, no teniendo la consideración de gastos subvencionables el I.V.A. devengado por los beneficiarios, la compra y/o alquiler de inmuebles, los derechos de traspaso, los cursos de formación, la contratación de seguros de vida ni los gastos financieros.

II.- Cuantía y financiación de las ayudas.

2.1. El importe total a distribuir en concepto de subvenciones será de treinta mil euros (30.000 euros) y se financiará con cargo a la partida nº 721.489.18 ("Plan de apoyo creación empleo") del estado de gastos del presupuesto general vigente.

2.2. El importe de la subvención o ayuda en ningún caso podrá ser superior al 50% del coste del proyecto o plan presentado por los interesados ni la cantidad de tres mil euros (3.000 euros).

III.- Beneficiarios de las ayudas.

3.1. Podrán concurrir a la presente convocatoria de subvenciones las personas físicas que presenten un proyecto o plan de empresa de nueva creación cuya localización sea el municipio de Caudete. A la fecha de presentación de la solicitud de concurrencia en la convocatoria, la empresa no podrá estar dada de alta en cuanto al inicio de actividades en la Agencia Tributaria.

3.2. Para ser beneficiarias de las ayudas a conceder las personas físicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No incurrir en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de Seguridad Social.

- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras con el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

- No estar pendiente de justificación de subvención municipal concedida.

IV.- Solicitud y documentación a aportar por los interesados.

4.1. Los interesados deberán formular su solicitud con arreglo al modelo previsto en el anexo I. De manera

conjunta con la solicitud deberán presentar la siguiente documentación:

A) Documento acreditativo de la identidad del firmante de la solicitud señalando, en su caso, la representación con que actúa y aportando título acreditativo de la misma

B) Memoria del proyecto o actividad a subvencionar y presupuesto específico para el que solicita la ayuda, todo ello con arreglo al anexo II.

C) Declaración de las subvenciones obtenidas de otras personas, entidades o Administraciones para la misma finalidad y/o compromiso de comunicar las que se obtengan en el futuro (incluido en el anexo I).

D) Compromiso de cumplir con las condiciones fijadas en la resolución concedente de la subvención (se incorpora en el anexo I).

E) Declaración responsable del solicitante o representante legal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y financieras con la administración tributaria, con la Seguridad Social y con el M.I. Ayuntamiento de Caudete (incluido en el anexo I).

F) Declaración responsable del solicitante o representante legal sobre la no concurrencia de ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como sobre la no existencia de justificación de subvención municipal pendiente (incluido en el anexo I).

G) Datos de la entidad de crédito en la que se deba transferir el importe de la subvención en caso de concesión.

H) Curriculum vitae e informe de la vida laboral del solicitante y, en su caso, de los promotores del plan o proyecto de empresa.

I) Cualquier otra documentación que acredite la disposición del solicitante de poner en marcha la empresa (por ejemplo, solicitud de licencia municipal de actividad y/o apertura, contrato de arrendamiento de local, escritura de compraventa de local, etc...).

4.2. El M.I. Ayuntamiento de Caudete podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar o complementaria de la información facilitada por los solicitantes para una mejor valoración de ponderación de las peticiones y proyectos.

4.3. Para cualquier aspecto relacionado con la información, el asesoramiento o la adquisición de la documentación precisa para tomar parte en el procedimiento, los interesados podrán dirigirse a la siguiente dirección:

Agencia de Empleo y Desarrollo Local del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete).

Dirección: Calle Mayor, nº 2. C.P. 02660, Caudete, Albacete.

Tlfno. 965 827 000.

Dirección correo electrónico: desarrollo@caudete.org

Página web: www.caudete.es

V.- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación complementaria citada la base anterior, deberán presentarse en el registro general del M.I. Ayuntamiento de Caudete o remitirse al mismo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes será de

treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

VI.- Tramitación de las solicitudes.

6.1. El Presidente de la Corporación, a través de los servicios competentes por razón de la materia, revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida. En caso de apreciarse la existencia de defectos subsanables, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días (10 días), aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será notificada al solicitante. También se concederá dicho plazo cuando resulte necesaria la obtención de mayor información acerca del solicitante o potencial beneficiario.

6.2. Por parte del Presidente de la Corporación se podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las entidades peticionarias, pudiendo requerir los informes técnicos o de otra naturaleza que se consideren necesarios para una mejor valoración de las solicitudes y resolución del expediente.

VII.- Valoración de las solicitudes.

7.1. Para el examen y valoración de las solicitudes se crea una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de la Corporación o persona en quien delegue.

- Vocales:

El Concejal de Desarrollo Económico del M.I. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

El Concejal de Hacienda del M.I. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Un Concejal de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno municipal.

La Agente de Empleo y Desarrollo Local del M.I. Ayuntamiento o persona en quien delegue.

El Secretario General del M.I. Ayuntamiento, quien actuará con voz pero sin voto.

La Interventora del M.I. Ayuntamiento, quien actuará con voz pero sin voto.

- Secretario: Un funcionario municipal.

7.2. Las solicitudes se valorarán con arreglo a la documentación aportada en el plazo establecido, a los informes emitidos, a las limitaciones presupuestarias y de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación:

a) La generación de empleo (incluido el autoempleo).

b) La contratación de personas con dificultades especiales para la inserción laboral.

c) La adopción por la empresa a crear de alguna de las formas jurídicas de economía social.

d) La inversión prevista, la cual será puntuable a partir de los seis mil euros (6.000 euros), I.V.A. no incluido.

Para la valoración de los criterios indicados, se atenderá al baremo evaluativo previsto en el anexo VI.

VIII.- Resolución de concesión de las subvenciones.

8.1. La resolución del procedimiento de concesión se adoptará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que medie resolución se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

8.2. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la resolución del procedimiento, debiendo mediar propuesta formulada por la Presidencia de la Comisión de Valoración. Asimismo, antes de dictar resolución definitiva, deberá dictarse propuesta de resolución, la cual deberá ser notificada a los interesados, concediéndoles plazo de audiencia por diez días (10 días) para la formulación de alegaciones y presentación de justificaciones. Verificado este trámite el Pleno de la Corporación emitirá resolución expresa en la que se contendrá la relación de beneficiarios y la desestimación del resto de las solicitudes.

8.3. Únicamente procederá la modificación de la resolución del procedimiento en los supuestos de concurrencia justificada de circunstancias excepcionales que impidan el desarrollo total o parcial del programa o proyecto para el que solicitó la subvención, en cuyo caso el órgano competente dictará resolución que en ningún caso podrá perjudicar derechos de tercero. En todo caso se exigirá solicitud por parte del interesado antes de la conclusión del plazo para la realización de la actividad.

8.4. Concluido el procedimiento, se publicará anuncio tanto en el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Caudete como en el *Boletín Oficial* de la Provincia de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete. No obstante, las notificaciones correspondientes a la resolución del procedimiento se practicarán en el plazo de 10 días.

8.5. Frente a la resolución del procedimiento los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

IX.- Pago de las subvenciones.

9.1. En todo caso, y en los términos previstos en el artículo 15 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete, resultará preceptiva la aceptación de la subvención y sus condiciones por el beneficiario, quien deberá manifestarlo por escrito expresamente en el plazo máximo de 5 días naturales.

9.2. El pago de la subvención o ayuda se hará efectivo de una sola vez, mediante transferencia bancaria y con carácter posterior a la justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto para el cual fue concedida la subvención. No obstante lo anterior, también podrán efectuarse abonos parciales en función de la justificación de los gastos subvencionables efectuados dentro de los plazos señalados al efecto.

9.3. No se considera necesaria la constitución de garantía alguna por parte de los beneficiarios de las subvenciones.

X.- Justificación de las subvenciones.

10.1. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas vendrán obligados a justificar documentalmente, el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión y la aplicación de los fondos recibidos antes del 1 de febrero de 2010. No obstante lo anterior, en todo caso la justificación se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la realización de los gastos subvencionados.

10.2. La justificación de la subvención concedida por parte de los beneficiarios, que se ajustará a la modalidad

de cuenta justificativa del gasto, constará de:

A) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la concesión de la subvención con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, a la cual se unirán las facturas, minutas y demás justificaciones de los gastos efectuados por el beneficiario, los cuales deberán contener los requisitos legales establecidos por la normativa vigente y ser objeto de estampillado por la Intervención municipal.

C) No obstante lo anterior, podrá solicitarse, a efectos justificativos, la presentación de cuantos libros, registros contables o cualesquiera otros documentos que permitan acreditar la aplicación de las cantidades percibidas en concepto de subvenciones por los beneficiarios.

Cuando las facturas excedan de 600 euros en su base imponible, deberá aportarse el correspondiente justificante de pago, entendiéndose por tal bien el documento bancario donde conste el cargo en cuenta de los importes y la identificación del destinatario, o bien el recibo que haga referencia a la factura y donde el representante de la empresa que lo firma resulte identificado con nombre, apellidos y D.N.I.

10.3. Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, este requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia de reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido, en su caso, no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

XI.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas adquieren las siguientes obligaciones:

- Realizar la actividad o ejecutar el proyecto o cumplir el fin o propósito que fundamenta la concesión de la subvención.

- Comunicar la concesión de cualesquiera otras subvenciones destinadas al proyecto amparado por la subvención a conceder.

- Justificar documentalmente ante el Ayuntamiento de Caudete la realización de la actividad o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos.

- Cumplir las condiciones que se determinan en las presentes bases, así como en el acuerdo de concesión de la subvención o ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación de los servicios correspondientes por razón de la materia y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento de Caudete.

- Acreditar antes de dictarse la propuesta de resolución que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro de subvención alguna.

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades o proyectos que los mismos están subvencionados por el Ayuntamiento de Caudete.

- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

- Las demás previstas en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

XII.- *Revocación y reintegro de las subvenciones.*

12.1. En materia de revocación y reintegro de las subvenciones concedidas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

12.2. No obstante lo anterior, a los efectos de determinar las cantidades a reintegrar por los beneficiarios en los supuestos de cumplimiento parcial y siempre que por parte del beneficiario se acredite documentalmente una actuación inequívoca destinada al cumplimiento total de los compromisos adquiridos con ocasión de la concesión de la subvención, se aplicará el siguiente criterio:

- Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento equivalente al 90% de la cantidad abonada, únicamente procederá el reintegro del 10% de la cantidad abonada restante.

- Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento equivalente al 80% de la cantidad abonada, únicamente procederá el reintegro del 20% de la cantidad abonada restante.

- Si, vencido el plazo de justificación, el beneficiario acreditase un cumplimiento inferior al 80% de la cantidad abonada, se entenderá que existe incumplimiento parcial y, por tanto, procederá el reintegro total de la cantidad abonada en concepto de subvención.

XIII.- *Infracciones y sanciones.*

En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

XIV.- *Disposición final.*

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la anterior, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Anexo I

Solicitud de subvención

D./D^a..... con N.I.F. y domicilio a efectos de notificaciones en calle Población Provincia C.P..... Teléfono, actuando en nombre propio/en representación de, con N.I.F. nº y domicilio en calle Población Provincia.....

Expone:

Que siendo susceptible de percibir una subvención por el M.I. Ayuntamiento de Caudete con arreglo a la convocatoria y a las bases publicadas en el B.O.P./tablón de anuncios, de fecha....

Solicita:

Acogerse a la convocatoria de subvenciones del M.I. Ayuntamiento de Caudete para la promoción del desarrollo socioeconómico en el municipio de Caudete.

Asimismo, manifiesta su compromiso de cumplir con las condiciones fijadas en la resolución concedente de la subvención.

Subvención que solicita: euros.

Declara bajo su responsabilidad:

Modelo 1 (en el supuesto de que sí se hayan obtenido otras subvenciones).

Que la persona física solicitante de la subvención ha

recibido las siguientes subvenciones para el proyecto para el que se solicita de las personas, entidades o administraciones que se indican y por los importes que se señalan:

Entidad	Importe.
1.....
2.....
3.....

Modelo 2 (en el supuesto de que no se hayan obtenido otras subvenciones).

Que la persona física solicitante se compromete a comunicar al M.I. Ayuntamiento de Caudete las subvenciones que se le concedan en el futuro para la financiación del proyecto para el que se solicita subvención.

Declara bajo su responsabilidad:

Que la persona física solicitante de la subvención se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y financieras con el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Declara bajo su responsabilidad:

Que la persona física/asociación/fundación/club/entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que no se encuentra pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el M.I. Ayuntamiento de Caudete.

Fdo.

En Caudete, a de de 2009.

Anexo II

Memorial/proyecto de actividad a realizar

(Este documento se repetirá para cuantas actividades se solicite la subvención).

Denominación de la actividad:

Fecha de inicio:

Tipo de entidad a constituir:

Nº de trabajadores:

Tipo de contrataciones a efectuar:

Breve descripción de la actividad:

A) Resumen de presupuesto de gastos e inversiones.

Concepto	Importe
.....
.....
Total euros	

Anexo IV

Baremo evaluativo de las solicitudes

1.- Generación de empleo:

- Por cada autónomo: 3 puntos.

- Por cada contrato indefinido: 6 puntos.

- En el caso de contratos temporales, por cada seis meses completos de duración: 1 punto (no puntuarán los contratos de duración inferior).

2.- Contratación de personas con dificultades especiales para la inserción laboral:

- Mujeres: 1 punto.

- Mayores de 45 años: 1 punto.

- Menores de 25 años en busca de empleo: 1 punto.

- Discapacitados: 1 punto.

- Inmigrantes: 1 punto.

- Parados de larga duración (entendiéndose como tales

aquellos que se encuentren en situación de desempleo durante más de un año): 1 punto.

En el supuesto de concurrir en una misma persona dos o más de las circunstancias descritas, únicamente se obtendrá puntuación por una sola de las categorías.

En el supuesto de contrataciones a tiempo parcial, se efectuará una reducción proporcional en el valor de la puntuación, salvo en los supuestos de contratos con una duración de 3 o más años o de carácter indefinido en los que se aplicará el 100%.

- 3.- Adopción de formas jurídicas de economía social:
- Cooperativas: 1 punto.

- S.A.L.: 1 punto.

- S.L.L.: 1 punto.

4.- Inversión prevista (I.V.A. no incluido):

- De 6.000 a 12.000 euros: 0,50 puntos.

- De 12.001 a 24.000 euros: 1 punto.

- De 24.001 a 36.000 euros: 1,50 puntos.

- De 36.001 a 60.000 euros: 2 puntos.

- De 60.001 euros en adelante: 2,50 puntos.

En Caudete a 6 de octubre de 2009.-El Concejal de Desarrollo Económico, Juan Graciá Francés.

Caudete a 19 de octubre de 2009.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. **•26.157•**

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

ANUNCIOS

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009 en el punto número 2 apartado segundo del orden del día, acordó aprobar la modificación de créditos número 1/2009. Esta fue expuesta al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 10 de fecha 23 enero 2009. Superado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones se considera aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y se expone al público resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Realizada la modificación, ofrece el siguiente resultado:

2.- Concesión o habilitación de créditos extraordinarios.

Capítulo	Euros
Gastos:	
Capítulo II	5.540,00
Total	5.540,00

Capítulo	Euros
Financiación:	
Capítulo VIII	5.540,00
Total	5.540,00

3.- Suplementos de crédito.

Capítulo	Euros
Incremento de gasto:	
Capítulo I	14.638,21
Capítulo II	14.126,74
Capítulo IV	32.634,45
Capítulo VI	2.214,00
Total	63.613,40
Financiación:	
Capítulo III	1.480,23
Capítulo IV	5.299,22
Capítulo VII	12.164,00
Capítulo VIII	44.669,95
Total	63.613,40
Total suplementos de crédito	63.613,40

4.- Transferencias de crédito.

Transferencia negativa:

Capítulo	Disminución
Capítulo VI	20.000,00
Total	20.000,00

Transferencia positiva:

Capítulo	Aumentos
Capítulo VI	8.858,00
Capítulo IX	11.142,00
Total	20.000,00

Modificación:

1.- Incorporación de remanentes de crédito: 0,00.

2.- Concesión crédito extraordinario: 5.540,00.

3.- Suplementos de crédito: 63.613,40.

4.- Transferencias de crédito: 20.000,00.

Total: 89.153,40.

Financiación:

1.- Mayores ingresos no previstos: 18.943,45.

2.- Remanentes de tesorería para gastos. 50.209,95.

3.- Transferencias de crédito (altas y bajas): 20.000,00.

Total: 89.153,40.

Del total de remanente líquido de tesorería para gastos afectados, procedente del año 2008, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 258.718,62 euros, se utiliza la cantidad de 0,00 euros, por lo que queda un total de remanente para gastos afectados de 258.718,62 euros.

Dando el resultado presupuestario siguiente:

Estado de ingresos	Cuantía	Estado de gastos	Cuantía
Capítulo I	181.620,00	Capítulo I	718.414,21.
Capítulo II	212,00	Capítulo II	285.917,74.
Capítulo III	160.105,23	Capítulo III	21.392,00.
Capítulo IV	883.796,34	Capítulo IV	197.841,29.
Capítulo V	3.550,00	Capítulo VI	1.002.858,90.
Capítulo VII	479.357,89	Capítulo VII.	4.500,00.
Capítulo VIII	559.241,68	Capítulo IX	36.959,00.
Total	2.267.883,14	Total	2.267.883,14.

Cenizate a 15 de julio de 2009.-El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•25.663•

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009 en el punto nº 2 del orden del día, acordó aprobar la modificación de créditos

nº 2/2009. Ésta fue expuesta al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 92 de fecha 10

de agosto de 2009. Superado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones se considera aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y se expone al público resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Realizada la modificación, ofrece el siguiente resultado:

2.- Concesión o habilitación de créditos extraordinarios.

Gastos:

Capítulo II	2.060,16
Total	2.060,16

Financiación:

Capítulo I	584,16
Capítulo IV	1.476,00
Total	2.060,16

3.- Suplementos de crédito.

Incremento de gasto:

Capítulo II	2.000,00
Total	2.000,00

Financiación:

Capítulo I	2.000,00
Total	2.000,00

Modificación:

1.- Incorporación de remanentes de crédito	0,00
2.- Concesión crédito extraordinario	2.060,16
3.- Suplementos de crédito	2.000,00
4.- Transferencias de crédito	0,00
Total	4.060,16

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2009 en el punto nº 2 del orden del día, acordó aprobar la modificación de créditos nº 3/2009. Ésta fue expuesta al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia nº 92 de fecha 10 de agosto de 2009. Superado el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones se considera aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y se expone al público resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

Realizada la modificación, ofrece el siguiente resultado:

1.- Incorporación de remanentes de crédito.

Gastos:

Capítulo I	258.515,02
Capítulo II	20.301,69
Total	278.816,71

Financiación:

Capítulo VIII	258.718,62
Total	258.718,62

Bajas al presupuesto de gastos:

Capítulo II (bajas)	-4.000,00
Capítulo IV (bajas)	-5.619,09
Capítulo VI (bajas)	-7.479,00
Total	-17.098,09

Financiación:

1.- Remanentes para gastos generales	0,00
2.- Remanentes para gastos afectados	0,00
3.- Mayores ingresos no previstos	4.060,16
4.- Transferencias de crédito (altas y bajas)	0,00
Total	4.060,16

Del total de remanente líquido de Tesorería para gastos afectados, procedente del año 2008, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 258.718,62 €, se utiliza la cantidad de 0,00 €, por lo que queda un total de remanente para gastos afectados de 258.718,62 €.

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<i>Estado de ingresos</i>	<i>Cuantía</i>
Capítulo I	211.824,16
Capítulo II	212,00
Capítulo III	135.610,00
Capítulo IV	552.362,00
Capítulo V	3.200,00
Capítulo VII	771.106,00
Capítulo VIII	0,00
Total	1.674.314,16

Estado de gastos

Capítulo I	408.099,00
Capítulo II	261.149,16
Capítulo III	19.474,00
Capítulo IV	163.358,00
Capítulo VI	773.917,00
Capítulo VII	2.500,00
Capítulo IX	45.817,00
Total	1.674.314,16

Cenizate a 6 de octubre de 2009.-El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •25.664•

Mayores ingresos no previstos:

Capítulo III	3.000,00
Total	3.000,00

Modificación:

1.- Incorporación de remanentes de crédito	278.816,71
2.- Concesión crédito extraordinario	0,00
3.- Suplementos de crédito	0,00
4.- Transferencias de crédito	0,00
Total	278.816,71

Financiación:

1.- Remanentes para gastos generales	0,00
2.- Remanentes para gastos afectados	258.718,62
3.- Mayores ingresos no previstos	3.000,00
4.- Transferencias de crédito (altas y bajas)	0,00
5.- Bajas al presupuesto de gastos	17.098,09
Total	278.816,71

Del total de remanente líquido de Tesorería para gastos afectados, procedente del año 2008, existente actualmente, que asciende a la cantidad de 258.718,62 €, se utiliza la cantidad de 258.718,62 €, por lo que queda un total de remanente para gastos afectados de 0,00 €.

Dando el resultado presupuestario siguiente:

<i>Estado de ingresos</i>	<i>Cuantía</i>
Capítulo I	211.824,16
Capítulo II	212,00
Capítulo III	138.610,00
Capítulo IV	552.362,00
Capítulo V	3.200,00

<i>Estado de ingresos</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Estado de gastos</i>	<i>Cuantía</i>
Capítulo VII	771.106,00	Capítulo IV	157.738,91
Capítulo VIII	258.718,62	Capítulo VI	766.438,00
Total	1.936.032,78	Capítulo VII	2.500,00
<i>Estado de gastos</i>	<i>Cuantía</i>	Capítulo IX	45.817,00
Capítulo I	666.614,02	Total	1.936.032,78
Capítulo II	277.450,85	Cenizate a 6 de octubre de 2009.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.	
Capítulo III	19.474,00	•25.665•	

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Expediente número: 09/2009.
 Tipo de expediente: Licencia de actividad calificada.
 Solicitante de la licencia:
 Doña Beatriz Plaza Moraga, en representación de Satur Rubio, S.L., con domicilio a efectos de notificación, calle Pino nº 21, nave 4 del polígono industrial Garysol, 02110 La Gineta (Albacete).
 Datos de la actividad:
 Denominación: Satur Rubio, S.L.
 Domicilio: Parcela 483 del polígono 11, 02110 La Gineta (Albacete).

CIF/DNI: B02378826.

Licencia de apertura de industria o actividad. Instalación de 12 mini-aerogeneradores sobre cubierta en cobertizo.

La presente solicitud de licencia de actividad se hace pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para los que pudieran resultar afectados en algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días.

La Gineta, 13 de octubre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga. •25.640•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Objeto del contrato: Lo constituye la enajenación por este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto, de la parcela de terreno de titularidad municipal sita en la calle Jacinto Benavente en la Unidad de Actuación UE-8c (Parcela P1.2). Tiene una superficie de 439,14 m². Linda: Norte, UE-8b, parcela P1.3; Sur, medianera otra unidad; Este, calle Jacinto Benavente, y Oeste, parcela P1.1.

La parcela descrita deberá destinarse a la construcción de vivienda de protección pública en régimen general según lo especificado en el artículo 79.1.a) TRLOTAU modificado por Ley 2/2009.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en

340.860,47 euros de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente. En el tipo de licitación no está incluido el IVA y no podrá ser mejorado al alza.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación excluido el IVA (6.817,21 €).

Forma de adjudicación: Por procedimiento abierto y a la oferta más ventajosa.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría Gral. del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.

Hellín, octubre de 2009.–Firma ilegible. •26.585•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 79/2009, de fecha 6 de octubre de 2009, se ha aprobado la adjudicación provisional del contrato de suministro de vehículo lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Lezuza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 82/2009.

2.– Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículo municipal.

3.– Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.– Precio del contrato.

Precio 25.290,47 euros y 4.046,47 euros de I.V.A.

5.– Adjudicación provisional.

a) Fecha: 6 de octubre de 2009.

b) Contratista: Romovil, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 21.120,69 euros y 3.379,31 euros de I.V.A.

En Lezuza a 8 de octubre de 2009.–El Alcalde, José Ángel Munera Martínez.

•25.578•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía número 174/09, de 21 de octubre de 2009, ha sido aprobada la

Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Munera correspondiente al ejercicio de 2009:

Personal funcionario:

Funcionarios de carrera:

- Agente de la Policía Local; grupo C1; complemento de destino 18; número vacantes: 1

- Administrativo de Administración General; grupo C1; complemento de destino 18; número de vacantes: 2

Personal laboral fijo:

- Monitor Deportivo encargado de instalaciones deportivas; Grupo C2; complemento de destino 16; número de vacantes: 1

- Ordenanza de Servicios Municipales, Conserje del

Colegio; grupo C2; complemento de destino 14; números de vacantes: 1

Personal laboral temporal:

- Operario de Servicios Múltiples; Grupo C2; complemento de destino 16; número de vacantes: 1

- Auxiliar de Atención a Personas Mayores; Grupo C1; complemento de destino 18; número de vacantes: 1.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y ss. del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Munera, 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Pedro Pablo Sánchez Estesos. •26.304•

AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, se expone al público, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2.º del artículo citado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Pétrola a 5 de octubre de 2009.—El Alcalde, Juan Gómez Morote. •25.585•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

El artículo 20 de la L.O.P.D. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o *Diario Oficial* correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado, así como el nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible.

Teniendo en cuenta que la disposición del 29 de julio de 1994 no tenía en cuenta el sistema de tratamiento, ni el nivel de seguridad a aplicar a los ficheros, así como los ficheros creados en la disposición del 2 de mayo de 2008 que figuran inscritos en la agencia en los cuales no se hace referencia al sistema de tratamiento utilizado para los mismos, junto con los cambios organizativos habidos y nuevas instalaciones y/o servicios prestados por el Ayuntamiento desde la publicación de las mencionadas resoluciones, se hace necesaria la creación de nuevos ficheros, como la modificación y supresión de los ficheros creados en base a estas disposiciones anteriormente citadas. Todo ello a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, L.S.R./Eª 107.791 al 107.869/2009 con referencia de salida 169.797/09 de fecha 06/04/09 y a la Resolución

R.P.V./Eª 223.515/2009 y 223.516/2009 con referencia de salida 317.080/09 con fecha 24/07/2009.

Por medio de este acuerdo adoptado por el Pleno el día 29 de septiembre de 2009, se modifican los acuerdos primeramente citados en los apartados correspondientes y en los términos en que se relacionan de los citados ficheros siguiendo como modelo de declaración el formulario nota de titularidad pública de la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, se acuerda:

Primero.— Se crean los ficheros “Servicio de atención al ciudadano”, “Vivero de empresas” y “Gestión y control instalaciones” incluidos en el anexo I de esta resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Segundo.— Los ficheros incluidos en el anexo II creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero.— Se suprime el fichero “Recaudación” y el fichero “Personal” en el anexo III de esta disposición, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.3 del Reglamento de desarrollo.

Cuarto.— En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde

al publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* provincial de Albacete.

Anexo I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Servicio de atención al ciudadano.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Servicio de atención al ciudadano.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de las consultas, sugerencias, reclamaciones, quejas y opiniones realizadas al consistorio por los vecinos de la localidad.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, personas físicas que realicen consultas al consistorio en representación de empresas, asociaciones, colectivos.

b.2) Procedencia: Del propio interesado o su representante legal, recogidos mediante escrito entregado en el registro del Ayuntamiento, envío por correo ordinario, correo electrónico, fax o mediante el formulario dispuesto para tal efecto en la página web del Ayuntamiento.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento y D.N.I.

Datos especialmente protegidos: Datos especialmente protegidos en el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999 relacionados con las consultas que se tramitan cuando sean aportados por el interesado o su representante legal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No hay previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de La Roda

Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, C.P. 02630, La Roda, Albacete.

Teléfono: 967 441 403 - Fax: 967 441 190.

h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII R.L.O.P.D.: Nivel alto.

Fichero: Vivero de empresas.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Vivero de empresas.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de solicitud de despachos en el vivero así como la gestión de subvenciones, otros trámites de los solicitantes necesarios para la

creación de la empresa, cursos y charlas promocionadas desde el vivero e informar de servicios que puedan ser del interés de usuarios del vivero.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, empresarios y representantes legales de personas jurídicas.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, recogidos mediante escrito de solicitud.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, D.N.I., edad, sexo, número de la Seguridad Social, firma, actividades y/o negocios, licencias comerciales, propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones, profesión, puesto de trabajo, ingresos, rentas, datos bancarios.

Datos especialmente protegidos: No está previsto el tratamiento de los mismos.

c.2) Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: Cámara de Comercio de Albacete, cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias, otros organismos de la Administración pública, entidad u organismo que concede la subvención, organizaciones o personas directamente relacionadas.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: no hay previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de La Roda.

Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, C.P. 02630, La Roda, Albacete.

Teléfono: 967 441 403 - Fax: 967 441 190.

h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII R.L.O.P.D.: Nivel medio.

Fichero: Gestión y control de instalaciones.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Gestión y control instalaciones.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de la cesión de locales, instalaciones, centros culturales y salas o salones de conferencias dependientes y/o pertenecientes al consistorio para uso particular de los ciudadanos con motivo de la celebración de cursos, charlas, exposiciones, actos y matrimonios civiles u otros usos y disfrutes.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Solicitantes, ciudadanos, representantes legales de personas jurídicas, asociaciones, otros colectivos.

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal, recogidos mediante modelo de solicitud.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, D.N.I., asociación y/o colectivo, dirección postal y electrónica, teléfono, firma.

Datos especialmente protegidos: No está previsto el tratamiento de los mismos.

c.2) Sistema de tratamiento: Parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios: No hay previstas comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos: No hay previstas transferencias internacionales de datos.

f) Órganos responsables del fichero: Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de La Roda.

Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, C.P. 02630, La Roda, Albacete.

Teléfono: 967 441 403 - Fax: 967 441 190.

h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII R.L.O.P.D.: Nivel básico.

Anexo II

Ficheros que se modifican

Fichero: Padrón.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de La Roda.

Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, C.P. 02630, La Roda, Albacete.

Teléfono: 967 441 403 - Fax: 967 441 190.

h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII R.L.O.P.D.: Nivel medio.

Fichero: Contabilidad.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Intervención (Cambio de denominación del fichero).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empresas prestadoras de servicios, proveedores y terceros que mantenga relación económica.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de La Roda.

Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, C.P. 02630, La Roda, Albacete.

Teléfono: 967 441 403 - Fax: 967 441 190.

h) Nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible, de acuerdo con lo establecido en el título VIII R.L.O.P.D.: Nivel básico.

Fichero: Ayuda social.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Actividades culturales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Alcazul.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Alquileros de patrimonio.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Animales domésticos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Animales potencialmente peligrosos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Asociaciones.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Atestados.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Atestados alcoholemia.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Atestados informes de accidentes de tráfico.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Avals.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Ayudas domiciliarias.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Ayudas.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Ayudas libros y/o material escolar escuela de adultos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Ayudas para estudiantes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Ayudas por extrema necesidad.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Banda música.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: B.D. Servicio de atención a inmigrantes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Cementerio.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Censo ganadero/gestión de pastos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Centro Cervantino.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Centro internet.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Citaciones judiciales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Componentes entidades Ayuntamientos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Concesionados.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Contribuyentes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Control de presencia.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Control de vertidos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Correspondencia (mailing).

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Cotos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Demandantes de empleo.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Denuncias.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Denuncias medio ambiente.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Denuncias sanitarias.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Emisora de radio.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Escuela de música.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Expedientes Ordenanzas Municipales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Fichero de deportistas.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión de actividades de tiempo libre.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión cultural.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión de reciclaje.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión de tasas e impuestos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión de viajes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Gestión monitores.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Guardería.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Histórico servicio militar.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: I.A.E. (histórico).

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Infracciones.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Inventario.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Licencia de obras.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Licencias de apertura de establecimientos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Licencias taxi.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Matadero.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Matriculaciones.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Microcréditos Caixa.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Multas.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Notario.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Naves del polígono.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Nóminas personal contratado por el Ayuntamiento.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Padrón de comercios.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Padrones fiscales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Parque móvil.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Peñas.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Permutas de bienes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Permutas de funcionarios.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Plusvalías.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Profesores de la escuela de música y danza.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro de archivo administrativo.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro calabozos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro de entradas/salidas de documentación.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro Municipal de ciclomotores (histórico).

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro puestos mercados y ferias.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro usuarios de la web municipal.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Registro de actuaciones policiales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Residencia de ancianos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Servicio de museos.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Servicio municipal centro mujer.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Socios biblioteca.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Socios centros tercera edad.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Socios piscina climatizada.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Sorteo mesas electorales.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Taller de empleo.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Uniformes.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Universidad Popular.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Usuarios centro joven.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Usuarios instalaciones deportivas.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Usuarios ludoteca.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Vados.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Vehículos de interés policial.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Verano infantil.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Vivienda.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Fichero: Voluntario.

c) Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

Anexo III

Ficheros que se suprimen

Fichero: Recaudación.

a) Identificación del fichero: Recaudación.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos han sido integrados en el fichero contribuyentes creado en virtud del acuerdo plenario de 1 de abril de 2008 e inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos con código de inscripción 2090500370.

Fichero: Personal.

a) Identificación del fichero: Personal.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos han sido integrados en el fichero nóminas personal contratado por el Ayuntamiento creado en virtud del acuerdo plenario de 1 de abril de 2008 e inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos con código de inscripción 2090500536.

La Roda a 9 de octubre de 2009.–El Alcalde, ilegible. •25.501•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 20/10/2009, en cumplimiento de las bases de la convocatoria para la contratación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, han sido aprobadas las listas de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y la fijación de fecha y horario del inicio del proceso selectivo, cuyo contenido es el siguiente:

Lista de admitidos

Apellidos	Nombre	NIF
SANCHEZ ESCUDERO	ROBERTO	53144038P
FUSTER CABALLERO	RAFAEL	77573193N
SANCHEZ GARCIA	MIGUEL	77716063Y
LOPEZ UBEDA	ANTONIO	05153574X

Lista de excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador (conforme a la cláusula 6ª de las bases de la convocatoria)

Apellidos y nombre	Cargo	Calidad
SERRANO CHACON, JUAN	PRESIDENTE	Titular-Funcionario de Carrera
NAVARRO SERRANO, ALFONSO	PRESIDENTE	Suplente-Funcionario de Carrera
GONZALEZ MARTINEZ, SATURNINO	VOCAL	Titular-Funcionario de Carrera del Ayuntamiento
RUIZ RUIZ, ANTONIO	VOCAL	Suplente-Funcionario de Carrera del Ayuntamiento
FERNANDEZ MENESES, MARIA ISABEL	VOCAL	Titular-Funcionario de Carrera Diputación
ALFARO GONZALEZ, ISMAEL	VOCAL	Suplente-Funcionario de Carrera Diputación
MORENO MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	VOCAL	Titular-Funcionario de Carrera Diputación
JIMENEZ CASTILLO, DIEGO	VOCAL	Suplente-Funcionario de Carrera Diputación
GARCIA GONZALEZ, DOLORES	INVITADO	Representante de U.G.T.
GONZALEZ MARTINEZ, JUAN	INVITADO	Representante de CC.OO.
MONZON DE LA TORRE, ALBERTO	SECRETARIO	Secretario de la Corporación
CANO SANCHEZ, MARIA ANGELES	SECRETARIA	Suplente-Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento

Fecha, hora y lugar de inicio del proceso selectivo:

17 de noviembre de 2009 - 10 horas - Casa de la Cultura (calle Coronel Navarro, 39).

A la que quedan convocados todos los aspirantes admitidos.

Socovos, 21 de octubre de 2009.–El Secretario, Alberto Monzón de la Torre.

•26.306•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Tobarra, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2009, acordó la derogación de la anterior ordenanza reguladora por haber quedado obsoleta por diversos condicionantes, así como por adaptación a la nueva legislación que regula la Consejería de Salud y Bienestar Social y aprobación inicial al mismo tiempo de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, S.A.D. la cual no se modifica en ningún caso la tabla de aplicación de la cuantía del coste del servicio para los usuarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. Debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza en el mismo diario provincial.

En Tobarra a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Manuel Valcárcel Iniesta.

•26.308•

Bases que regirán la realización de pruebas selectivas para la creación de bolsa de trabajo de duración determinada para la contratación temporal de una plaza de Auxiliar de la Emisora Municipal de Radio «Radio Tobarra Municipal».

Por Alcaldía, se aprobaron las bases y la convocatoria para la creación de bolsa de trabajo de duración determinada para la contratación temporal para una plaza de Auxiliar de la Emisora Municipal de radio «Radio Tobarra Municipal», para este Ayuntamiento de Tobarra, mediante sistema de oposición libre.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

Bases que regirán la realización de pruebas selectivas para la creación de bolsa de trabajo de duración determinada para una plaza de Auxiliar de la Emisora Municipal de Radio «Radio Tobarra Municipal».

Base primera. Objeto de la convocatoria y relación laboral.

El objeto de la convocatoria y contenido de la relación laboral (modalidad de contrato de trabajo, jornada, duración, retribución, período de pruebas) siendo la contratación laboral temporal de conformidad a la legislación que le es de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores, para lo que se convoca procedimiento de selección para la formación de una bolsa de trabajo, de una plaza de Auxiliar para la Emisora Municipal de radio «Radio Tobarra Municipal», con carácter laboral temporal, para futuras vinculaciones, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

Base segunda. Denominación y clasificación de la plaza de Auxiliar de Emisora del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra (Albacete).

- Denominación y clasificación de la plaza y titulación exigible:

Auxiliar de Emisora; Bachiller, Formación profesional de segundo grado o técnico.

- Funciones y Tareas que desempeñará el puesto:
Redacción y locución.

Realización de entrevistas.

Realización de magazines y programas.

Realización de cuñas publicitarias.

Cubrir informativamente ruedas de prensa, acontecimientos y actos públicos.

Control de continuidad.

Manejo del sistema informático.

Manejo y cuidado de los equipos de alta y baja frecuencia.

Administración, y gestión comercial.

Programación.

Montaje técnico programas en el exterior.

Apoyo en actividades culturales organizadas por la emisora municipal.

Conocimiento de la realidad cultural, económica y social de Tobarra, así como de sus tradiciones y costumbres.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. En caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por cualquier órgano de la Administración competente para ello. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente a este Ayuntamiento.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciséis años de edad.

f) Estar en posesión del título correspondiente a la convocatoria o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

g) Poseer el carné de conducir y vehículo para desplazamientos.

Base cuarta. Anuncios de la convocatoria.

Una vez aprobada la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, tablón de anuncios del Registro del Ayuntamiento de Tobarra, en los informativos de Radio Tobarra Municipal, y en las páginas web: www.radiotobarra.com y www.tobarra.es como medios para cumplir el requisito de la publicidad.

Base quinta. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde de Tobarra, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3ª, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Base sexta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente del Ayuntamiento, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede del Ayuntamiento.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de este Ayuntamiento. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Base séptima. Tribunal calificador.

Su composición, que deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y debiendo nombrarse un titular y un suplente para cada caso, será la siguiente:

Presidente: El Director de Radio Tobarra Municipal.

Vocales: Tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de entre los que son de presencia obligada el Presidente y el Secretario, teniendo en cuenta que ha de mantenerse el quórum mayoritario; constituido el Tribunal, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad, y la del Secretario, por el Vocal de menor edad, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria,

con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para establecer criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Ayuntamiento. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Base octava. Proceso de selección.

El proceso de selección se efectuará mediante el sistema de oposición libre, que consistirá en dos ejercicios prácticos, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, un tema extraído al azar de los que figuran en el Anexo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo de Auxiliar de Radio Municipal. Siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

El contenido del supuesto y el tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Cada uno de los dos ejercicios tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, no superando los mismos los aspirantes que no alcancen, como mínimo, 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal calificador, y la calificación total de cada aspirante será la suma de las puntuaciones, (igual o superiores a 5 puntos) obtenidas en los dos ejercicios.

Así pues, la calificación definitiva del proceso selectivo y el orden de clasificación de los aspirantes se obtendrá aplicando, por orden, los siguientes criterios:

1º.- La mayor puntuación obtenida en el conjunto de la fase de oposición.

2º.- La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

3º.- La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

4º.- Mayor edad.

5º.- Por sorteo.

Base novena. Formación de la bolsa.

El Tribunal propondrá la lista de la bolsa de trabajo de los aspirantes que por orden haya obtenido la mayor calificación definitiva al final del proceso selectivo.

Cumplidos los trámites procedentes y cuando se produzcan necesidades en el Servicio por razón de renuncia del trabajador contratado, se acordará la contratación con carácter temporal, a favor del aspirante que corresponda de la lista y que haya acreditado el cumplimiento de los requisitos. Si el aspirante propuesto no acreditara los mismos, en el plazo de 3 días, se contratará al siguiente que le siga en puntuación y así sucesivamente. Esta bolsa

tendrá una validez máxima de 2 años, transcurridos los cuales deberá convocarse nuevamente. No suponiendo la contratación del personal en modo alguno modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento, ni aparición de derechos a favor del contratado.

Base décima. Propuesta del Tribunal calificador de lista de espera.

Finalizada la práctica de la oposición, el Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporal en dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

Las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Base decimoprimer. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por el Excmo. Ayuntamiento los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con este Ayuntamiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la

aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Base decimosegunda. Retribuciones y jornada.

Las retribuciones serán las básicas (sueldo y pagas extraordinarias), correspondientes al grupo retributivo que figura en dicha clasificación de puestos de trabajo, y las complementarias de destino y específico siendo los mismos grupos y retribuciones de aquellos puestos a los que se sustituyan.

Base decimotercera. Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

Anexo I: Temario

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Su estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2: El Municipio. El término municipal. La población. La organización municipal. Órganos necesarios. El Alcalde. Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones.

Tema 3: Comunicación e información audiovisual. Transmisión de información. Lenguaje. Comunicación de masas.

Tema 4: Introducción a la radio. Historia de la radio. Situación actual de la radio.

Tema 5: Las emisoras de radio. Modelos de emisoras de radio. Emisoras AM y emisoras FM. La radio en el ámbito local. Formas de gestión y control.

En Tobarra a 20 de octubre de 2009.—El Alcalde, Manuel Valcárcel Iniesta. •26.303•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

ANUNCIO

Anulación de las bases para la consolidación del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2009, adoptó un acuerdo cuyo contenido es el siguiente: Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Fco. Javier Urrea Ballesteros, contra las bases de Consolidación de Empleo de Personal Laboral. Desestimar parcialmente el referido recurso en lo que concierne a la Oferta de Empleo Pú-

blico para el 2009, puesto que no se observa fundamento legal alguno para tal pretensión. Declarar la nulidad del acuerdo nº 5, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2009. Proceder a la elaboración y aprobación de las bases para la Consolidación de Empleo de Personal Laboral por el órgano competente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalgordo, 19 octubre de 2009.—El Alcalde, Santiago Risueño Tébar. •26.154•

COMUNIDAD DE REGANTES "PRÍNCIPE DE ESPAÑA"

ANUNCIO

Responsable del fichero.— Comunidad de Regantes Principe de España.

CIF.- G02204949.

Dirección.- Plaza de la Constitución, 3.

02049 - Aguas Nuevas (Albacete).

Tipo de administración.— Otras personas jurídico-públicas.

Nombre del fichero.— Socios y regantes.

Finalidad.— Identificación de cada uno de los socios

y sus parcelas correspondientes, suministro de agua para riego, liquidación de cuotas y derramas correspondientes. Gestión contable, fiscal y administrativa.

Origen de los datos.— Administraciones públicas, el propio interesado o su representante legal.

Nivel del fichero.— Básico.

Estructura del fichero.—

Datos de carácter identificativo.— N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos de la parcela.

Otros tipos de datos.– Económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento.– Mixto.

Cesión o comunicación de datos.– Confederación Hidrográfica del Júcar, otros Órganos de la Administración del Estado, otros Órganos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamiento de Aguas Nuevas.

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.–

Comunidad de Regantes Príncipe de España.

CIF.- G02204949.

Dirección.- Plaza de la Constitución, 3.

02049 - Aguas Nuevas (Albacete).

Aguas Nuevas, 19 de octubre de 2009.–Firma, ilegible. •26.234•

COMUNIDAD DE USUARIOS Y REGANTES DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas, artículos 34 y siguientes, por medio de la presente el Presidente de la Comunidad de Regantes y Usuarios del término municipal de Villarrobledo convoca a Junta General que, con carácter ordinario, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2009 en el salón de actos de la Casa de la Cultura, calle Alique, s/n de esta ciudad, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse en ella el quórum establecido, en segunda convocatoria a las diecinueve quince horas del mismo día, y en el mismo domicilio, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente;

Orden del día

Primero.– Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta General.

Segundo.– Presentación y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.

Tercero.– Informe general.

Cuarto.– Plan de ordenación de extracciones 2010 del acuífero de la Mancha Occidental.

Quinto.– Elecciones.– Transcurridos los plazos estatutarios, corresponde la renovación y elección de los siguientes cargos:

- Vicepresidente de la Comunidad.

- Cuatro vocales titulares y dos suplentes de la Junta de Gobierno.

- Cuatro vocales titulares y dos suplentes del jurado de aguas.

Las candidaturas, que son abiertas, habrán de presentarse en el domicilio de la Comunidad con quince días de antelación a la Junta, siendo el último día de presentación, el 27 de noviembre de 2009, hasta las 19 h., momento en que se procederá al cierre.

Sexto.– Ruegos y preguntas.

Hemos de recordar a los comuneros que, según disponen las Ordenanzas, no se podrán presentar a la elección aquellos usuarios que sean deudores de la Comunidad o tengan pendiente con la misma contrato, crédito o litigio de cualquier especie.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas (día 27 de noviembre) se les enviará a cada comunero una carta con la papeleta de candidatos presentados, así como los votos que a cada uno le corresponden, para ejercicio del derecho del voto el día de la asamblea.

Con arreglo a las Ordenanzas las listas de los candidatos estarán expuestas en la sede de la Comunidad.

En el domicilio social obran todos los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta a disposición de los comuneros interesados.

En Villarrobledo a 2 de noviembre de 2009.–El Presidente, Bernardo Díaz del Amo.

•25.760•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Social

EDICTO

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Hago saber: En el recurso de suplicación número 1.330/08, interpuesto por la representación legal de don Antonio Báidez Córcoles, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, de fecha 1 de septiembre de 2008, en los autos número 2/08, sobre grado de incapacidad, siendo recurridos el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), la Mutua Asepeyo y la entidad mercantil Recuperaciones y Decapados Bidasoa, S.L., se ha dictado por esta Sala en fecha 25 de septiembre de 2009, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“*Fallamos:* Que desestimando el recurso de suplicación

interpuesto por la letrada doña Gloria Campillo Garrido en nombre y representación de don Antonio Báidez Córcoles, contra la sentencia de fecha 01-09-2008, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en los autos nº 2/08, seguidos ante el mismo sobre grado de incapacidad, siendo parte recurrida la Mutua Asepeyo, el INSS y la TGSS, y la mercantil Recuperaciones y Decapados Bidasoa, S.L., debemos confirmar y confirmamos la citada resolución. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia,

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente nº 0044 0000 66 1330 08, que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete) tiene abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina número 3.001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de

todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de trescientos euros (300 €), que deberá ingresar en la cuenta número 2410 del Banco Español de Crédito, sucursal de la calle Barquillo, nº 49 (clave oficina 1.006) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Expídanse las certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a Recuperaciones y Decapados Bidasoa, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete a 13 de octubre de 2009.—El Secretario, Félix María Romero Jiménez.

•25.653•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 275/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Juan Diego Auñón Guardiola, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A.— Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Juan Diego Auñón Guardiola por un importe de 980 euros de principal más 156 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Asimismo, procede la notificación al I.N.S.S., como responsable subsidiario en cuanto sucesor de las funciones de extinguido Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

B.— Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, recábase dicha información a través de la aplicación informática a la que este Juzgado tiene acceso de la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador Encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días, facilite este último la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la cuenta depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064027509.

C.— Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.— Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de premios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrado doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

La Magistrado-Juez, María Dolores Zaera Casado.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Diego Auñón Guardiola, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•25.577•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 275/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Juan Diego Auñón Guardiola, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se traba embargo formal sobre los bienes conocidos del ejecutado Juan Diego Auñón Guardiola y; no constando más bienes y derechos sobre los que apremiar, procede decretar el embargo de todas las cantidades que por cualquier concepto tenga pendiente devolución la ejecutada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

librándose a tal fin el oportuno oficio a dicho Organismo Público participando este embargo sobre las cantidades actualmente pendiente de ejecución, procediendo en su consecuencia a su retención y posterior transferencia a este Juzgado al número de cuenta y entidad bancaria que se indicará en el referido oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes. // al ejecutante, posponiendo su notificación al ejecutado hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 53-3.º de la L.P.L.)

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.º de la L.P.L.).

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000168/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don David Rodríguez García, Javier Sánchez López contra la empresa Fontanería Andegal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 7 de octubre de 2009.

Dada cuenta y; *parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fontanería Andegal, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.114,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sra. Magistrado doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

La Magistrado-Juez, María Dolores Zaera Casado.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Diego Auñón Guardiola, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova. •25.576•

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil y de la provincia de Albacete dado el ignorado paradero de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Zaera Casado. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Siguen las firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fontanería Andegal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, ilegible. •25.652•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña M^a José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000741/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Bustamante Hernández, Evelio Cuenca Núñez, Miguel García Villaescusa, Mohamed Guandane y José Luis Villaescusa Romero contra la empresa Taller de Montado Gavi, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán

En Albacete a 25 de septiembre de 2009.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Taller de Montado Gavi, S.L. se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 6/04/2010 a las 10:50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, n.º 3-3^a planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Advuértase

que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Advuértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Taller de Montado Gavi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comuni-

caciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 25 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a José López Gómez.

•25.454•

Doña M^a José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000214/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Montero Díaz contra la empresa Jorge Pérez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 1 de octubre de 2009.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón, únase, y;

Parte dispositiva

Primero.

A) Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Montero Díaz contra Grupo Olimare, S.L., Jorge Pérez Rodríguez por un importe de 239,77 € de principal, desglosado según la siguiente liquidación:

- 229,83 € establecidos en sentencia.
- 9,94 € correspondiente al 10% de interés de demora anual.

Más 37,16 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución respecto de Jorge Pérez Rodríguez.

Segundo.— Continúese la ejecución respecto de la parte ejecutada Grupo Olimare, S.L. y se acuerda trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s Grupo Olimare, S.L. en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, recabándose información a través de la aplicación informática ante la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros

de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada Grupo Olimare, S.L.

Asimismo podrá el deudor consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de Banesto, Oficina Principal de Albacete, cuenta n^o 0039/0000/64/0214/09.

Tercero.— Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dese traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 1 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a José López Gómez.

•25.456•

Doña M^a José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 214/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Montero Díaz contra la empresa Grupo Olimare, S.L., Jorge Pérez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a uno de octubre de dos mil nueve.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón, únase, y;

Parte dispositiva

Primero.—

a) Se despacha la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Montero Díaz contra Grupo Olimare, S.L., Jorge Pérez Rodríguez por un importe de 239,77 euros de principal, desglosado según la siguiente liquidación:

- 229,83 euros establecidos en sentencia.

- 9,94 euros correspondiente al 10% de interés de demora anual.

Más 37,16 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución respecto de Jorge Pérez Rodríguez.

Segundo.— Continúese la ejecución respecto de la parte ejecutada Grupo Olimare, S.L. y se acuerda trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s Grupo Olimare, S.L. en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, recabándose información a través de la aplicación informática ante la A.E.A.T. y Tráfico, así como oficiándose al Sr. Registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad, para que en el plazo máximo de cinco

días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada Grupo Olimare, S.L.

Asimismo podrá el deudor consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado de Banesto, oficina principal de Albacete, cuenta nº 0039/0000/64/0214/09.

Tercero.— Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dese traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Olimare, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 7 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a José López Gómez.

•25.651•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000453/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Cifuentes González contra la empresa Reformas Planimagen, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Sentencia 322/2009

Procedimiento nº 453/09

En la ciudad de Albacete a 6 de agosto de 2009.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia... *Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta rectora de las presentes actuaciones declaro la nulidad del despido del que ha sido objeto don Juan José Cifuentes González condenando a la empresa demandada, Reformas Planimagen, S.L. a que lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido con abono de los salarios de tramitación desde

la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Planimagen, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•25.655•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000626/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriel Ioan Paliciuc contra la empresa Construcciones Cartesa 06, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Sentencia 231/2009

Procedimiento nº 626/08

En la ciudad de Albacete a 26 de junio de 2009.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia... *Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Construcciones Cartesa 06, S.L. a que abone al actor, don Gabriel Ioan Paliciuc, la cantidad de 1.911,26 euros más los intereses al 10% anual de la mencionada cantidad desde la fecha

de su devengo hasta la de su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Cartesa 06, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•25.656•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 743/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Carrizosa Gala contra la empresa Controladores Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

“Sentencia 285/2009.

Procedimiento número 743/08.

En Albacete a treinta de junio de dos mil nueve.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Controladores Albacete, S.L. a que abone al actor, don Pedro Carrizosa Gala la cantidad de 2.153,25 euros más los intereses al 10% anual de la mencionada cantidad desde la fecha de su devengo

hasta la de su total satisfacción.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controladores Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•25.657•

NOTARÍA DE DOÑA ELOÍSA LÓPEZ-MONIS GALLEGO

ANUNCIO

Yo, Eloísa López-Monis Gallego, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en esta localidad de La Roda y oficina abierta en la calle Mártires, número 27, entreplanta (teléfono 967 548 192).

I.— Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado acta de notoriedad para inscribir un exceso de cabida, de la siguiente finca:

Urbana.— Vivienda sita en Minaya, en la calle Pilar Primo de Rivera, número 10, hoy calle del Canto, 127 esquina Camino Real, 32. Consta de planta baja distribuida en varias habitaciones y corral. Ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados.

Linda.— Derecha entrando, Julián Angulo; izquierda, calle Roldán; y fondo, Nemesia Alarcón.

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 701, libro 17, folio 79, finca 2.094, inscripción 1ª.

Referencia catastral 8576814WJ5487N0001AG.

Titular registral: Figura como tal:

Don Agustín Giménez Giménez y doña María Villodre

Grande, jubilado y ama de casa, respectivamente, mayores de edad, vecinos de Minaya, provincia de Albacete, con domicilio en calle Camino Real, 32; provistos de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acreditan, 5.058.649-Y y 5.058.573-E.

II.— La superficie de la finca es de ciento treinta metros cuadrados, mientras que en la propia certificación catastral la extensión de la finca es de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados, por tanto, se desea la inscripción del exceso de cabida de dicha finca en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace saber a fin de que cualquier persona que traiga causa de los titulares registrales o a quien se considere con derecho a oponerse a lo pretendido se persone en mi Notaría durante el plazo reglamentario de 20 días y acredite de forma fehaciente el derecho que ostente para oponerse a la inscripción del exceso de cabida de la finca citada.

En La Roda a 3 de septiembre del año 2009.—La Notario, Eloísa López-Monis Gallego.

•25.030•

PRECIOS

* Suscripción anual:..... 88,23 €

* Suscripción semestral:.. 47,05 €

* Suscripción trimestral: . 29,42 €

* Número del día: 0,83 €

* Número atrasado: 1,06 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,042 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 70,57 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

1/2 página: Tarifa ordinaria, 141,14 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

1 página: Tarifa ordinaria, 282,28 €; tarifa urgente: Recargo 100%.

* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 64,71 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

Teléfono: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

